DECRETOS LOCALES DE 2025



DECRETO LOCAL No. 002

(14 de abril de 2025)

"Por medio del cual se adopta el Plan Ambiental Local de la localidad de Kennedy 2025 – 2028"

LA ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Estatuto Orgánico de Bogotá, D.C., Decreto Ley 1421 de 1993, los artículos 21 y 22 del Decreto Distrital 815 de 2017, y el artículo 8 del Decreto Distrital 101 derogado por el Decreto 768 de 2018 por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 "Por el cual se dictan normas en relación con la organización y funcionamiento de las Localidades de Bogotá D.C.",

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia preceptúa que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que el artículo 209 Constitucional, establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celebridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"

Que el articulo <u>366</u> ibidem consagra que "El bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del estado. Serán objeto fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable".

Que el Acuerdo 740 de 2019, señala en los Artículos 1 y 2 que: "Las localidades en las que se organiza el territorio del Distrito Capital, como Sector de la Estructura Administrativa, son divisiones de carácter territorial, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectiva jurisdicción (...)".

Que de conformidad con el artículo 79 ídem, "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo (...)."

Que la gestión ambiental local es importante para la toma de decisiones y encaminar las acciones a la solución de las problemáticas ambientales que generan impactos ambientales en el aire, agua, suelo, flora fauna y sus interacciones relacionadas con la sociedad y la economía.

Que el numeral 10 del artículo 1° de la Ley 99 de 1993, "Por la cual se crea el Ministerio del Medio

Alcaldía Local de Kennedy Transv. 78 K No. 41 A – 04 Sur Código Postal: 110851 Tel. 4481400 - 4511321 Información Línea 195 www.kennedy.gov.co





Página 2 de 5

DECRETO LOCAL No. 002

(14 de abril de 2025)

"Por medio del cual se adopta el Plan Ambiental Local de la localidad de Kennedy 2025 – 2028"

Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones" prescribe que la acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones gubernamentales y del sector privado.

Que el artículo <u>1º</u> del Acuerdo Distrital 9 de 1990, indica que la Gestión Ambiental en el Distrito Capital es el conjunto de acciones y actividades dirigido a mejorar, de manera sostenible, la calidad de vida de los habitantes del Distrito Especial y que la Gestión Ambiental es responsabilidad, en forma mancomunada, de la Administración Distrital y de los miembros de la Comunidad.

Que el Acuerdo Distrital 13 de 2000, reglamentó la participación ciudadana en la elaboración aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes localidades que conforman el Distrito Capital.

Que el Decreto 593 de 2023 "Por medio del cual se adopta el ajuste al Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el periodo 2023-2038 y se dictan otras disposiciones" en su artículo 1º establece; Adóptese el ajuste al Plan de Gestión Ambiental (PGA) contenido en el documento denominado "Plan de Gestión Ambiental 2023 - 2038" y sus anexos que forman parte integral del presente acto administrativo, como instrumento de planeación de largo plazo de Bogotá, D.C., que orienta la gestión ambiental de todos los actores distritales con el propósito de que el proceso de desarrollo propenda por la sostenibilidad del territorio distrital y la región.

El Plan de Gestión Ambiental, es el instrumento de mayor jerarquía, el cual se materializa a través de los instrumentos operativos, los instrumentos de planeación y las metas estratégicas.

Que el artículo 3º del precitado Decreto la visión para el desarrollo de la gestión ambiental distrital con incidencia regional. Los actores institucionales y no institucionales que dan viabilidad a la gestión ambiental en Bogotá D.C. deben dirigir sus acciones enfocadas a dar cumplimiento a la siguiente visión:

En 2039 Bogotá D.C. es reconocida por ser líder en la planificación y gestión ambiental. Se enfoca en conservar el patrimonio natural, los servicios ecosistémicos y la calidad ambiental de manera sistémica y sostenible en alianza

Alcaldía Local de Kennedy Transv. 78 K No. 41 A – 04 Sur Código Postal: 110851 Tel. 4481400 - 4511321 Información Línea 195 www.kennedy.gov.co





Página 3 de 5

DECRETO LOCAL No. 002

(14 de abril de 2025)

"Por medio del cual se adopta el Plan Ambiental Local de la localidad de Kennedy 2025 – 2028"

con la región, armonizándose con los parámetros nacionales y el sector privado. Esto se logra a través de una gobernanza con participación ciudadana y apoyo institucional fortaleciendo y adoptando los instrumentos de planeación, en educación, acción climática, innovación, ecoeficiencia, economía circular, ciencia y tecnología. Las decisiones en este marco se basarán en datos y evidencia científica, cumpliendo con compromisos internacionales y en armonía con instancias de planeación, todo con el propósito de mejorar la gestión en el Distrito Capital.

Que la Alcaldía Mayor de Bogotá, expidió el Decreto Distrital 575 de 2011 "Por el cual se reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales" disponiendo en el inciso 2 del artículo 1 que la CAL es "la instancia de coordinación que articulará las acciones de los actores estratégicos de la localidad hacia el fortalecimiento de la gestión ambiental local, bajo el principio de sostenibilidad, buscando el mejoramiento de las condiciones ambientales y, por lo tanto, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes".

Que los artículos <u>3°</u>, <u>4°</u>, <u>16°,21°</u> y <u>22°</u> del Decreto Distrital 815 de 2017 crean y reglamentan los Planes Ambientales Locales - PAL, como instrumentos de planeación ambiental en las localidades del Distrito Capital, para lo cual otorgó funciones de formulación, evaluación y seguimiento de dicho instrumento a las Comisiones Ambientales Locales - CAL.

Que los artículos <u>21</u> y <u>22</u> del mismo decreto establece que "cada localidad del Distrito Capital consolidará su Plan Ambiente Local integrando las etapas precitadas: el diagnostico ambiental local, priorización de acciones ambientales y el componente ambiental de Desarrollo Local", "en el plazo máximo de los tres (3) meses siguientes a la adopción del Plan de Desarrollo Local, el alcalde local deberá adoptar mediante decreto local el PAL consolidado. Una vez Adoptado, las Alcaldías Locales deberán remitir a la Secretaría Distrital de Ambiente el Plan Ambiental Local y su respectivo decreto de adopción"

Que la Comisión Ambiental Local - CAL, dentro de sus funciones promovió, organizó y consolidó el Diagnostico Ambiental de la Localidad y, por otra parte, el Consejo de Planeación Local – CPL suministró y socializó el producto de la priorización de Acciones Ambientales resultado de los Encuentros Ciudadanos.

Que, con base en lo anterior, así como con la armonización de las líneas de inversión establecidas desde el nivel central, se formuló el componente ambiental del Plan de Desarrollo Local según Acuerdo Local No. 008 de fecha veintiuno (21) de agosto de 2024 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE

Alcaldía Local de Kennedy Transv. 78 K No. 41 A – 04 Sur Código Postal: 110851 Tel. 4481400 - 4511321 Información Línea 195 www.kennedy.gov.co





Página 4 de 5

DECRETO LOCAL No. 002

(14 de abril de 2025)

"Por medio del cual se adopta el Plan Ambiental Local de la localidad de Kennedy 2025 – 2028"

OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE KENNEDY - 2025-2028 "KENNEDY CAMINA SEGURA".

En mérito de lo anteriormente expuesto se,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. OBJETO. Adoptar el Plan Ambiental Local de la Localidad de Kennedy, contenido en el anexo "Plan Ambiental Local 2025 – 2028 Localidad de Kennedy" el cual hace parte integral del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO. Previo al inicio de la ejecución de los proyectos definidos en el Plan Ambiental Local, la Alcaldía Local realizará presentación oficial de los mismos ante la CAL, De acuerdo con sus funciones y competencias, tanto la CAL como el CPL harán seguimiento a la ejecución e implementación del PAL durante su vigencia.

PARÁGRAFO: La CAL realizará anualmente una evaluación de los impactos generados por los proyectos y acciones ejecutadas en la localidad, lo cual se plasmará en un informe ejecutivo de análisis y recomendaciones que será remitido a la Alcaldía Local para su consideración en la programación de Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI. Esta evaluación anual será insumo, a su vez, para la elaboración y/o actualización del diagnóstico ambiental local.

ARTÍCULO 3º. ACTUALIZACIÓN. La Comisión Ambiental Local de la localidad de Kennedy cuenta con la potestad para realizar revisiones y ajustes del Plan Ambiental Local – PAL de acuerdo con la actualización de la información reportada por las entidades distritales.

ARTÍCULO 4º. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Decreto Local 01 del dieciocho (18) de marzo de 2021 y las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO 5º. PUBLICACIÓN. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital de conformidad al artículo <u>65</u> de la Ley 1437 de 2011.

Alcaldía Local de Kennedy Transv. 78 K No. 41 A – 04 Sur Código Postal: 110851 Tel. 4481400 - 4511321 Información Línea 195 www.kennedy.gov.co





Página 5 de 5

DECRETO LOCAL No. 002

(14 de abril de 2025)

"Por medio del cual se adopta el Plan Ambiental Local de la localidad de Kennedy 2025 - 2028"

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en la Ciudad de Bogotá D. C., a los Catorce (14) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE COULCIO KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA

Alcaldesa Local de Kennedy

Elaboró: Iván Fernando Rodríguez / Referente Ambiental A.L.K

Gloria Alejandra Castañeda / Líder equipos IVC - ALK Revisó y Aprobó:

Arnulfo García / Profesional Especializado código 222 Grado 24

Jesús Hernando Rojas / Contratista Inversión Local ALK

Adriana Patricia Latorre / Coordinadora Inversión Local ALK

Diego Reyes / Profesional Despacho ALK

Alcaldía Local de Kennedy Transv. 78 K No. 41 A - 04 Sur Código Postal: 110851 Tel. 4481400 - 4511321 Información Línea 195 www.kennedy.gov.co



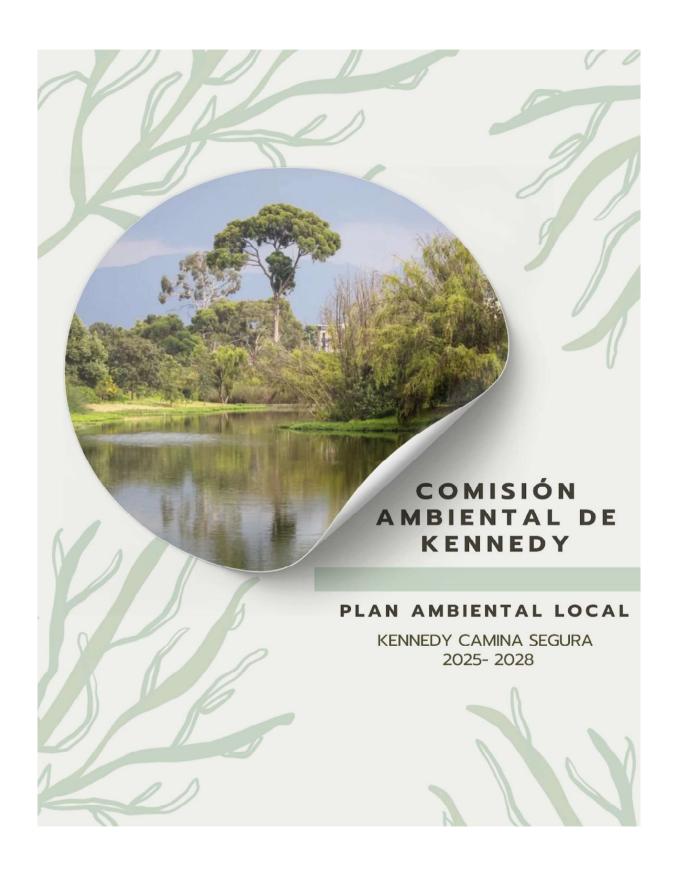


Tabla de contenido

	Res	umen	4
	Intr	oducción	4
	1.	Planeación Ambiental Local	5
	2.	Objetivo del Plan Ambiental Local	6
3. C	ONT	EXTO GENERAL LOCALIDAD	7
3	.1 Co	ndiciones Históricas, Territoriales y del Entorno.	7
1	.2 Ub	oicación y Caracterización Geográfica	9
3	.3 Un	nidades de Planeamiento Zonal	. 10
3	.4 Pc	oblación	. 10
	3.4.	1 Dinámica poblacional	. 10
	Tab	la 1	. 11
	Pro	yección de población por UPZ en Kennedy (2025–2035)	. 11
	3.4.	2 Densidad poblacional.	. 13
	3.4.	3 Cambios demográficos.	. 14
4. N	/larco	Normativo Gestión Ambiental	. 17
4	.1 Pla	an de Gestión Ambiental Del Distrito Capital - PGA 2008- 2038	. 17
Т	abla	5	. 21
li	nstrui	mentos del Plan de Gestión Ambiental (PGA) vinculados a la planeación territorial	. 21
П	NSTR	UMENTOS DE PLANEACION TERRITORIO	. 21
Р	lan d	e Ordenamiento territorial (POT)	. 21
Р	lan d	e desarrollo distrital y local (PDD PDL)	. 21
Р	lanes	de Ordenación y manejo de cuencas Hidrográficas (POMCA)	. 21
		e: Tomado de <i>Plan de Gestión Ambiental 2023–2038,</i> por Secretaría Distrital de Ambiente, 20. //www.ambientebogota.gov.co/web/sda/plan-gestion-ambiental	
2	.3 Ins	strumentos operativos de planeación ambiental.	. 21
	4.3.	Plan Cuatrienal Ambiental (PACA)	. 22
	4.5	Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA)	. 24
	4.6	Otros instrumentos de planeación ambiental.	. 29
4	.7 In	stancias Ambientales de Participación y Coordinación Interinstitucional	. 29
	4.8	Consejos Consultivos de Ambiente y de Desarrollo Rural	. 30
	4.8.	2 Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático	. 30

4.9 Consejo Local de Protección y Bienestar Anir	nal (CLPYBA)33
5. Diágnostico Ambiental Local	36
5.1. Estructura Ecológica Principal	36
5.2 Áreas protegidas	39
Tabla 12	43
Normatividad humedales	58
Tabla 18	72
Características físicas de la Cuenca Media del Río	o Bogotá72
Figura 24	73
6.1.1 Indicadores de espacio público	77
6.1.2 Cobertura parques metropolitanos, zonale	s y vecinales77
Fuente: IDR-Parques de la localidad de Kennedy	79
6.1.3 Recursos Hídricos	79
6.4 Arbolado, jardinería y coberturas vegetales	83
6.4.5 Árboles por Habitante en localidad	89
6.4.6 Árboles Plantados en la localidad	90
6.4.7 Arbolado joven mantenido por año en la lo	ocalidad92
3.4.5 Cobertura Arbórea Localidad	94
6.5.1 Otros recursos	99
6.6 Protección y Bienestar animal	
6.6.1 Fauna Silvestre	
6.6.2 Animales Sinantrópicos	106
6.6.3 Animales De Compañía (Caninos y Felinos)	
6.7 Suelo	107
3.7.1 Suelos de protección	109
3.7.2 Gestión Integral De Residuos Solidos	110
6.7.3 Separación de residuos sólidos	111
Norma de Separación de Residuos: Resolución 2	184 de 2019111
Código de colores para la separación de residuo	s:111
Aplicación en la localidad de Kennedy	112
6.7.4 Contexto gestión integral de residuos sólid	os en la localidad 112
3.7.5 Fenómeno de habitabilidad en calle	113
3.8.1 Escenario de Riesgo por Quemas Prohibida	as con Posible Afectación a Vegetación Nativa 115

6.8.2 Escenario de riesgo por actividades institucionales	117
6.9 Salud ambiental	121
6.10.1 Mortalidad	124
6.10.2 Morbilidad	125
6.10.3 Análisis condiciones de Calidad de vida	126
6.11 Factores de Deterioro Ambiental	128
6.11.2 Contaminación Atmosférica	131
6.11.3 Contaminación auditiva	132
7. Priorización de acciones ambientales encuentros ciudadanos	135
7.1 Aspectos Ambientales	135
8. Formulación del Plan Ambiental Local	147
8.1 Componente ambiental del Plan de Desarrollo Local 2021-2024	147
8.1.1 Adopción del plan	148
8.1.2 Visión	148
8.1.3 Estructura del plan	148
8.2 Plan Plurianual de Inversiones	151
9. Seguimiento del Plan Ambiental Local	1558

ESTRUCTURA GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PAL

Resumen

El presente documento sistematiza los contenidos fundamentales de la "Guía para la formulación y adopción del Plan Ambiental Local (PAL)" de la localidad de Kennedy, en Bogotá. Esta guía constituye una herramienta técnica y participativa diseñada para orientar la gestión ambiental territorial en el marco de las políticas distritales vigentes. A través de un enfoque estructurado en seis capítulos, se abordan el contexto histórico, territorial y poblacional; el marco normativo ambiental; el diagnóstico de los recursos naturales y problemáticas locales; la priorización participativa de acciones; la formulación del PAL como instrumento de planeación; y el seguimiento de su implementación. El proceso refleja el esfuerzo institucional y comunitario por fortalecer la gobernanza ambiental, integrar instrumentos de política pública como el Plan de Gestión Ambiental 2008–2038 y promover la sostenibilidad en el desarrollo urbano.

Palabras clave: planificación ambiental, localidad de Kennedy, PAL, gestión participativa, sostenibilidad territorial.

Introducción

La planificación ambiental territorial es esencial para promover el desarrollo sostenible en las ciudades, especialmente en contextos urbanos complejos como Bogotá. La formulación e implementación de los Planes Ambientales Locales (PAL) constituye una estrategia clave para descentralizar la gestión ambiental, fortalecer las capacidades locales y fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el entorno (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2024).

En este marco, el Plan Ambiental Local de Kennedy se erige como un instrumento técnico y operativo diseñado para orientar la intervención ambiental en la localidad. Su elaboración se basa en un diagnóstico participativo que identifica las principales problemáticas y potencialidades del territorio, con el objetivo de avanzar hacia una gestión ambiental integral que articule a las entidades distritales y locales, y promueva la protección, restauración y uso sostenible de los recursos naturales.

Kennedy, una de las localidades más extensas y densamente pobladas del Distrito Capital, enfrenta desafíos ambientales significativos, incluyendo la presión sobre la estructura ecológica principal, la contaminación de cuerpos de agua, la pérdida de cobertura vegetal, la gestión inadecuada de residuos sólidos y la vulnerabilidad ante riesgos ambientales. Frente a esta realidad, el PAL busca establecer programas y proyectos que mitiguen estos impactos negativos, fortalezcan las capacidades institucionales y comunitarias, y propicien un desarrollo urbano equilibrado, resiliente e inclusivo.

La formulación de este plan se alinea con los lineamientos del Plan Distrital de Desarrollo 2024–2028 *Bogotá Camina Segura* (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2024), que establece como objetivos mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, abordar problemáticas urbanas y crear oportunidades para un futuro sostenible. Asimismo, se articula con el Plan de Desarrollo Local de Kennedy 2025–2028 (Alcaldía Local de

Kennedy, 2025), que define estrategias específicas para el territorio en concordancia con las metas distritales. Además, se integra con otros instrumentos de planificación como el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital (Secretaría Distrital de Ambiente, 2008), el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2009), el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente y el Decreto 575 de 2011, que reglamenta la organización y funciones de las Comisiones Ambientales Locales (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011).

Con apoyo de la comunidad, instituciones y miembros de la Comisión Ambiental Local de Kennedy, y a partir del diagnóstico territorial, se formularon programas y proyectos que apuntan a la solución de las problemáticas priorizadas en el marco de una gestión ambiental integral e interinstitucional. Este trabajo colaborativo refleja el compromiso colectivo por avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible, que responda de manera contextualizada a los desafíos socioecológicos de la localidad.

El PAL de Kennedy 2025–2028 es resultado de este proceso participativo que incorporó los aportes de diversos actores territoriales, institucionales y ciudadanos, priorizando las necesidades ambientales identificadas en espacios de concertación local. Este documento técnico sistematiza la estructura metodológica del plan, organiza sus componentes estratégicos y ofrece orientaciones para su implementación, seguimiento y evaluación, contribuyendo así a la consolidación de una gestión ambiental territorial coherente, inclusiva y sostenible.

1. Planeación Ambiental Local

1.1 Fundamentación normativa

La planeación ambiental local constituye un instrumento fundamental para la articulación de políticas públicas territoriales con un enfoque diferencial, ambientalmente sostenible y participativo. En el marco del modelo de descentralización administrativa establecido en el artículo 322 de la Constitución Política de Colombia (1991), el Distrito Capital se organiza en 20 localidades, habilitadas para la gestión de asuntos públicos propios de su territorio, incluyendo la planificación y ejecución de acciones en materia ambiental.

Desde el ordenamiento jurídico nacional, la Ley 388 de 1997 establece los lineamientos esenciales para la formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), cuya finalidad es orientar el desarrollo físico del territorio, garantizando un uso racional del suelo y la protección del medio ambiente. Esta norma contempla la clasificación del suelo en urbano, de expansión urbana y rural, e incorpora medidas obligatorias para la delimitación de áreas de reserva ambiental, conservación de recursos naturales y defensa del paisaje (Congreso de Colombia, 1997).

1.2 Articulación con instrumentos de planificación distrital

En el ámbito distrital, el instrumento rector del ordenamiento territorial es el Decreto 555 de 2021, mediante el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá D.C., bajo el enfoque "Bogotá Reverdece 2022–2035". Esta actualización integra criterios de sostenibilidad ambiental, resiliencia climática, equidad territorial y corresponsabilidad ciudadana, estableciendo zonas de conservación, corredores ecológicos, suelos de protección y medidas para la mitigación del cambio climático (Secretaría Distrital de Planeación, 2021).

El POT vigente incorpora además el Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Ordenamiento Territorial, así como disposiciones complementarias, como el Decreto 506 de 2023, que reglamenta mecanismos de compensación en dinero por espacio público, articulando las obligaciones urbanísticas con los principios de sostenibilidad, redistribución equitativa y eficiencia en la gestión del suelo (Secretaría Distrital de Planeación, 2023).

De manera complementaria, el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital (PGA) 2008–2038, adoptado mediante el Decreto 456 de 2008, establece lineamientos estratégicos orientados a la consolidación de un sistema de gestión ambiental integral e interinstitucional. Este plan contempla estrategias transversales para la protección de los recursos naturales, la mejora de la calidad ambiental urbana y el fortalecimiento de capacidades locales para la toma de decisiones (Secretaría Distrital de Ambiente, 2008).

En este contexto, los Planes Ambientales Locales (PAL) constituyen la expresión operativa del PGA y el POT en el ámbito territorial. Su formulación responde a las dinámicas y particularidades de cada localidad, y su implementación permite territorializar políticas públicas ambientales, garantizar la articulación interinstitucional y promover procesos participativos orientados a la sostenibilidad, resiliencia y gobernanza ambiental.

2. Objetivo del Plan Ambiental Local

El Plan Ambiental Local (PAL) se establece como el instrumento técnico-operativo de planeación ambiental territorial que permite la identificación, priorización, programación y seguimiento de las acciones ambientales que se desarrollan en el ámbito de cada localidad, en articulación con los objetivos y estrategias definidos en los instrumentos de planificación ambiental distrital. Su propósito fundamental es contribuir a la gestión ambiental descentralizada, territorializada y participativa, orientada a la conservación, restauración, mitigación y adaptación frente a las problemáticas ambientales identificadas en el diagnóstico local.

Este instrumento se enmarca en el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital – PGA 2008–2038, adoptado mediante el Decreto 456 de 2008, y se articula con el Plan de Ordenamiento Territorial vigente (Decreto 555 de 2021), así como con el Plan Distrital de Desarrollo 2024–2028 "Bogotá Camina Segura" y el correspondiente Plan de Desarrollo Local 2025–2028. En consecuencia, el PAL actúa como un mecanismo técnico de ejecución ambiental a escala local, permitiendo la territorialización de los objetivos estratégicos del Distrito en materia de sostenibilidad, resiliencia climática y equidad territorial.

El objetivo del PAL se desarrolla en el marco de las competencias y funciones de las Alcaldías Locales y los Fondos de Desarrollo Local, con el acompañamiento técnico de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) y en coordinación con actores clave como las Comisiones Ambientales Locales (CAL), los Consejos de Planeación Local (CPL), las Juntas Administradoras Locales (JAL) y las organizaciones ambientales de base comunitaria. De acuerdo con el Decreto 575 de 2011, las CAL son instancias permanentes de concertación y coordinación interinstitucional, encargadas de orientar políticas, planes, programas y proyectos ambientales de alcance local, promoviendo la articulación entre entidades públicas, privadas y la ciudadanía organizada (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011).

Asimismo, el PAL incorpora el enfoque participativo consolidado a través de los Encuentros Ciudadanos, espacio de planeación social donde se definen, junto con la comunidad, las prioridades e iniciativas

ambientales para el cuatrienio. Estos insumos son sistematizados por el CPL, que formula recomendaciones al Alcalde Local para la incorporación de proyectos ambientales en el Plan de Desarrollo Local, en concordancia con la estructura programática del Plan Distrital de Desarrollo y con asignación presupuestal mediante los Fondos de Desarrollo Local.

En este marco, el objetivo del PAL es estructurar y orientar las acciones ambientales de la localidad desde un enfoque integral, interinstitucional y territorial, promoviendo la apropiación social del territorio, el fortalecimiento de la gobernanza ambiental, la generación de condiciones para el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Esto se traduce en la formulación e implementación de programas y proyectos que respondan a las problemáticas identificadas, priorizadas y validadas en los espacios de participación ciudadana, garantizando la coherencia entre las políticas públicas distritales y las realidades socioambientales locales.

3. CONTEXTO GENERAL LOCALIDAD

3.1 Condiciones Históricas, Territoriales y del Entorno.

Antes de la llegada de las civilizaciones precolombinas, el territorio donde hoy se encuentra la localidad de Kennedy formaba parte de la Sabana de Bogotá, una planicie alta con un clima frío y húmedo, moldeada por el antiguo Lago de Humboldt o Lago de la Sabana. Durante el período prehistórico, esta región estuvo habitada por grupos humanos desde el Pleistoceno tardío, hace aproximadamente 12.000 años, cuando los primeros cazadores-recolectores llegaron a la zona. Evidencias arqueológicas halladas en sitios cercanos, como El Abra (Zipaquirá) y Tibitó (Tocancipá), indican que estas comunidades prehistóricas se alimentaban de megafauna como mastodontes y ciervos, y utilizaban herramientas de piedra para su supervivencia. Es probable que los primeros habitantes de Kennedy fueran parte de estas sociedades nómadas que transitaban la sabana en busca de recursos. (Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH))

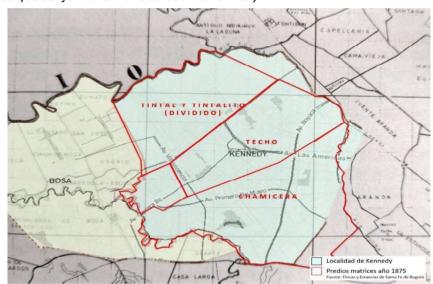
Kennedy, al estar dentro de la antigua red lacustre de la Sabana de Bogotá, tuvo un ecosistema privilegiado con humedales y ríos que facilitaban la vida de los pueblos indígenas. Aunque hoy en día la urbanización ha transformado el paisaje, los restos de estos ecosistemas aún pueden encontrarse en los humedales de la localidad, como el humedal El Burro.

En resumen, la localidad de Kennedy tiene una historia que se remonta a miles de años, desde los primeros cazadores-recolectores hasta los sofisticados sistemas agrícolas y políticos de los muiscas. Estos antecedentes prehistóricos y precolombinos ayudan a entender la riqueza ambiental y cultural de la zona, y la necesidad de su conservación. Dado esto, Techo pertenecía al Cacique Techotiba y a la comunidad indígena, que posteriormente fue despojada de su tierra. El terreno pasó entonces a manos del encomendero Juan Ruiz de Orejuela y luego, en 1608, a los jesuitas. Aunque no hay claridad sobre el

momento en que las tierras fueron tomadas por particulares, lo cierto es que años después apareció como propietaria doña María Arias de Ugarte, quien al morir heredó la finca a las monjas de Santa Clara. La finca fue dividida en dos partes; la parte sur conservó el nombre de Techo y la parte norte recibió el de Rosario, debido a que fue adquirida por el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en 1652 (Secretaría Distrital de Planeación, 2017).

En 1726, Techo fue vendida al capitán Juan de Ortega, quien la traspasó al jesuita Francisco Castaño, rector del Real Colegio Mayor y Seminario de San Bartolomé, hacia 1729. En 1736, el padre José de Rojas adquirió para este colegio la parte del Rosario, y así unificó nuevamente la finca inicial. En 1767, los jesuitas fueron expulsados y se embargó la propiedad, la cual fue dividida nuevamente. Una parte fue a parar a manos del virreinato y la otra, llamada Rosario, a José A. Doncel, quien le cambió el nombre por El Tintal.

Figura 1Fincas matrices que conformaron la localidad de Kennedy



Fuente: Elaboración propia a partir de plano contenido en *Fincas y estancias de Santa Fe de Bogotá* (Banco Popular).

En 1767, la zona que hoy es Kennedy estaba conformada por grandes haciendas agrícolas y ganaderas, como Techo, Castilla y Timiza, que abastecían a Santafé. Durante la época colonial y el siglo XIX, estas tierras fueron propiedad de familias criollas y órdenes religiosas, pero con la Independencia (1810-1820), muchas fueron expropiadas o cambiaron de dueño, manteniendo su vocación rural. A finales del siglo XIX, el crecimiento de Bogotá comenzó a extenderse hacia el sur y occidente, mientras que la construcción del Ferrocarril de Occidente (1889-1908) facilitó el transporte de productos agrícolas. En la década de 1920,

la expansión urbana llevó a la división de algunas haciendas en parcelas más pequeñas, anticipando el desarrollo de la localidad.

La urbanización de Kennedy se inició con la construcción en la hacienda llamada Techo del aeropuerto del mismo nombre, entre 1930 y 1938. Alrededor de dicho aeropuerto surgieron los barrios de carácter obrero mediante la propuesta de autoconstrucción dirigida por Provivienda. En 1951, iniciaron el levantamiento del barrio Carvajal, para dar albergue a los desplazados por La Violencia. Dentro de este período, un elemento adicional del proceso fue la construcción del Hipódromo de Techo en el mismo sector.

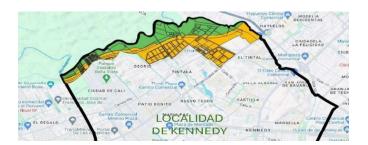
Después de 1948, la localidad de Kennedy experimentó importantes cambios que marcaron su desarrollo urbano y social. La violencia generada por El Bogotazo aceleró la migración hacia la zona, impulsando asentamientos informales. Durante las décadas de 1950 y 1960, se inició la urbanización con la creación de Ciudad Techo (1959), promovida por la Alianza para el Progreso. Con el crecimiento poblacional, se llevó a cabo la legalización de barrios, otorgando servicios públicos y reconocimiento oficial a varias comunidades. Posteriormente, para fortalecer la administración local, se construyó la Alcaldía Local de Kennedy, consolidando a la localidad como un centro clave en la ciudad.

Estos primeros brotes de urbanización se desarrollaron a la par con la necesidad de mejorar la infraestructura para la prestación del servicio aeroportuario, así se construyó la Avenida de Las Américas en 1948, como principal vía de acceso. Sumado al proceso urbanístico referido, el traslado de la Cervecería Bavaria se convirtió en un nuevo elemento que originó oleadas de poblamiento en Kennedy. La zona se hizo cada vez más atractiva para los habitantes de Bogotá.

1.2 Ubicación y Caracterización Geográfica

La localidad de Kennedy limita al norte con la localidad de Fontibón; al sur con las localidades de Bosa, Tunjuelito y Ciudad Bolívar en el sector de cárnicos con autopista sur; al occidente con el municipio de Mosquera y al oriente con la localidad de Puente Aranda. Tiene una extensión total de 3.859,0 hectáreas (ha), de las cuales 3.606,40 están clasificadas como suelo urbano, y 252,60 (ha) corresponden a suelo de expansión. (secretaria distrital de Planeación - 2009).

Figura 2 *Clasificación de suelo Localidad de Kennedy.*



Fuente: Elaboración propia con base en datos geográficos de la Secretaría Distrital de Planeación (2023).

3.3 Unidades de Planeamiento Zonal

3.4 Población

La localidad de Kennedy cuenta aproximadamente con 1.230.539 habitantes, Esta población se distribuye en 12 Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) y 112 barrios, en cuanto a la nueva organización territorial de Bogotá, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) "Bogotá Reverdece 2023-2035" introdujo las Unidades de Planeamiento Local (UPL), que reemplazan a las anteriores UPZ. Estableciendo en total 33 UPL: 30 urbanas y 3 rurales, esta nueva estructura busca redistribuir oportunidades y servicios esenciales para los habitantes, planeando y gestionando las necesidades a escala local. La localidad de Kennedy se encuentra dentro de la UPL denominada "Kennedy", que mantiene su delimitación territorial y continúa siendo una de las áreas más densamente pobladas y dinámicas de la ciudad.

El total de área de la localidad es de 3855.45 hectáreas de las cuales el 98.1% es área urbana, En relación con la extensión del Distrito Capital, Kennedy representa el 11,12% del territorio, siendo la tercera localidad más grande de Bogotá.

Entre los lugares más representativos de la localidad se encuentran Monumento de Banderas, Biblioteca Pública El Tintal "Manuel Zapata Olivella", Central de Abastos Corabastos, Parque Coliseo Cayetano Cañizares, Parque Lago Timiza, Estadio Metropolitano de Techo, Humedales de Techo, La Vaca y El Burro, entre otros.

3.4.1 Dinámica poblacional

Se utiliza la Encuesta Multipropósito como fuente de información, ya que es la única que permite una desagregación sobre la localidad de Kennedy para los aspectos relacionados con la tenencia de vivienda en los hogares locales. La Secretaría Distrital de Planeación, en conjunto con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), realiza esta encuesta con una periodicidad cuatrienal.

El objetivo de la encuesta Multipropósito es obtener información sobre aspectos sociales, económicos y de entorno de los hogares y habitantes de la localidad de Kennedy. Teniendo en cuenta esta información, se presenta la distribución de hogares por tipo de tenencia en la siguiente tabla para los años 2014, 2017 y 2021, en los cuales se realizó la Encuesta Multipropósito.

Tabla 1

Proyección de población por UPZ en Kennedy (2025–2035)

Tenencia	Propia pagada, propia pagando, leasing	Otra forma de tenencia	En arriendo, subarriend o o leasing	En usufructo
2014	143.392	6.184	145.205	4.409
2017	164.310	4.687	147.377	6.574
2021	159.052	9.364	191.125	5.543

Fuente: Elaboración propia con datos del DANE (2023).

Tabla 2Distribución porcentual de los hogares según tenencia de vivienda (2014, 2017, 2021) - Localidad de Kennedy

Tenencia	Propia pagada, propia pagando, leasing	Otra forma de tenencia	En arriendo, subarriendo o leasing	En usufructo
2014	143.392	6.184	145.205	4.409
2017	164.310	4.687	147.377	6.574
2021	159.052	9.364	191.125	5.543

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Secretaría Distrital de Planeación (2021).

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es la entidad responsable de la operación estadística del Censo de Edificaciones (CEED)2, A través de esta operación, se puede analizar la dinámica de la construcción a nivel de localidad en el Distrito Capital. A continuación, se presenta la dinámica del sector de la construcción en la localidad de Kennedy entre los años 2007 y 2023:

Tabla 3Histórico de unidades residenciales iniciadas en la localidad de Kennedy

Año	Unidades Iniciadas	Valoración Anual
2007	2.045	0
2008	5.961	191,5%
2009	4.014	-32,7%
2010	8.027	100,0%
2011	5.522	-31,2%
2012	5.514	-0,1%
2013	3.946	-28,4%
2014	6.466	63,9%
2015	2.720	-57,9%
2016	3.273	20,3%
2017	3.325	1,6%
2018	2.358	-29,1%
2019	3.618	53,4%
2020	1.279	-64,6%
2021	2.966	131,9%
2022	5.075	71,1%
2023	3.013	-40,6%

Fuente: Elaborado por la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) con datos del DANE – CEED.

Figura 3

Histórico de la actividad de la construcción residencial en la localidad de Kennedy



Fuente: Elaboración propia con datos del DANE – CEED y la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT).

3.4.2 Densidad poblacional.

Demografía y crecimiento Local

En el marco del convenio interadministrativo 095 de 2020 entre la SDP y el DANE se realizaron proyecciones de población a nivel de localidad y la Unidad de Planeamiento Zonal por parte del DANE. Estas proyecciones no incluyen el choque poblacional derivado de la pandemia por el COVID -19. Los valores entre los años 2018 y 2035 se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 4

Población proyectada por sexo en la localidad de Kennedy (2018–2035)

Año	Hombres Mujeres Tota		Total
2018	488.032	531.716	1.019.748
2019	493.558	533.815	1.027.373
2020	498.446	535.933	1.034.379
2021	499.553	535.285	1.034.838
2022	500.515	533.778	1.034.293
2023	501.861	533.363	1.035.224
2024	503.962	533.967	1.037.929
2025	506.349	534.937	1.041.286
2026	509.022	563.331	1.072.353
2027	511.919	538.083	1.050.002
2028	514.913	540.046	1.054.959
2029	517.624	541.790	1.059.414
2030	520.314	543.608	1.063.922
2031	522.821	545.325	1.068.146
2032	525.118	546.885	1.072.003
2033	527.173	548.260	1.075.433
2034	529.026	549.428	1.078.454
2035	530.625	550.418	1.081.043

Fuente: Elaboración propia con base en las proyecciones de población del DANE (2023).

3.4.3 Cambios demográficos.

Antes de la llegada de las civilizaciones precolombinas, el territorio donde hoy se encuentra la localidad de Kennedy formaba parte de la Sabana de Bogotá, una planicie alta con un clima frío y húmedo, moldeada por el antiguo Lago de Humboldt o Lago de la Sabana. Durante el período prehistórico, esta región estuvo habitada por grupos humanos desde el Pleistoceno tardío, hace aproximadamente 12.000 años, cuando los primeros cazadores-recolectores llegaron a la zona. Evidencias arqueológicas halladas en sitios cercanos, como El Abra (Zipaquirá) y Tibitó (Tocancipá), indican que estas comunidades prehistóricas se alimentaban de megafauna como mastodontes y ciervos, y utilizaban herramientas de piedra para su supervivencia. Es probable que los primeros habitantes de Kennedy fueran parte de estas sociedades nómadas que transitaban la sabana en busca de recursos. (Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH))

Kennedy, al estar dentro de la antigua red lacustre de la Sabana de Bogotá, tuvo un ecosistema privilegiado con humedales y ríos que facilitaban la vida de los pueblos indígenas. Aunque hoy en día la urbanización ha transformado el paisaje, los restos de estos ecosistemas aún pueden encontrarse en los humedales de la localidad, como el humedal El Burro.

En resumen, la localidad de Kennedy tiene una historia que se remonta a miles de años, desde los primeros cazadores-recolectores hasta los sofisticados sistemas agrícolas y políticos de los muiscas. Estos antecedentes prehistóricos y precolombinos ayudan a entender la riqueza ambiental y cultural de la zona, y la necesidad de su conservación. Dado a esto Techo pertenecía al Cacique Techotiba y a la comunidad indígena, que posteriormente fue despojada de su tierra. El terreno pasó entonces a manos del encomendero Juan Ruiz de Orejuela y luego, en 1608, a los jesuitas. Aunque no hay claridad sobre el momento en que las tierras fueron tomadas por particulares, lo cierto es que años después apareció como propietaria doña María Arias de Ugarte, quien al morir heredó la finca a las monjas de Santa Clara. La finca fue dividida en dos partes; la parte sur conservó el nombre de Techo y la parte norte recibió el de Rosario, debido a que fue adquirida por el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en 1652 ((Secretaría Distrital de Planeación, 2017).

FiguraFotografía aérea del humedal La Vaca, en la localidad de Kennedy



Fuente: Alcaldía Local de Kennedy, Oficina de Prensa (2024).

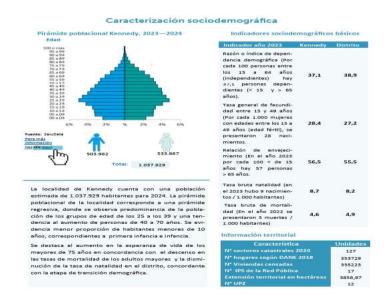
En 1726, Techo fue vendida al capitán Juan de Ortega, quien la traspasó al jesuita Francisco Castaño, rector del Real Colegio Mayor y Seminario de San Bartolomé, hacia 1729. En 1736, el padre José de Rojas adquirió para este colegio la parte del Rosario, y así unificó nuevamente la finca inicial. En 1767, los jesuitas fueron expulsados y se embargó la propiedad, la cual fue dividida nuevamente. Una parte fue a parar a manos del virreinato y la otra, llamada Rosario, a José A. Doncel, quien le cambió el nombre por El Tintal.

Figura 4Fincas matrices que conformaron la localidad de Kennedy



Fuente: Tomado de Fincas y estancias de Santa Fe de Bogotá, por Banco Popular, s.f.

Figura 5Caracterización sociodemográgica de Kennedy





Fuente: Tomado de *Salud Data*, por Secretaría Distrital de Salud, s.f., https://saluddata.saludcapital.gov.co

4. Marco Normativo Gestión Ambiental

4.1 Plan de Gestión Ambiental Del Distrito Capital - PGA 2008- 2038

El Plan de Gestión Ambiental (PGA), adoptado mediante el (Decreto Distrital 593 de 2023), es el instrumento de planificación a largo plazo para el Distrito Capital, abarcando un horizonte de 30 años. Su objetivo consiste en orientar la gestión ambiental de todos los actores distritales con el propósito de que el proceso de desarrollo propenda por la sostenibilidad del territorio distrital y la región, tanto en el entorno urbano como rural.

Figura 6

Instrumentos del Plan de Gestión Ambiental 2023–2038



Fuente: Tomado de *Plan de Gestión Ambiental 2023–2038*, por Secretaría Distrital de Ambiente, 2023, https://www.ambientebogota.gov.co/web/sda/plan-gestion-ambiental

En la gráfica se muestra la forma como se desarrolla la planeación ambiental del distrito capital, donde la gestión ambiental se convierte en el centro donde confluyen políticas e instrumentos de planeación.

La estructura programática del PGA se compone de 3 directrices generales, 6 ejes y 25 líneas estratégicas que se muestran en la siguiente tabla:

Figura 7Estructura programática del Plan de Gestión Ambiental 2023–2038

	Directrices
	el conjunto de orientaciones que dirigirán el accionar de los actores, estos son: le. 2. Articulación de la gestión ambiental. 3. Integración urbano-rural y regional.
Eje	Línea estratégica
Eje de calidad ambiental	1.1. Calidad del aire 1.2 Calidad del agua y regulación hidrológica 1.3 Calidad sonora 1.4 Comando y control del suelo 1.5 Calidad ambiental del espacio público y del paisaje
2. Eje de ecoeficiencia	2.1. Uso eficiente de los recursos 2.2 Manejo de residuos y economía circular
Eje de armonía socioambiental	3.1. Ordenamiento territorial 3.2 Ecourbanismo 3.3 Salud ambiental 3.4 Protección y bienestar animal 3.5 Ruralidad
4. Eje de gobernanza	4.1. Educación y cultura ambiental 4.2 Gestión del conocimiento y la innovación 4.3 Articulación y alianzas estratégicas 4.4 Instrumentos económicos ambientales 4.5 Sistemas de información ambiental 4.6 Paz, participación y justicia ambiental
5. Eje de gestión de la biodiversidad	5.1 Fauna y flora silvestre 5.2 Arbolado y silvicultura urbana 5.3 Áreas protegidas y otras de interés ambiental 5.4 Restauración ecológica
Eje de gestión del riesgo y cambio climático	6.1 Acción climática 6.2 Gestión del riesgo

Fuente: Tomado de Plan de Gestión Ambiental 2023–2038, por Secretaría Distrital de Ambiente, 2023, https://www.ambientebogota.gov.co/web/sda/plan-gestion-ambiental

4.2 Instrumentos de Planeación Ambiental

Las acciones desarrolladas [HAE1] desde el nivel central han sido fundamentales, y han requerido del apoyo de las administraciones locales a través de las Alcaldías y los Fondos de Desarrollo Local; de las instancias de participación y coordinación interinstitucional, como las Comisiones Ambientales Locales – CAL—, las organizaciones y procesos ambientales territoriales de las localidades, los Consejos de Planeación Local—CPL— y las Juntas Administradoras Locales—JAL—.

De esta forma, pensando en disponer de un instrumento de planeación ambiental para las localidades del Distrito Capital, se han establecido los Planes Ambientales Locales — PAL - como los instrumentos de planeación ambiental local, que en el marco de otros instrumentos como el Plan de Gestión Ambiental (PGA) 2008- 2038, priorizan y proyectan las acciones que en materia ambiental adelantarán las localidades en cada cuatrienio, en el marco de sus respectivos Planes de Desarrollo Local. Este instrumento parte de un enfoque incluyente, con la construcción de diagnósticos participativos y de la reivindicación de instancias y espacios de participación, como las Comisiones Ambientales Locales y los Encuentros Ciudadanos; este último liderado por los respectivos Consejos de Planeación Local Las acciones desarrolladas desde el nivel central han sido fundamentales, y han requerido del apoyo de las administraciones locales a través de las Alcaldías y los Fondos de Desarrollo Local; de las instancias de participación y coordinación interinstitucional, como las Comisiones Ambientales Locales —CAL—, las organizaciones y procesos ambientales territoriales de las localidades, los Consejos de Planeación Local — CPL— y las Juntas Administradoras Locales —JAL—.

De esta forma, pensando en disponer de un instrumento de planeación ambiental para las localidades del Distrito Capital, se han establecido los Planes Ambientales Locales — PAL - como los instrumentos de planeación ambiental local, que en el marco de otros instrumentos como el Plan de Gestión Ambiental (PGA) 2008- 2038, priorizan y proyectan las acciones que en materia ambiental adelantarán las localidades en cada cuatrienio, en el marco de sus respectivos Planes de Desarrollo Local. Este instrumento parte de un enfoque incluyente, con la construcción de diagnósticos participativos y de la reivindicación de instancias y espacios de participación, como las Comisiones Ambientales Locales y los Encuentros Ciudadanos; este último liderado por los respectivos Consejos de Planeación Local (Secretaría Distrital de Ambiente, 2012, p. 5).

Es así como la formulación de proyectos apunta a la solución de las problemáticas allí planteadas, desde la perspectiva de la educación, sensibilización y campañas ambientales como instrumento de gestión de la Alcaldía Local en el marco de sus competencias. En la actualidad y con el fin de realizar un proceso de descentralización y desconcentración de funciones la Secretaría Distrital de Ambiente —SDA- apoya a la Administración Local en la creación de la Comisión Ambiental Local - CAL, según Decreto 575 de 2011 emanado de la SDA. En esta instancia se busca la concertación con todos los actores, para coordinar y promover, con entidades públicas y/o privadas, las recomendaciones y formulación de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la preservación, conservación, mitigación y educación, orientada a una cultura social de respeto por un ambiente sano, propiciando un desarrollo local sostenible.

Figura

Jornada de intervención ambiental comunitaria en la localidad de Kennedy



Fuente: Alcaldía Local de Kennedy, Oficina de Prensa (2024). Con base en esto y teniendo en cuenta que en los Encuentros Ciudadanos se definen de forma participativa los planes y programas de interés público para su consideración en la elaboración del Plan de Desarrollo Local, el Consejo de Planeación Local-CPL, en el marco de las recomendaciones intersectoriales formuladas al Alcalde Local, concretará las iniciativas comunitarias e incluirá las acciones ambientales priorizadas, con las cuales, de conformidad con la estructura programática del Plan de Desarrollo Distrital y con los objetivos y estrategias del PGA, la Alcaldía Local definirá los proyectos ambientales del cuatrienio con la respectiva asignación presupuestal, que deberá entenderse como el componente del plan de desarrollo local.Es así como la formulación de proyectos apunta a la solución de las problemáticas allí planteadas, desde la perspectiva de la educación, sensibilización y campañas ambientales como instrumento de gestión de la Alcaldía Local en el marco de sus competencias. En la actualidad y con el fin de realizar un proceso de descentralización y desconcentración de funciones la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA- apoya a la Administración Local en la creación de la Comisión Ambiental Local - CAL, según Decreto 575 de 2011 emanado de la SDA. En esta instancia se busca la concertación con todos los actores, para coordinar y promover, con entidades públicas y/o privadas, las recomendaciones y formulación de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la preservación, conservación, mitigación y educación, orientada a una cultura social de respeto por un ambiente sano, propiciando un desarrollo local sostenible. Con base en esto y teniendo en cuenta que en los Encuentros Ciudadanos se definen de forma participativa los planes y programas de interés público para su consideración en la elaboración del Plan de Desarrollo Local, el Consejo de Planeación Local-CPL, en el marco de las recomendaciones intersectoriales formuladas al Alcalde Local, concretará las iniciativas comunitarias e incluirá las acciones ambientales priorizadas, con las cuales, de conformidad con la estructura programática del Plan de Desarrollo Distrital y con los

objetivos y estrategias del PGA, la Alcaldía Local definirá los proyectos ambientales del cuatrienio con la respectiva asignación presupuestal, que deberá entenderse como el componente del plan de desarrollo local.

Tabla 5

Instrumentos del Plan de Gestión Ambiental (PGA) vinculados a la planeación territorial

INSTRUMENTOS DE PLANEACION TERRITORIO

Plan de Ordenamiento territorial (POT)

Plan de desarrollo distrital y local (PDD PDL)

Planes de Ordenación y manejo de cuencas Hidrográficas (POMCA)

Fuente: Tomado de *Plan de Gestión Ambiental 2023–2038*, por Secretaría Distrital de Ambiente, 2023, https://www.ambientebogota.gov.co/web/sda/plan-gestion-ambiental

2.3 Instrumentos operativos de planeación ambiental.

Tabla 6

Instrumentos operativos del Plan de Gestión Ambiental (PGA)

INSTRUMENTOS OPERATIVOS
Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA
Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA
Planes Ambientales Locales – PAL

Fuente: Tomado de *Plan de Gestión Ambiental 2023–2038*, por Secretaría Distrital de Ambiente, 2023, https://www.ambientebogota.gov.co/web/sda/plan-gestion-ambiental

4.3. Plan Cuatrienal Ambiental (PACA)

Es importante indicar que actualmente no existe un política o normatividad que regule de manera particular la implementación de la paca digestora en la ciudad de Bogotá. Con la Resolución 361 de 2020, Por la cual se establecen disposiciones en materia de reglamentación de la actividad de agricultura urbana y periurbana agroecológica en el espacio público del Distrito Capital de Bogotá, regulado por el Decreto 552 de 2018, expedida por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá, D.C., se inició el proceso de regularización de la actividad de agricultura urbana y actividades de jardinería en el espacio público.

Dado que estas pacas digestoras se encuentran ubicadas en espacio público, esta actividad no es permitida a menos que sea articulada a los proyectos e iniciativas de agricultura urbana y ornato en el marco de los programas apoyados por el Jardín Botánico y otras entidades conexas.

Las actividades relacionadas con pacas en espacio público deberán tener en cuenta lo establecido en el Protocolo de Agricultura Urbana y Periurbana Agroecológica en Espacio Público en el marco de la Resolución 361 del 30 de diciembre de 2020 (disponible en el enlace https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/anexo31_1.pdf), capítulo de Seguimiento y Coordinación Interinstitucional, que señala:

"Durante el período que se autorice la actividad de agricultura urbana y periurbana agroecológica en espacio público, el Jardín Botánico realizará acompañamiento y seguimiento técnico a través de asistencia técnica con los profesionales del proyecto designados a cada localidad; en colaboración con las alcaldías locales, quienes realizarán seguimiento semestral al ejercicio de la actividad autorizada, a fin de validar las condiciones técnicas, sociales y ambientales antes mencionadas y realizar las recomendaciones respectivas que conlleven a corregir y mejorar la operación de la misma".

En este sentido, las Alcaldías Locales son la autoridad administrativa, política y de policía en el nivel local, conforme a las funciones asignadas a estas a través del artículo 5 del Decreto 411 de 30 de septiembre de 2016, "Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno":

"ARTÍCULO 5°. ALCALDÍAS LOCALES. Corresponde a las Alcaldías Locales el ejercicio las

siguientes (sic) funciones:

- a. Formular el Plan de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales.
- b. Promover la organización social y estimular la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local en el marco de las orientaciones distritales en la materia.
- c. Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales.
- d. Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el alcalde Local.

- e. Promover los procesos y canales de interlocución entre la administración central y las Juntas Administradores (sic) Locales.
- f. Coordinar el desarrollo de las acciones de policía de las autoridades locales que operan bajo la orientación control administrativo de la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad competente".

4.4 Plan Ambiental Local

El Plan ambiental Local para la localidad de Kennedy tiene como proposito principal identificar, evaluar y caracterizar las condiciones ambientales del territorio, con el propósito de diseñar estrategias integrales de restauración, recuperación y mitigación de riesgos en su sistema hídrico y ecosistemas estratégicos. Este proceso debe abordar de manera rigurosa la presión urbana, la contaminación de cuerpos de agua, la calidad del aire, la gestión de residuos y el impacto de la actividad industrial, factores que inciden directamente en la sostenibilidad y calidad de vida de la comunidad. Asimismo, el diagnóstico busca articular la participación ciudadana mediante espacios como las Comisiones Ambientales Locales (CAL), los Encuentros Ciudadanos y los Consejos de Planeación Local (CPL), promoviendo la corresponsabilidad y la toma de decisiones informadas. Con base en este análisis, se pretende orientar las acciones del Plan Ambiental Local (PAL), asegurando su alineación con los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental 2008-2038, de manera que se garantice una planificación territorial sostenible, equitativa y resiliente, en concordancia con las dinámicas socioambientales de la localidad.

FiguraVegetación y cuerpo de aqua del humedal La Vaca, localidad de Kennedy



Fuente: Alcaldía Local de Kennedy, Oficina de Prensa (2024).

4.5 Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA)

La necesidad de desarrollar mecanismos para mejorar y facilitar la articulación socioeconómica con los procesos ecológicos de la ciudad, ha llevado a ver la gestión ambiental como una herramienta de planeación primordial en la toma de decisiones. En este sentido, uno de los instrumentos de planeación que se presenta en el PGA Distrital, es el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).

Es a través del PIGA que las entidades públicas distritales como actores estratégicos en el marco del PGA, implementan su sistema de gestión ambiental para que sus funciones y procesos se articulen con los objetivos distritales sostenibles del Plan de Gestión Ambiental.

En cumplimiento del decreto 3179 del 2023 "Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones", se concertar el plan institucional de gestión ambiental PIGA entre la alcaldía local de Kennedy y la Secretaria Distrital de Ambiente SDA el día 07 de noviembre del 2024, esto con una vigencia que abarca desde el 2024 al 2028, en la cual se especifica los 5 programas ambientales (uso eficiente de agua, uso eficiente de energía,

gestión de residuos sólidos, movilidad sostenible y compras públicas sostenibles) los cuales apuntan al cumplimiento normativo y a los objetivos de desarrollo sostenible, esto con el fin de prevenir, mitigar, corregir, o compensar los impactos ambientales negativos, aportando a mejorar la calidad ambiental y así como al uso eficiente de los recursos naturales, ejecutando acciones educativas, operativas y/o de inversión establecidas anualmente para el cumplimiento de los objetivos formulados en cada de uno de los programas ambientales de la Alcaldía Local de Kennedy.

Marco normativo PIGA:

- **Decreto 456 de 2008:** "Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 815 de 2017 "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones".
 - Resolución 03179 de 2023 "Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional
 - de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones".
 - **Decreto 165 de 2015** "Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones".
 - Acuerdo 540 de 2013 Compras Distrital de Compras Verdes
 - Acuerdo 655 de 2016 Fuentes No Convencionales de Energía
 - Ley 1715 de 2014 Fuentes No Convencionales de Energía Renovable
 - Acuerdo 808 de 2021 Disminución Progresivo de Plásticos de un Solo USO
 - Ley 2232 de 2022 Elementos Plásticos de un Solo USO

4.5.1 Programas ambientales PIGA

4.5.1.1 Gestión de residuos

Los residuos de la Alcaldía Local de Kennedy se generan a través de diversas fuentes entre estas se encuentran la alimentación de los funcionarios y comunidad presente durante el día en las instalaciones, también la realización constante de diferentes eventos y/o actividades tanto institucionales como comunitarias lo cual contiene publicidad, merchandising, papel, envolturas de alimentos y demás, así mismo la adquisición de elementos de oficina, de aseo, de cafetería, también el residuo generado en los baños de la sede.

Para la gestión de residuos se cuenta con puntos ecológicos para separación en la fuente, además se refuerza la gestión con capacitaciones y campañas encaminadas a la separación en la fuente para su correcta gestión.

4.5.1.2 Consumo Sostenible

Al momento de establecer las condiciones ambientales institucionales de la Alcaldía local de Kennedy se contempló la evaluación de los potenciales impactos ambientales basándose en el enfoque de ciclo de vida para la adquisición de bienes y servicios (insumos de cafetería, productos de aseo, papelería, refrigerios, mantenimiento, sustancias químicas, material de construcción, entre otros). Lo anterior considerando la recopilación y la evaluación de las entradas y las salidas de los procesos.

Al interior de la Alcaldía Local de Kennedy todos los procesos de contratación deben cumplir con los criterios ambientales y/o buenas prácticas ambientales de acuerdo con el objeto del proceso contractual, así mismo en cuanto a los usos asociados a bienes y servicios se ha buscado disminuir el impacto ambiental negativo en los procesos de la Alcaldía un claro ejemplo es el uso de vasos de cerámica para no utilizar vasos plásticos o de cartón de manera excesiva. A continuación, se presenta un listado de los criterios más implementados en los procesos de contratación para efectuar el consumo sostenible.

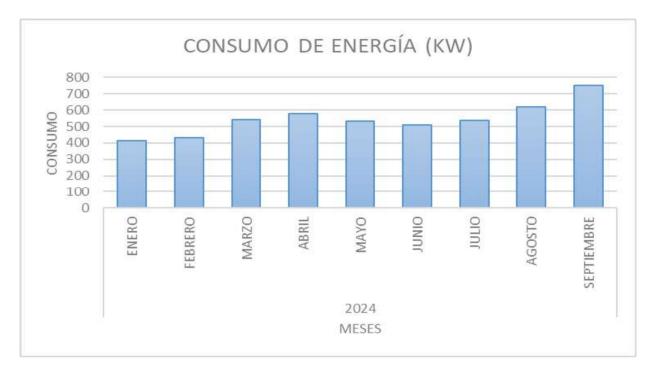
4.5.1.3 Energia

La Alcaldía Local de Kennedy provee de energía eléctrica sus instalaciones a través del suministro de Codensa, contiene sensores de movimiento en los pasillos de la misma, la sede nueva fue diseñada para iluminarse a través de luz solar natural, no obstante, tiene interruptores de energía eléctrica al interior de las oficinas que solo se utilizan cuando es estrictamente necesario, practica que se ha fortalecido a través de las campañas sensibilizadoras del equipo PIGA. Incluir si toda la iluminación es led.

La Alcaldía Local de Kennedy se encuentra en la implementación del Plan de gestión eficiente de la energía y la circular externa UPME N° 000058 de 2023 del 15 de agosto del 2023 generando posibles fuentes de energía renovable, un ejemplo de ello es la adquisición de dos bicicletas generadoras de energía eléctrica para cargar los dispositivos electrónicos de los funcionarios y comunidad que lo requiera, la construcción de la Alcaldía contiene su propia planta de energía.

Figura 8

Consumo mensual de energía (kW) en la Alcaldía Local de Kennedy – Año 2024



Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por la Alcaldía Local de Kennedy (2024).

4.5.1.4 Agua

La Alcaldía Local de Kennedy garantiza la eficiencia en el uso del recurso hídrico a través de cambios tecnológicos y operacionales con la construcción de la nueva sede, con el objetivo de contribuir a la disminución de la presión sobre los recursos naturales, mantener la oferta natural del recurso y la conservación de los ecosistemas reguladores. La Alcaldía Local de Kennedy realiza la actualización anual del inventario de sistemas hidrosanitarios, garantizando la instalación de tecnologías de bajo consumo de agua para todas las sedes y considera las siguientes alternativas para la formulación e implementación del programa:

La nueva sede de la alcaldía local de Kennedy genera aprovechamiento del agua lluvia a través de su recolección por medio de canecas. De acuerdo con la apertura y entrega de la construcción y/o obra de la nueva sede se ha caracterizado mantenimientos preventivos de los sistemas hidrosanitarios a intervalos planificados, así mismo también se optimización de las redes de suministro y desagüe.

Otra medida para la disminución del consumo de agua se basa en las campañas sensibilizadoras y capacitaciones programadas de acuerdo con la identificación de usos críticos para el uso y ahorro eficiente del agua, junto con la implementación de mecanismos para identificación y reparación de fugas de agua, estableciendo metas cuantificables y verificables de ahorro de agua (metros cúbicos por persona) y programar y ejecutar evaluaciones periódicas de su cumplimiento.

El suministro de agua para la sede de la Alcaldía proviene de la red de Acueducto de Bogotá. El consumo de recurso hídrico se presenta por el uso de baños, aseo de las instalaciones (lavado de baños, pisos,

cafetería y áreas comunes) y el uso de la cafetería (preparación de bebidas y lavado de loza). Las aguas residuales son vertidas al alcantarillado público, provenientes de las actividades anteriormente descritas. Así mismo, cabe aclarar que la entidad no utiliza aguas subterráneas o superficiales.

Por último, cabe resaltar que por el momento la sede no cuenta con un sistema activo de aprovechamiento de aguas lluvias.

Figura 9Consumo de agua (m³) de la Alcaldía Local de Kennedy, 2024.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Alcaldía Local de Kennedy (2024).

4.5. Gestión de Cambio Climático

De acuerdo a lo que se reporta en el formulario de verificación, la Alcaldía Local de Kennedy se encuentra en implementación de diversas prácticas ambientales alternativas algunas desarrolladas por la entidad e iniciativas comunitarias con gran potencial de implementación, como: techos verdes, jardines verticales, huertas urbanas en el parqueadero y los techos (terrazas) de la ALK, además de la existencia de individuos arbóreos en sus alrededores, bici parqueadero otorgado con sello de oro por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, adquisición de vehículos eléctricos como el Bus adquirido en el año 2022 como se evidencia a continuación:

Fuentes No Convencionales de Energías Renovables (FNCER) tales como la adquisición de dos bicicletas generadoras de energía eléctrica a través de ejercicio físico para el cargue de dispositivos electrónicos que se requiera. Así mismo, es importante mencionar que, para la construcción de la nueva sede existente, se implementaron prácticas sostenibles establecidas en: La guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones adoptada mediante la Resolución 549 de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

4.6 Otros instrumentos de planeación ambiental.

Tabla 7

Instrumentos del PGA – Otros instrumentos de planeación

OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACION

Planes de Manejo Ambiental de Áreas Protegidas – PMA

Plan Distrital del Agua

Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible – PGDR

Plan de Investigación Ambiental

Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C. 2018-2030

Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá

Plan Marco para la gestión de las áreas protegidas y la estructura ecológica principal

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente (2023).

4.7 Instancias Ambientales de Participación y Coordinación Interinstitucional

La principal instancia de participación y coordinación Interinstitucional para el abordaje de las temáticas ambientales en la localidad de Kennedy es la CAL, sin embargo, al interior de la CAL se han definido mesas territoriales para cada unos de los cuatro humedales de la localidad, desde las cuales se abordan las problemáticas ambientales y se definen las líneas de intervención en términos Interinstitucionales. Igualmente se conformo la mesa de puntos críticos desde la cual se abordan los puntos críticos identificados por el arrojo clandestino de residuos sólidos para su intervención. Frente al tema de ruido se viene trabajando en la conformación de una mesa local de ruido, desde la cual se pretende articular acciones Interinstitucionales para el abordaje y control de esta grave problemática de conformidad con la reciente ley 2450 del 4 de marzo del 2025.

4.8 Consejos Consultivos de Ambiente y de Desarrollo Rural

La localidad de Kennedy no cuenta con un consejo consultivo de ambiente y desarrollo rural, dado que no cuenta con áreas rurales definidas en nuestro territorio.

4.8.1 Comisión Ambiental Local (CAL) (lo define de forma general de acuerdo con la ley, pero no lo especifica en Kennedy)

El Decreto 815 de 2017, en su Artículo 18, establece que antes de iniciar los Encuentros Ciudadanos, cada Comisión Ambiental Local (CAL) debe realizar un diagnóstico ambiental local. Este proceso consiste en identificar las principales problemáticas relacionadas con los recursos naturales y el estado general del ambiente en la localidad, así como sus posibles causas. Los hallazgos deben ser plasmados en un documento que será socializado y aprobado en una sesión de la CAL, con el objetivo de que sirva como el principal insumo para la discusión en las mesas temáticas sobre ambiente y recursos naturales dentro de los Encuentros Ciudadanos.

4.8.2 Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Consejo Local de Gestión de Riesgo y Cambio Climático

La conformación de los Consejos Locales de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, se rigen de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 172 de 2014, "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C"

En el numeral 3 del artículo 9 se establece las instancias de los consejos locales y en el artículo 21 se establece la creación de estos, y en el artículo 22 se establecen los integrantes de los CLGR-CC, de la siguiente manera:

- 1. El/la Alcalde/sa Local, quien lo presidirá.
- 2. El/la Gestor/a Local designado por el IDIGER. que hará la secretaría técnica
- 3. El/la Gestor/a Local Ambiental.
- 4. El/la Gerente de la Empresa Social del Estado de la respectiva la jurisdicción
- 5. El/la Subdirector/a Local para la Integración Social.
- 6. El/la Director/a Local de Educación

- 7. Un/a delegado/a de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P.
- 8. Un/a delegado/a de la Secretaría Distrital de Movilidad
- 9. El/la Jefe/a de la Estación de Bomberos de la jurisdicción correspondiente.
- 10. El/la Comandante de la Estación de Policía de su jurisdicción.
- 11. Un/a funcionario/a delegado/a por la Dirección Seccional de la Defensa Civil de la respectiva localidad.
- 12. Un/a delegado/a de la Cruz Roja Colombiana, Seccional Cundinamarca y Bogotá D.C.
- 13. Un/a representante del Consejo de Planeación Local.
- 14. Un/a representante de las organizaciones sociales y comunitarias que desarrollen procesos de gestión de riesgos en la localidad.
- 15. Un/a delegado/a de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR, única y exclusivamente en las localidades que tengan zona rural en su jurisdicción.

Las funciones de los CLGR CC se definen dentro del artículo 25 Del mismo de la siguiente forma:

- 1. El/la Alcalde/sa Local, quien lo presidirá.
- 2. El/la Gestor/a Local designado por el IDIGER. que hará la secretaría técnica
- 3. El/la Gestor/a Local Ambiental.
- 4. El/la Gerente de la Empresa Social del Estado de la respectiva la jurisdicción
- 5. El/la Subdirector/a Local para la Integración Social.
- 6. El/la Director/a Local de Educación
- 7. Un/a delegado/a de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P.
- 8. Un/a delegado/a de la Secretaría Distrital de Movilidad
- 9. El/la Jefe/a de la Estación de Bomberos de la jurisdicción correspondiente.
- 10. El/la Comandante de la Estación de Policía de su jurisdicción.
- 11. Un/a funcionario/a delegado/a por la Dirección Seccional de la Defensa Civil de la respectiva localidad.

- 12. Un/a delegado/a de la Cruz Roja Colombiana, Seccional Cundinamarca y Bogotá D.C.
- 13. Un/a representante del Consejo de Planeación Local.
- 14. Un/a representante de las organizaciones sociales y comunitarias que desarrollen procesos de gestión de riesgos en la localidad.
- 15. Un/a delegado/a de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR, única y exclusivamente en las localidades que tengan zona rural en su jurisdicción.

4.8.3 En en el informe de gestión anual del 2024

Se lideró y participó en los 13 consejos locales de gestión del riesgo y cambio climático, durante la vigencia, ejerciendo la presidencia y del consejo, y participando de los tres componentes de la Gestión del riesgo: Conocimiento, reducción y manejo.

Como reto para la vigencia 2024 tenemos la actualización de los escenarios de riesgo vigentes. Con la inclusión del escenario de aglomeraciones y arbolado; actualización de puntos críticos y articulación con la comisión ambiental local para el manejo de disposición inadecuada de residuos sólidos en los cauces y cuerpos de agua. Conocimiento de las vulnerabilidades locales, reducción de riesgos en las mismas y manejo de emergencias.

4.8.3.1 Logros 2024:

- Mediante trabajo conjunto con la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y el Instituto Distrital de Gestión de riesgo y Cambio Climático IDIGER, se logró reducir los fenómenos de inundación y encharcamiento en sectores vulnerables del Amparo, Patio bonito, Tintal, a lo largo del margen de los río Fucha, Tunjuelo y Bogotá, se activaron redes comunitarias de monitoreo y Sistema de Alerta Temprana que activan acciones de reducción del riesgo antes Iluvias torrenciales, disminuyendo su impacto y evitando afectaciones a la comunidad, esto de acuerdo con la Circular 010 de 2024.
- Se inició el proceso de conocimiento y divulgación de norma para operación de dispositivos de entretenimiento en el espacio público, con el fin de que los operadores inicien el proceso de formalización y/o registro. Se realiza una reunión mensual y se convoca a la conformación de una asociación de operadores de este tipo de atracciones para poder llegar a las entidades que norman el tema y sean tenidos en cuenta para un posible proceso de formalización. Se solicita al Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD y al Instituto Distrital de Desarrollo Urbano IDU, quienes son los administradores del espacio público para el distrito, sobre los procedimientos a seguir por parte de los operadores en cuanto al trámite de los permisos necesarios, para su funcionamiento.
- La Alcaldía Local de Kennedy en el Equipo de Calle de Gestión del Riesgo, fue líder en Inspección, vigilancia y control a dispositivos de entretenimiento y atracciones mecánicas, siendo ponentes como experiencia exitosa en el distrito durante la reunión anual de Ley 1225 de 2008, organizada por la secretaria distrital de gobierno, para dar a conocer el acercamiento a la norma y las expectativas del distrito y los operadores informales.

• A corte de diciembre, se realizaron ocho reuniones para agrupación de operaciones de este tipo de dispositivos para socializar la norma y realizar acercamiento a la misma.

4.8.3.2 Estrategias para desarrollar en el 2025

Para la vigencia del año 2025 se tiene proyectado fortalecer el seguimiento y los operativos IVC (Inspección, vigilancia y control) a los diferentes sistemas de transporte vertical ACUERDO 470 DE 2011 "Por el cual se establece como obligatoria la revisión general anual de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas en el Distrito Capital y se dictan otras 12 Informe de Gestión Anual 2024 disposiciones", LEY 1033 DE 2014 "Por el cual se reglamenta la Ley 1639 de 2013 por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona el artículo 113 de la Ley 599 de 2000", LEY 1225 DE 2008 "por la cual se regulan el funcionamiento y operación de los parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, atracciones mecánicas y ciudades de hierro, parques acuáticos, temáticos, ecológicos, centros interactivos, zoológicos y acuarios en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones", Decreto 599 de 2013 "Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital –SUGA y se dictan otras disposiciones".

De igual manera se continúa con la atención de las emergencias presentadas dentro de la localidad, todo esto con el fin de articular con las diferentes entidades distritales la respuesta a cada uno de los eventos presentados desde cada una de las competencias en el menor tiempo posible.

Lo anterior, para garantizar la seguridad y el bienestar de los habitantes de la localidad.

4.9 Consejo Local de Protección y Bienestar Animal (CLPYBA)

En cumplimiento del Acuerdo Distrital 524 de 2013, el Concejo de Bogotá estableció los lineamientos para la conformación del Consejo Distrital y los Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal (PYBA), instancias de participación ciudadana orientadas a fortalecer la formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas, planes y programas en materia de protección y bienestar animal en el Distrito Capital. En este marco, el Decreto Distrital 242 de 2015, mediante el cual se adoptó la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038, reconoce a los Consejos Locales como espacios de articulación entre la ciudadanía y las entidades distritales, permitiendo una gestión territorializada que responda a las particularidades ambientales, sociales y culturales de cada localidad. Esta política busca garantizar condiciones de vida digna para todos los animales, tanto silvestres como domésticos, y promueve su protección integral conforme a criterios éticos, técnicos y jurídicos.

Durante el año 2024 y comienzo del 2025, la localidad de Kennedy no contaba con un Consejo Local PYBA conformado, lo cual limitaba la participación ciudadana organizada en este ámbito. Para subsanar esta situación, la Alcaldía Local expidió la Resolución 017 del 13 de enero de 2025 mediante la cual se reglamentó la metodología para la elección democrática de los representantes no institucionales para el periodo 2024–2027. Esta resolución derogó la Resolución 104 del 26 de marzo de 2024, la cual a su vez derogo la resolución 835 de 2017 y se fundamentó en lo dispuesto en el Acuerdo Local 006 de 2017, norma que definía la estructura y funcionamiento del Consejo Local PYBA de Kennedy.

La conformación inicial contemplaba cinco categorías de representación no institucional:

1. Dos (2) representantes de organizaciones, fundaciones o colectivos con al menos un año de trabajo demostrable en protección y bienestar animal en la localidad.

- 2. Dos (2) miembros de la comunidad con trayectoria en defensa y bienestar animal.
- 3. Un (1) delegado de organizaciones o agremiaciones de comerciantes de productos y servicios relacionados con el bienestar animal.
- 4. Un (1) representante de centros de atención veterinaria de la localidad.
- 5. Un (1) representante de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de Kennedy.

Sin embargo, durante el proceso electoral solo se logró elegir a los dos miembros de la comunidad, y las demás categorías fueron declaradas desiertas, lo que llevó a la necesidad de replantear el mecanismo de conformación.

Frente a esta situación, la Junta Administradora Local de Kennedy expidió el Acuerdo Local 001 del 26 de junio de 2024, que modificó parcialmente el Acuerdo 006 de 2017. Esta reforma tuvo como objetivo principal fortalecer la representatividad y la participación de las redes de cuidadores y cuidadoras de animales rescatados, actores clave en la gestión del bienestar animal a nivel local.

Con base en esta nueva estructura, el Consejo Local PYBA de Kennedy quedó conformado por 16 integrantes, distribuidos así:

- 7 representantes institucionales, designados por entidades públicas con competencia en la materia (como la Alcaldía Local, la Secretaría de Ambiente, el IDPYBA, entre otras).
- Dos (2) representantes de organizaciones, fundaciones o colectivos con al menos un año de trabajo demostrable en protección y bienestar animal en la localidad.
- Dos (2) miembros de la comunidad con trayectoria en defensa y bienestar animal.
- Un (1) delegado de organizaciones o agremiaciones de comerciantes de productos y servicios relacionados con el bienestar animal.
- Un (1) representante de centros de atención veterinaria de la localidad.
- Un (1) representante de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de Kennedy.
- 9 representantes no institucionales, entre los cuales se incluyen cinco personas pertenecientes a redes de cuidado animal reconocidas oficialmente por la Alcaldía Local.

Para viabilizar esta nueva conformación, la Alcaldía expidió la Resolución 017 del 13 de enero de 2025, cuyo objeto es reglamentar el proceso de elección de los nuevos representantes no institucionales, en concordancia con el Acuerdo Local 001 de 2024. Esta resolución se encuentra actualmente en etapa de revisión jurídica y técnica.

Fauna silvestre

La Alcaldía Local de Kennedy, en el marco de sus funciones y competencias territoriales, tiene un papel de apoyo y gestión frente a las acciones relacionadas con la protección, conservación y manejo de la fauna silvestre, apoyando con la Secretaría de Ambiente, la Policía Ambiental, y otras entidades distritales y nacionales, operativos de control al tráfico ilegal de fauna silvestre, rescate y atención de animales silvestres en riesgo o tenencia ilegal y en articulación con entidades como SDA, IDPYBA y colegios distritales, promoviendo campañas de sensibilización, jornadas pedagógicas y actividades comunitarias orientadas a la conservación de la fauna silvestre y la prevención del tráfico de especies.

La localidad de Kennedy cuenta con una diversidad de espacios ecológicos que cumplen funciones fundamentales en la conservación ambiental, la biodiversidad y el bienestar de la comunidad. Estos espacios representan ecosistemas estratégicos que albergan flora y fauna silvestre, además de ofrecer oportunidades para la educación ambiental, la recreación y la participación ciudadana en torno a la protección de los recursos naturales.

Entre los espacios más representativos se encuentran los humedales, como el Humedal de La Vaca, Burro, Techo y Tingua azul. Estos ecosistemas se han consolidado como un refugio para múltiples especies de

aves residentes y migratorias, y es objeto de procesos comunitarios de restauración y apropiación del territorio. Algunas especies identificadas en estos espacios son Tingua de pico rojo (Gallinula chloropus), Monjita cabeciamarilla (Chrysomus icterocephalus), Pato canadiense (Aythya affinis), Gavilán maromero (Elanus leucurus), Mirla patinaranja (Turdus fuscater), Copetón (Zonotrichia capensis), Curí de Bogotá (Cavia Anolaimae) y ratón doméstico.

Adicionalmente, el Parque Metropolitano El Tintal, si bien tiene una vocación principalmente recreativa, cuenta con amplias zonas verdes que contribuyen a la conectividad ecológica de la localidad, actuando como corredores para algunas especies de fauna. De igual manera los canales Cundinamarca y Tintal, ronda del rio Fucha y Bogotá y demas parque zonales que acogen aves, insectos polinizadores y pequeños mamíferos, aportando a la calidad ambiental de los entornos residenciales.

Animales de compañía

La Alcaldía Local de Kennedy desempeña un rol fundamental en la promoción del bienestar y la protección de los animales de compañía, en el marco de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal. A través de los proyectos locales se han implementado acciones de esterilización, brigadas medico veterinarias, atención de urgencias, jornadas de educación y adopción para la atención de caninos y felinos, promoviendo la protección y bienestar de los animales de compañía y en situación de vulnerabilidad de la localidad de Kennedy. También se ha brindado apoyo y fortalecimiento a las redes locales de protección animal, incluyendo a cuidadores y hogares de paso.

Durante la vigencia 2021 se atendieron 11.907 animales, vigencia 2022 12.126, 2023 atención para 13.043 animales y vigencia 2024 a la fecha 5.691 animales.

Se ha dado respuesta a situaciones de maltrato animal canalizando las denuncias ciudadanas hacia las autoridades competentes como la Inspección de Policía, la Secretaría Distrital de Ambiente o el IDPYBA, según la naturaleza del caso.

4.9.1 Proceso de Conformación del Consejo Local de Protección y Bienestar Animal (PYBA) - Localidad de Kennedy

Durante el año 2024, la localidad de Kennedy no contaba con un Consejo Local de Protección y Bienestar Animal (PYBA) conformado, por lo cual se realizó la expedición de la Resolución 104 del 26 de marzo de 2024, mediante la cual se reglamentó la metodología y parámetros para la elección democrática de los representantes no institucionales para el periodo 2024–2027. Esta resolución derogó la Resolución 835 de 2017 y se fundamentó en lo establecido en el Acuerdo Local 006 de 2017.

En dicho proceso, los representantes no institucionales se dividieron en cinco categorías.

- 1. Dos (2) delegados o representantes por las organizaciones, fundaciones, colectivos grupos que tengan relación con el sector de la protección y bienestar animal con rrúnimo un año de trabajo demostrable en la localidad.
- 2. Dos (2) miembros de la comunidad que trabajen por la defensa y el bienestar animal en la localidad de Kennedy.
- 3. Un (1) delegado o representante por las organizaciones o agremiaciones de comerciantes de productos y/ o servicios relacionados con el bienestar y protección animal.
- 4. Un (1) representante de los centros de atención veterinaria de la Localidad

5. Un (1) representante de la Asociación de Juntas de la Localidad.

Sin embargo, solo se logró surtir la elección correspondiente a la categoría de "miembros de la comunidad que trabajen por la defensa y el bienestar animal en la localidad", siendo elegidas dos personas. Las demás categorías fueron declaradas desiertas, lo cual obligó a iniciar un nuevo proceso para completar la conformación del Consejo.

Posteriormente, el 26 de junio de 2024, la Junta Administradora Local de Kennedy expidió el **Acuerdo Local 001 de 2024**, el cual modificó parcialmente el Acuerdo Local 006 de 2017. Esta nueva norma redefinió la estructura del Consejo, aumentando el número de representantes no institucionales y dándole mayor participación a las redes de cuidadoras y cuidadores de animales rescatados.

A partir de esta actualización normativa, el Consejo PYBA quedó conformado por 7 representantes institucionales y 9 representantes no institucionales, entre los cuales destacan cinco personas pertenecientes a redes de cuidado animal reconocidas por la Alcaldía Local.

Para dar cumplimiento a esta nueva conformación, el 13 de enero de 2025 se expidió la Resolución 017 de 2025, cuyo objeto es reglamentar el proceso de elección de los representantes no institucionales conforme al Acuerdo 001 de 2024. A la fecha, esta resolución se encuentra en etapa de revisión para poder avanzar con el proceso de conformación definitiva de la instancia.

5. Diágnostico Ambiental Local

5.1. Estructura Ecológica Principal

En el plan de ordenamiento territorial, en su artículo 41 define la Estructura Ecológica Principal – EEP-como la:

(...) ordenadora del territorio y garante de los equilibrios ecosistémicos para un modelo de ocupación en clave de sostenibilidad ambiental regional. Esta estructura está constituida por el conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, los cuales brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones. Se configura a partir de la integración de las áreas de origen natural y antrópico, las cuales mantienen una oferta

ambiental significativa para sus habitantes y de otras formas de vida de la ciudad y la región(...)"

La Estructura Ecológica Principal está conformada por cuatro (4) componentes con categorías y elementos, así:

 Tabla 8

 Componentes de la Estructura Ecológica Principal según el POT de Bogotá (2021)

COMPONENTE	CATEGORÍA	ELEMENTO	INSTRUMENTO DE MANEJO
_	Áreas protegidas	Parque Nacional Natural Sumapaz	Plan de Manejo Ambiental
Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP	públicas del orden Nacional	Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá	Plan de Manejo Ambiental
	Áreas protegidas privadas del orden Nacional	Reservas Naturales de la Sociedad Civil	Plan de Manejo Ambiental
	Áreas de conservación in situ	Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá	Plan de Manejo Ambiental
Zonas de Conservación		Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá Thomas van der Hammen	Plan de Manejo Ambiental
		Paisajes Sostenibles	N/A
	Áreas protegidas del orden Distrital	Parques Distritales Ecológicos de Montaña	Plan de Manejo Ambiental
		Reservas Distritales de Humedal	Plan de Manejo Ambiental
Áreas de Especial	Páramos	Corredor de Páramos Cruz Verde- Sumapaz	Plan de Manejo Ambiental
Importancia		Cuerpos hídricos naturales	N/A
Ecosistémica	Sistema hídrico	Cuerpos hídricos artificiales	N/A

	Parques Contemplativos y	Parques Contemplativos y de la Red Estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal	N/A
	de la Red		No aplica, salvo
	Estructurante que		para el Área de
	hacen parte de la	Parques de Borde	Ocupación Público
Áreas	Estructura		Prioritaria que
Complementarias	Ecológica		cuenta con un Plan
para la	Principal y		de Manejo
Conservación	Parques de		
	Borde		
	Subzona de importancia ambiental de los POMCA	Áreas provenientes de la subzona de importancia ambiental del POMCA Río Bogotá	POMCA
	Áreas de resiliencia climática y protección por Riesgo	Áreas de Resiliencia Climática y protección por riesgo	N/A

Fuente: Adaptado de *Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT Digital*, por Secretaría Distrital de Planeación, 2021, https://www.sdp.gov.co

Así mismo establece, que podrá ser conformada por las demás áreas que se creen o se declaren en la reglamentación posterior. En la Localidad de Kennedy se identifican los siguientes elementos de la EEP.

Para el Plan de Ordenamiento Territorial, la Estructura Ecológica Principal representa la clave para asegurar la prestación de servicios ecosistémicos en la ciudad, al mismo tiempo que busca fomentar el acceso público a los elementos que conforman esta estructura. Este acceso se concibe en consonancia con los objetivos de conservación específicos de cada área y sus respectivos instrumentos de manejo. La estrecha relación entre la Estructura Ecológica Principal y el espacio público se alinea con las disposiciones normativas sobre espacio público, en particular, el Decreto 1504. Según este decreto, los elementos

naturales de la estructura ecológica se consideran componentes naturales esenciales del espacio público. Esta conexión directa busca asegurar que ambas estructuras actúen como pilares fundamentales para un desarrollo urbano y regional armonioso en beneficio de los habitantes.

Se ha diseñado un marco para las actividades y usos que los ciudadanos pueden realizar en esta estructura con el objetivo de conservar y preservar su integridad, teniendo en cuenta su capacidad de carga para evitar impactos negativos. Entre las actividades permitidas se incluyen la contemplación, observación, actividades recreativas y deportivas, entre otras, con el propósito de fomentar una interacción respetuosa y sostenible con este valioso componente ecológico.

5.2 Áreas protegidas

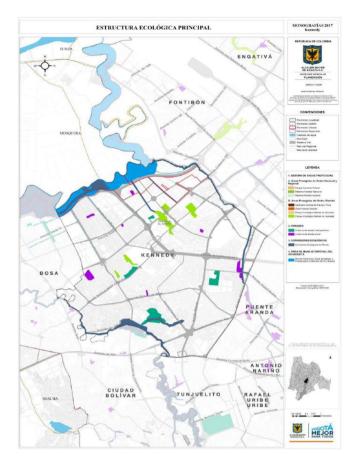
5.2.1 Componente agua y la Estructura Ecológica Principal – EEP

La estructura ecológica principal, de acuerdo con el Decreto 190 de 2004, está constituida por una red de corredores ambientales localizados en jurisdicción del Distrito Capital e integrados a la estructura ecológica regional, y cuyos componentes básicos son el sistema de áreas protegidas; los parques urbanos; los corredores ecológicos y el área de manejo Especial del río Bogotá.

La Estructura Ecológica Principal comprende todos los elementos del sistema hídrico que a su vez se compone de: a. Las áreas de recarga de acuíferos, b. Cauces y zonas de manejo y preservación ambiental de nacimientos y quebradas c. Cauces y zonas de manejo y preservación ambiental de ríos y canales d. Humedales y sus zonas de manejo y preservación ambiental. Lagos, lagunas y embalses.

Figura 10

Componentes de la Estructura Ecológica Principal según el POT de Bogotá (2021)



Fuente: Adaptado de *Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT Digital*, por Secretaría Distrital de Planeación, 2021, https://www.sdp.gov.co

Desde esta perspectiva, a continuación, se realizará una descripción de los principales elementos de la EEP presentes en la Localidad como son las Cuencas de los Ríos Fucha y Tunjuelo, los Humedales y canales, así como las acciones comunitarias e interinstitucionales realizadas.

La base de la Estructura Ecológica Principal (EEP) es la estructura ecológica, geomorfológica y biológica original y existente en el territorio. En Bogotá, "Los cerros, el valle aluvial del río Bogotá y la planicie son parte de esta estructura basal."

La EEP se establece debido a uno de los principios básicos de la estrategia de ordenamiento territorial de Bogotá: "la protección y tutela del ambiente y los recursos naturales y su valoración como sustrato básico" 10. Por ello, y para su realización, es esencial la restauración ecológica del conjunto de reservas, parques y restos de la vegetación natural de quebradas y ríos acotados como parte de ella (Secretaría Distrital de Planeación, 2018, p. 35).

5.2.2 Cuenca Río Tunjuelo

Tunjuelo y Tunjuelito son dos denominaciones para el mismo río. La palabra tunjo proviene de la toponimia chibcha, que designa aquellos cerros de páramo que en la cosmología de esta cultura representan a los

guardianes (mojanes) de las puertas de entrada al mundo de los dioses y los muertos, que son las lagunas. Por su parte, El Instituto Geográfico Agustín Codazzi designa como río Tunjuelito a la cuenca media y baja del río Tunjuelo, tramo que comienza en el casco urbano de la ciudad y termina en su desembocadura en el río Bogotá (Osorio, 2007, p. 51).

De acuerdo con (Universidad de Monserrate, 2011), el río nace en la laguna de los Tunjos (Chisacá) a 3850 m sobre el nivel del mar y a través de 53 kilómetros de recorrido desemboca en el río Bogotá a una altura de 2510mts. Numerosos e importantes afluentes que bajan del páramo de Sumapaz y de los Cerros Orientales alimentan este legendario río que fue parte importante de la cosmogonía muisca, con la laguna de Chisacá como centro religioso y espiritual de gran valor cultural para estos pobladores pre-colombinos.

- Cuenca Alta: La cuenca alta comprende el área entre la laguna de los Tunjos hasta el embalse de la Regadera. El afluente que nace de la laguna los Tunjos es el río Chísaca que se une con el río Mugroso a una altura de 3146 msnm. El río Chísaca continúa engrosando su caudal con pequeñas quebradas y efluentes hasta encontrarse con el río Curubital para finalmente llegar a la represa de la Regadera ubicada a 3002 msnm10. Esta represa fue la primera intervención humana sobre el curso del río Tunjuelo.
- Cuenca Media: La cuenca media tiene en su tope superior el embalse de la Regadera a 3002 m.s.n.m. y en su cota inferior la zona de canteras y los pits mineros ubicados dentro del perímetro urbano. La reserva forestal más conocida de la cuenca media es el parque reserva forestal Entre nubes, parte de los Cerros Orientales de Bogotá, nacedero de quebradas y actualmente en proceso de recuperación.
- Cuenca Baja: La cuenca baja inicia en la zona de canteras y termina en la desembocadura del río Bogotá. Esta área esta densamente poblada y acumula los vertimientos de más de 3.5 millones de personas de bajos ingresos distribuidas en ocho localidades. También se encuentran los sectores de alto impacto ambiental como las curtiembres de San Benito, el sector de alimentos de plantas de beneficio del sector de Guadalupe y compañías de químicos y plásticos.

Para el caso de la localidad de Kennedy, la presencia del sector de Cárnicos en Guadalupe trae consigo una importante fuente de contaminación de este cuerpo de agua. De acuerdo con la caracterización de la población realizada por Hospital del Sur, actualmente Sub red sur occidente, a sí mismo, la Alcaldía Local se encuentra trabajando para la recuperación del espacio público y cumplimiento de la resolución 1851 de 2015. En total existen 76 familias, conformadas por 210 personas de las cuales 26 son menores de edad, 6 gestantes, 3 personas en condición de discapacidad y 17 adultos mayores. De acuerdo con la información de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, existen grupos familiares víctimas del conflicto armado dentro de la población habitante en el sector.

Canales

Los canales como parte integrante de la EEP, conforman el sistema de drenaje pluvial de la ciudad, convirtiéndose en el eje para la disminución de riesgos de inundación producto de la presencia de residuos sólidos que causan obstrucción, taponamiento y la limitación del flujo de drenaje de las aguas lluvias. Desde esta perspectiva y teniendo en cuenta los impactos ambientales generados sobre estos espacios de agua, a continuación, se dan a conocer las condiciones actuales de los canales y las acciones interinstitucionales y comunitarias implementadas y aquellas que a futuro se deben implementar. La información aquí contendida fue suministrada por Aguas de Bogotá S.A.S ESP.

Canal Magdalena: El canal se ubica en la UPZ 78 – Tintal Norte, se encuentra comprendido en la calle 10 entre la avenida Ciudad de Cali (Carrera 86) y Canal Cundinamarca (Carrera 105), se caracteriza por ser un canal natural, en torno a este, se encuentran sectores residenciales e industriales.

 Tabla 9

 Acciones desarrolladas y acciones a futuro en el Canal Magdalena

Acciones Desarrolladas	Acciones a futuro
Retiro de residuos mixtos, residuos vegetales, limpieza de talud, berma y de la base, retiro de lodos, corte de césped. Mesa de trabajo con la comunidad y actividades entorno a la apropiación del canal que se ejecuta actualmente	En la mitad del canal hacia el occidente se percibe un color del agua muy diferente. Se Requiere establecer los puntos y tipo de vertimientos existentes e implementar las acciones interinstitucionales a desarrollar.

Fuente: Elaboración propia con base en Secretaría Distrital de Ambiente (s.f).

Canal Alsacia: El canal se encuentra ubicado en la localidad de Kennedy, en la UPZ 78 – Tintal Norte, se encuentra comprendido en la calle 12 entre la avenida Ciudad de Cali (Carrera 86) y Canal Cundinamarca (Carrera 105), el canal se caracteriza por presentar poca afluencia de comunidad en su alrededor, motivo por el cual su nivel de acumulación de residuos sólidos en el interior es mínimo.

Tabla 10Acciones desarrolladas y condiciones del canal en relación con acciones a futuro

Acciones Desarrolladas	Acciones a futuro
Retiro de residuos mixtos, residuos vegetales, limpieza de talud, berma y de la base, retiro de lodos, corte de césped.	Es un canal que permanece limpio debido a varias condiciones: ausencia de construcciones en sus alrededores, existe una importante zona de pastos, presencia de vigilancia de la EAAB y un guardabosque.

Fuente: Elaboración propia con base en Secretaría Distrital de Ambiente (s.f).

Canal Tintal II: El trazado del canal corresponde a la UPZ 82 – Patio Bonito y parte de la UPZ 83 Las Margaritas, comprendido desde la Av. Villavicencio (Calle 43 sur) entre Av. Ciudad de Cali y Carrera 99 (Canal Cundinamarca). Entorno encontramos los barrios Las Margaritas, El Jazmín Occidental, El Triunfo, Sumapaz Las Vegas 1 y 2 sectores, Tintalito, Horizonte Occidente y Villa Mendoza.

 Tabla 11

 Acciones desarrolladas y propuestas a futuro para el Canal Tintal II (Kennedy)

Acciones Desarrolladas	Acciones a futuro
Retiro de residuos mixtos, residuos vegetales, limpieza de talud, berma y de la base, retiro de lodos y corte de césped.	Evaluar desde la Alcaldía Local de Kennedy la posibilidad de construir un parque lineal por el Canal Tintal II.
A nivel social se viene realizando Mesa de trabajo con la comunidad en torno a la implementación de acciones de apropiación del canal	Eliminar conexiones erradas en articulación con la Secrtaria Distrital de Ambiente y la EAAB.
La SDIS ha llevado una intervención muy importante, para evitar la presencia de habitantes de calle en el sector.	Se requieren acciones fuertes de control frente al arrojo de escombros en la ronda del canal

Fuente: Elaboración propia con base en Secretaría Distrital de Ambiente (s.f).

Canal 38 Sur: El canal se localiza entre la Av. Ciudad de Cali y el Río Bogotá donde desemboca.

Acciones desarrolladas y propuestas a futuro para el Canal 38 Sur (Kennedy)

Acciones Desarrolladas	Acciones a futuro
Se encuentra como iniciativa comunitaria desde el IDIGER, mediante proceso de formación y sensibilización a líderes y habitantes del sector.	social de las entidades a las organizaciones y

Fuente: Elaboración propia con base en IDIGER y Secretaría Distrital de Ambiente (s.f.).

Canal Américas: El canal se encuentra en la Localidad de Kennedy, y está ubicado en las UPZ's 82 Patio Bonito y 79 Calandaima y está comprendido en la Avenida de las Américas' (Calle 5D) entre la Avenida ciudad de Cali y la Cra 105 (Canal Cundinamarca). Tintalá, San Marino, Tairona, Ciudadela Primavera.

Tabla 12

 Tabla 13

 Acciones desarrolladas y acciones a futuro para el Canal Américas (Kennedy)

Acciones Desarrolladas	Acciones a futuro
Retiro de residuos mixtos, residuos vegetales, limpieza de talud, berma y de la base, retiro de lodos, corte de césped. Mesa de trabajo con la comunidad y actividades entorno a la apropiación del canal La SDIS ha llevado una intervención importante, para evitar la presencia de habitantes de calle en el canal.	Fortalecer la intervención de la SDIS para recuperar el canal en su plenitud, debido a la presencia constante de habitantes de calle.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Secretaría Distrital de Ambiente y la Secretaría Distrital de Integración Social (s.f.).

Canal Timiza: Ubicado en el sector sur oriente de la localidad, en la UPZ 48 Timiza muy cerca al Río Tunjuelo y al Parque Timiza. Los barrios aledaños son Urapanes, Urbanización Timiza, Carimagua y Valencia-Bombay.

Tabla 14

Acciones desarrolladas y acciones a futuro para el Canal Timiza (Kennedy)

Acciones Desarrolladas	Acciones a futuro
Retiro de residuos mixtos, residuos vegetales, limpieza de talud, berma y de la base, retiro de lodos, corte de césped y limpieza de rejilla	Fortalecer la intervención de la SDIS para recuperar el canal en su plenitud, debido a la presencia constante de habitantes de calle

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Secretaría Distrital de Ambiente y la Secretaría Distrital de Integración Social (s.f.).

Canal Cundinamarca: Localizado al occidente de la localidad, desde el Río Fucha (aproximadamente en la CL 15 A) hasta metros delante de la CL 75 SUR.

Tabla 15

Acciones desarrolladas y acciones a futuro para el Canal Cundinamarca (Kennedy)

Acciones Desarrolladas	Acciones a futuro

Retiro de residuos mixtos, residuos vegetales,	Acciones coordinadas con SDA y UAESP para
limpieza de talud, berma y de la base, retiro	trabajar con los recicladores de la calle 38 Sur
de lodos, corte de césped.	barrios Palmitas y la Rivera.
Mesa de trabajo con la comunidad y actividades entorno a la apropiación del canal	Que se implemente un proceso de control al depósito ilegal de RCD

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Secretaría Distrital de Ambiente y la UAESP (s.f.).

Canal Castilla: Ubicado en la UPZ 79 Calandaima, comprendido en la Calle 6D entre la Avenida ciudad de Cali y la Carrera 99 (Canal Cundinamarca).

Acciones Desarrolladas	Acciones a futuro
Retiro de residuos mixtos, residuos vegetales, limpieza de talud, berma y de la base, retiro de lodos, corte de césped.	Identificar y eliminar conexiones erradas en articulación con la SDA y la EAAB.
Actividades de apropiación del canal con la comunidad	

Tabla 16Fuente: Elaboración propia con base en información de la Secretaría Distrital de Ambiente y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB (s.f.).

Canal Ángeles: Ubicado en la UPZ 46 Castilla, está comprendido entre las Calles 7 A 6 H y entre las carreras 73 B y KR 80 A (Humedal El Burro), barrios Catania, Rincón de los Ángeles y Castilla.

Tabla 17

Acciones desarrolladas y acciones a futuro para el Canal Ángeles (Kennedy)

Acciones Desarrolladas	Acciones a futuro
Retiro de residuos mixtos, residuos vegetales, limpieza de talud, berma y de la base, retiro de lodos, corte de césped.	Seguimiento y control al arrojo de residuos en la conexión del canal con el humedal del Burro

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Secretaría Distrital de Ambiente (s.f.).

5.2.3 Estado actual de los canales

Como característica común a los canales, encontramos que la población realiza la disposición continua de residuos sólidos como basuras, llantas y RCD (Residuos de Construcción y Demolición). Desafortunadamente tanto el talud, como la berma y la loza al ser espacios abiertos para la comunidad, se convierten en propicios para el desarrollo de prácticas inadecuadas en el manejo de residuos.

La presencia de habitantes de calle es constante, debido a que utilizan las condiciones infraestructurales para el establecimiento de cambuches, la separación de materiales que recuperan en los sectores

aledaños, el consumo de sustancias psicoactivas-spa, entre otros, generando condiciones de inseguridad dentro de los canales y en los barrios ubicados en sus alrededores.

Así mismo la escasa presencia de la policía en las zonas circundantes a los canales y su falta de actuación en la implementación del comparendo ambiental, herramienta pedagógica, que propiciaría un actuar responsable de las comunidades y personas que utilizan estos espacios para la disposición inadecuada de residuos, son factores que no posibilitan un cambio en las conductas ciudadanas.

Las conexiones erradas llegan a todos los canales, son generadoras de malos olores y contaminación de las aguas lluvias que circulan en ellos, situación que propicia que las comunidades que habitan en las zonas cercanas los visibilicen como espacios poco apropiados para la recreación pasiva, acrecentando su relación de lejanía y por ende falta de apropiación.

Si bien es cierto que son muchas las acciones que se deben fortalecer en los canales, es también necesario resaltar el desarrollo de procesos de apropiación de territorios ejecutados por diferentes instituciones públicas y privadas (Aguas de Bogotá, Fundación Social, Ciudad Limpia, Hospital del Sur, IDIGER, EAAB, SDA, Organizaciones comunitarias, entre otras) quienes con el firme propósito de cambiar imaginarios sobre estos espacios, han abierto el camino para potencializar nuevos liderazgos comunitarios, han vinculado niños y jóvenes de instituciones educativas, han llevado a cabo acciones comunitarias generadoras de otras miradas colectivas sobre los canales iniciando así su apropiación. Por ello, se hace necesario darles continuidad a estos procesos para fortalecer la articulación entre autoridades, comunidades e instituciones.

5.2.3.1 Cuenca Río Fucha.

El río Fucha, descrito en el Plan Quinquenal 2016-2020 como: uno de los cuerpos hídricos más importantes de la sabana de Bogotá, nace en los cerros orientales como producto de la confluencia de las quebradas La Osa y Upata, desde donde drenan sus aguas de oriente a occidente al río Bogotá. Su cuenca, localizada en el sector centro-sur del Distrito Capital, comprende un área de 12.991 hectáreas urbanas y 4.545 hectáreas en la parte rural (cerros orientales). Dada su conformación y longitud, se subdivide en tres sectores: cuenca alta, corresponde a la parte montañosa; cuenca media, que inicia a la entrada del río al perímetro urbano de la ciudad de Bogotá hasta la avenida Boyacá; y la cuenca baja, desde la avenida Boyacá hasta su desembocadura en el Río Bogotá.

Esta cuenca cuenta con ecosistemas asociados entre los cuales se hallan los humedales de Techo, El Burro, La Vaca en la localidad de Kennedy (Figura 1), Capellanía y Meandro del Say en la localidad de Fontibón. Así mismo, de esta cuenca hacen parte los canales San Blas, Los Comuneros, Albina, Río Seco y las quebradas Finca, San José, La Pena, Los Laches, San Cristóbal, San Francisco, Santa Isabel, Honda, entre otras. Tomado de: Caracterización y Lineamientos Ambientales Operación Estratégica Parque Corredor Ecológico Río Fucha.

Las principales fuentes de contaminación de esta corriente son aguas residuales domésticas e industriales descargadas al río por las estructuras del sistema de alcantarillado público que aportan entre otras, cargas de materia orgánica, sólidos suspendidos totales (SST), coliformes totales y coliformes fecales. Lo anterior responde a que el alcantarillado asociado a esta cuenca consta de tres sistemas: combinado, pluvial y sanitario.

Figura 11.

Localización Reserva Distrital de Humedal La Vaca

Mapa georreferenciado que muestra la ubicación de la Reserva Distrital de Humedal La Vaca en la localidad de Kennedy, dentro de la Cuenca Fucha. Se resaltan las zonas de cobertura del humedal y su contexto urbano.



Figura 36. Actualización zonificación ambiental - subzonas.

Fuente: Elaboración propia.

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, 2023.

Ecosistemas asociados a Cuenca Fucha: Humedales.

Con el establecimiento de la Política Pública de Humedales en el Distrito Capital (año 2006), se inició un proceso de reconocimiento y promoción de la importancia del uso racional, la conservación y la recuperación de los humedales para la capital, convirtiéndolos así en áreas de especial importancia ecológica. Desde esta perspectiva, los humedales son reconocidos como parte del Sistema de Áreas

Protegidas que se conciben como un conjunto de espacios de valor singular cuya conservación es imprescindible para el funcionamiento de los ecosistemas, la conservación de la biodiversidad y la evolución cultura del Distrito (Departamento Administrativo del Medio Ambiente - DAMA, 2006, p. 18).

En la localidad de Kennedy y como parte de la cuenca del Río Fucha se ubican los ecosistemas de los Humedales El Burro, La Vaca y Techo en los cuales se han implementado importantes acciones que hacen efectiva las políticas públicas nacionales y distrital, así como la normatividad vigente y los acuerdos internacionales que protegen estos ecosistemas. A continuación, se realiza la descripción de cada uno de los humedales y las acciones interinstitucionales y comunitarias implementadas a la fecha.

5.2.3.2 Historia socio ambiental

El occidente de lo que hoy es Bogotá en el siglo XVI se conformaba de grandes zonas de humedal. En el siglo XIX la población de Bogotá crece y comienza el proceso de adecuación de tierras para ser urbanizadas, junto a la construcción de barrios periféricos. En el siglo XX entre los años 30 y 50 se llevan a cabo varios proyectos urbanísticos, lo que trajo como consecuencia la fragmentación y el deterioro de los cuerpos de agua, con los cuales, la gran laguna del Tintal se fragmentó en el Lago Timiza y los humedales Tibanica, El Burro, Techo y La Vaca.

Este proceso fue acelerado con la construcción de las vías Avenida Las Américas, Av. Boyacá y finalmente la Av. Cali, lo que generó que las poblaciones incrementaran el crecimiento de las áreas urbanas alrededor en detrimento de los espacios del agua. A su vez, cabe resaltar que las políticas de la administración distrital de la época contemplaban y apoyaban el desecamiento de los espacios del agua para consolidar el crecimiento urbano de la ciudad.

Sin embargo, desde el Estado inicia el proceso para resguardar estos ecosistemas cuando en el ámbito nacional y distrital se generaron una serie de acciones encaminadas a la protección y recuperación de los ecosistemas de humedal. Algunas de estas acciones son: la declaración de los humedales como reservas ambientales mediante el Acuerdo Distrital No. 19 de 1994, la adhesión de Colombia a la Convención Ramsar en 1997 (Ley 357 de 1997), la Política Nacional de Humedales de interior de Colombia del año 2002, la declaración de los humedales como parques ecológicos distritales de humedal en los planes de ordenamiento territorial (Decreto 619 del año 2000, modificado por el Decreto 190 del año 2004) y la Política de Humedales del Distrito Capital del año 2006. Modificado por el Decreto 555 del 2021 Artículo 56 los Humedales son Reservas Distritales.

Cabe resaltar que luego del proceso de fragmentación, cada uno de los humedales resultantes ha tenido su propia historia de presión, transformación y su propio proceso de recuperación, como se explica a continuación:

5.2.3.2 Reserva Distrital Distrital de Humedal - RDH La Vaca

La extensión del humedal en los años 1950 era de aproximadamente 80 hectáreas, las cuales se fueron deteriorando debido al crecimiento demográfico de la ciudad, con la aparición de invasiones de barrios subnormales, que se fue incrementando con el transcurso de los años junto al aumento de los rellenos y ventas ilegales. Ejemplo de ello es que "hacia el 1986 la extensión del humedal se fue reduciendo a 25 hectáreas, con la aparición de los primeros asentamientos: los barrios Villa de la Torre y Villa de la Loma, entre la Av. Ciudad de Cali y Av. Ciudad Villavicencio, y la construcción de otros barrios como: el Olivo la Concordia, Villa de la Torre II, Pinar del Rio, Villa Nelly, Villa Amalia, Los Alisos, El Amparo, Amparo

Cañizares y San Carlos, Esperanza y La María para un total 14 barrios en dicho sector" (Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, 2012).

Sin embargo, en los años 90 la preocupación por los temas ambientales por parte de líderes, organizaciones y habitantes de los barrios que se asentaron sobre el humedal, inicia procesos de capacitación ambiental y de solicitud de protección y recuperación del humedal ante las autoridades e instituciones responsables.

Desde el año 2006 la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá comenzó un plan de recuperación, ajustó el sistema de alcantarillado para evitar la llegada de aguas residuales, corrigió múltiples conexiones erradas y desarrolló las obras de reconformación hidrogeomorfológica, de conformación del Bio-filtro y de instalación del cerramiento.

La ejecución de dicho plan involucró la reubicación de más de 150 familias que se habían asentado en el lugar de manera ilegal, el retiro de sedimentos y escombros, el ajuste del sistema de alcantarillado para evitar que las aguas negras llegasen al lugar. Además, se sembraron 1090 árboles para restaurar el balance ecológico.

Posterior a la declaratoria del área protegida (según los actos administrativos mencionados anteriormente), y en un proceso participativo se construye y aprueba mediante la Resolución 7473 de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente el Plan de Manejo Ambiental del Humedal-PMA para La Vaca, a partir del cual, tanto las entidades competentes como las organizaciones comunitarias han trabajado para dar continuidad a la recuperación de este espacio del agua.

5.2.3.3 Reserva Distrital de Humedal – RDH El Burro

El territorio del humedal El Burro, al igual que los demás humedales, se remonta a épocas prehispánicas. El terreno donde se ubica actualmente el humedal correspondía a las tierras del cacique Techobitá. Con la llegada de los españoles y con los procesos de convertir las tierras indígenas en encomiendas, estas tierras pasaron a ser parte de la Hacienda Techo, encomienda de Juan Ruiz de Orejuela, esposo de doña Leonor de Silva, las cuales fueron dadas por merced a los jesuitas en 1608. Posteriormente, la Compañía de Jesús vendió estas tierras a otros señores (don Juan de Sapiaín y a su esposa doña María Arias de Ugarte). Así, sucesivamente durante todo el siglo XVII y XVIII la Hacienda Techo pasó por diferentes dueños y fue dividida, creando una nueva hacienda llamada, El Rosario, que posteriormente se llamó El Tintal (Pardo Umaña, 1946).

En las décadas posteriores, la Ciudad de Kennedy atrajo la urbanización con la construcción de barrios de carácter formal e informal. En el caso del humedal El Burro su extensión abarcaba los terrenos desde la Avenida Las Américas, terrenos que en parte fueron rellenados y actualmente están ocupados por conjuntos residenciales como Rincón de los Ángeles, Condado, Castilla Reservado y Bosques de Castilla, y el Colegio Fe y Alegría (Ingeniería Ambiental y Geodesia Ltda., 2004).

Aunado a este proceso, en el año 1979, se construyó el "botadero Gibraltar", punto crítico para el Humedal El Burro, debido a que la localización del botadero era en las inmediaciones del ecosistema; el cual se ve nuevamente afectado en los años 80s por la construcción de la Av. Ciudad de Cali, vía que fraccionó el humedal en dos partes desiguales (Perea, s/f).

Dentro de los últimos proyectos que han impactado negativamente el Humedal se encuentran: la construcción de la Alameda El Porvenir y la propuesta del trazado de la Avenida Dagoberto Mejía. En los últimos años, el sector del humedal que limita con la avenida las Américas, por la parte norte y nororiental se encuentra rodeado de urbanizaciones, bodegas y un depósito de maquinaria pesada y el cuerpo de agua se ha reducido a un canal.

El proceso de transformación conlleva a que, de las 26 hectáreas de humedal, tan solo quedan 7 (Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, 2012, p. 20):

5.2.3.4 Reserva Distrital de Humedal - RDH Techo

Atendiendo a lo plasmado en el diagnóstico del Plan de Manejo Ambiental del Reserva Distrital de Humedal Techo (2009) en resumen la transformación del ecosistema se da de la siguiente manera:

Para el año de 1938, el área de humedal se extendía hasta la actual avenida Ciudad de Cali y el uso predominante en el área colindante era potreros. En registros de 1967 el humedal de techo, en su totalidad estaba localizado en los terrenos de la antigua Hacienda de Techo, propiedad de la Compañía de Jesús (Proambiente Ltda. & EAAB, 2001) hasta que fue vendida en 1978, periodo desde el cual cambio de dueños varias veces.

Paralelamente en el año de 1973 ya se había construido la urbanización "Castilla Real" y se produce una de las intervenciones hídricas importantes con consecuencias que aún existen. "La urbanización Castilla Real estaba dentro del perímetro de servicios de la ciudad, pero por problemas de cotas, el alcantarillado no funcionaba adecuadamente, por esta razón los constructores de la urbanización construyen un canal y una estación de bombeo para llevar las aguas al colector de aguas negras." (Testimonio del Sr. Héctor Barrera, presidente Junta de Acción Comunal del barrio Lagos de Castilla I). A esa fecha el terreno aún conservaba rasgos típicos de humedal. Para ese año el humedal ya se encontraba altamente fragmentado y con un gran número de canales y terrazas creadas con rellenos.

Otro cambio estructural importante para este momento es la construcción de un colector subterráneo de aguas negras, sobre el cual aparece un "sendero" que se convirtió en la vía que hoy da acceso al humedal (carrera 80) y que partió en ese momento al humedal en dos sectores, de forma permanente.

Para mediados de los años ochenta, el fenómeno de urbanización del área de influencia se acelera y aparecen los primeros desarrollos informales hacia el occidente, contiguos a la actual avenida Ciudad de Cali. Este proceso de urbanización genera presiones sobre la intensidad del uso del suelo, que lleva al continuo fraccionamiento de la propiedad de la antigua hacienda Techo (Proambiente Ltda. & EAAB, 2001), hasta el momento en que se inicia el proceso de loteo informal del área legal actual en el año de 1989. Lo anterior, adicionalmente, genera una presión y consecuente transformación en la "red hídrica" del área, causada por la necesidad de dar salida a las aguas residuales de los nuevos asentamientos. Como resultado de este proceso, se construye un nuevo canal de desagüe que permite llevar las aguas hasta la estación de bombeo construida por los constructores de la urbanización Castilla Real.

De acuerdo con la información suministrada por los habitantes más antiguos del área, a comienzos de los años noventa, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, construye los canales que hoy existen en la parte sur oriental del humedal y que producen un cambio importante en la cobertura de este sector del humedal, desapareciendo casi por completo la vegetación de juncales que allí existía.

Para esta época se da el inicio de la ocupación del área declarada en 1989 y formalizada posteriormente en 1994. Esta ocupación corresponde a la denominada Urbanización no planificada Lagos de Castilla II, conformada por 23 manzanas y 466 predios. En el año de 1998, mediante resolución N º 0369 de 20 de agosto de 1998, la SDP legaliza el desarrollo denominado Lagos de Castilla I, conformado por 67 predios que están por fuera del área legal del humedal (Proambiente Ltda. & EAAB, 2001).

Para el año 2000, en los 67 predios legalizados existen 25 construcciones y en los 399 que están dentro del área legal del humedal, existen 53 viviendas y 14 construcciones iniciadas con bases y algunas estructuras. A febrero de 2006, ya se evidencia el incremento en el número de construcciones realizadas en esos últimos años, identificándose aproximadamente 100 construcciones, número que se ha multiplicado en los últimos años.

Dada la transformación finalmente el ecosistema queda dividido en tres sectores, por un conjunto de construcciones que reducen la superficie declarada del humedal (11,67 ha) (Figura 3). Desde el año 2001 se realizaron planes de saneamiento y reubicación de estas viviendas, y en el año 2005 inicia el curso de una Acción Popular en segunda instancia, que definirá la suerte de este barrio y con ella la del humedal. De igual manera, en el año 2008 el Distrito a través de la Secretaría Distrital de Ambiente emitió el Decreto 457 donde se prohíbe la urbanización, relleno, construcción y cualquier actividad que ponga en riesgo la preservación de este espacio.

Cabe aclarar que el fraccionamiento del humedal y el asentamiento de estas comunidades humanas en el mismo, adicionado al crecimiento de la ciudad en torno a estos ecosistemas sin la adecuada ordenación del territorio alrededor del agua, generaron la desconexión del humedal de sus afluentes y del humedal El Burro.

Actualmente su manejo está direccionado en el Plan de manejo ambiental aprobado mediante Resolución 4573 del 22 de junio de 2009, modificada por la resolución 6469 del 22 de septiembre de 2009 de la SDA, el cual fue elaborado y presentado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y la Secretaria Distrital de Ambiente, con la participación del Instituto de Estudios Ambientales para el Desarrollo – IDEADE de la Pontificia Universidad Javeriana, quien junto con la comunidad y dentro del marco de desarrollo de este proyecto generó espacios académicos sobre el manejo y conservación de estos ecosistemas de humedales en ámbitos urbanos.

5.2.3.5 Ubicación de los Humedales

Parque Ecológico Distrital de Humedal - PEDH La Vaca

El Humedal la Vaca está situado al sur occidente de Bogotá, en la localidad 8 Ciudad Kennedy y administrativamente en la UPZ 80 "Corabastos" limita por el occidente con la Av. Ciudad de Cali, al norte con la central de abastos Corabastos, por el oriente con la Av. Ajobero Mejía y al sur con la Av. Villavicencio.

La UPZ Corabastos, donde se encuentra ubicado el Humedal La Vaca, se encuentra en la zona centro de la localidad, este sector cuenta con 22 barrios: Amparo Cañizares, El Amparo, El Olivo, San Carlos, La Concordia I, Pinar del Rio I, Villa de la Loma, Villa de la Torre, Villa de la Torre II, Villa Nelly, Villa Emilia, La María, La Esperanza, Villa Nelly III los Alisos, Pinar del Rio I, Llanito, Llano Grande, María Paz, Saucedal, Portal de Patio Bonito.

Este PEDH está conformado por dos cuerpos de agua (sector Norte y Sur) delimitados mediante el acuerdo 035 de 1999. El sector Sur limita al norte con el barrio Villa de la Torre, al oriente con el barrio Villa Emilia, al sur con el barrio Villa Nelly, y al occidente con el barrio la María, entre las carreras 80F y 81C, y entre las calles 42C Sur y 42F Sur. El sector Norte limita al norte con la central de abastos; al occidente con los barrios el Amparo y Amparo, Cañizares, al sur con el parque Metropolitano Cayetano Cañizares y al oriente con la carrera 80, entre las carreras 80 y 81K, y entre la calle 40D Sur y la corporación CORABASTOS. Posee un área de 7,98 Ha.

En el contexto de la Política de Humedales, La Vaca es un humedal de planicie, de origen fluviolacustre, con posición geográfica de sabana, localizado a una altura sobre el nivel del mar inferior a los 2700 metros. Con los siguientes aspectos morfológicos: espejo único, áreas inundables morfológicamente no uniformes.

Sector Norte

Presenta una zona terrestre y una zona acuática. En el año 2008 se realizó la reconformación hidrogeomorfológica por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. La zona acuática presenta un canal de ingreso de aguas del sistema de alcantarillado pluvial, a continuación, una laguna de sedimentación que conecta con el biofiltro, por el que fluye el agua hasta la laguna natural. Presenta cerramiento permanente al sur, al occidente y al norte, y cerramiento de poste y alambre de púas al oriente.

Presenta cobertura vegetal adulta de tipo arbóreo foránea como varias especies de acacia y también especies nativas como el cafeto, el nogal y el sauce. El área ha sido plantada con árboles de especies nativas como lo son pino colombiano, mano de oso, laurel de cera, corono, ciro, espino garbanzo, trompeto. Se han establecido módulos de especies herbáceas como son lupino y guava. La franja acuática presenta vegetación propia de humedal de las siguientes especies: junco, buchón cucharita y barbasco, entre otras.

Es un sitio de anidación de aves tanto en la franja acuática como en la franja terrestre, se han observado 40 especies de aves. En cuanto a especies de mamíferos se han observado 4 especies, sin embargo, no se han encontrado especies de mamíferos nativos propios de humedales. Adicionalmente, hay presencia de una especie de reptil y una especie de anfibio.

Como se puede apreciar existe una amplia cobertura vegetal de especies arbóreas nativas en la zona terrestre, variedad de especies vegetales acuáticas y semi-acuáticas y un cuerpo de agua de gran belleza. El bio-filtro recibe aguas que contienen elementos contaminantes, con características organolépticas evidentemente deficientes y da paso a aguas que, si bien no son potables, si muestran un cambio favorable a la vista y el olfato, y permiten la vida de las tinguas. Adicionalmente, gracias a la iniciativa de las organizaciones comunitarias y al apoyo institucional existe el primer vivero de plantas de humedal.

Este sector del humedal cuenta con un importante componente humano conformado personas de la comunidad, operarios, guardas de seguridad y profesionales de las diferentes entidades públicas que participan en un esfuerzo común por su protección y recuperación.

Sin embargo, persisten tensionantes para el humedal como la presencia de conexiones erradas al sistema de recolección de aguas lluvia, presencia de animales domésticos, contaminación atmosférica por cercanía a industrias, manejo inadecuado de residuos domiciliarios y de actividades comerciales alrededor de la Central de Abastos, problemáticas sociales asociadas a la estabilidad económica y falta de seguridad.

Sector Sur

Presenta una fuerte alteración antrópica. Dentro de este sector existen viviendas, parqueaderos, áreas con relleno de residuos de construcción y demolición, una vía vehicular que lo atraviesa. Al extremo oriental se encuentra un área de aproximadamente 300 m² que muestra una topografía quebrada, particularmente una depresión en el terreno, con cobertura en pastos, posiblemente, se trata del área con menor cantidad de relleno de residuos de construcción y demolición.

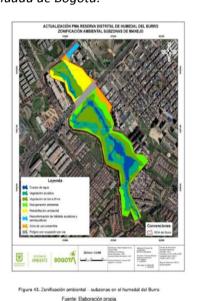
Actualmente no cuenta con un cuerpo de agua superficial y no presenta cerramiento debido a que no se ha surtido el proceso de saneamiento predial. Se ha observado un gavilán maromero atraído por la presencia de roedores. El paso de animales domésticos (caninos y felinos) es frecuente. La cobertura vegetal propia de humedal fue eliminada.

5.2.3.5 Reserva Distrital de Humedal – RDH El Burro

El humedal El Burro está ubicado en la localidad de Kennedy, limita al norte con los predios de la urbanización Alboral, al oriente con los barrios El Castillo, Monterrey, Villa Mariana y Villa Castilla, por la parte occidental linda con los predios del barrio Tintal, el barrio Pío XII y la Av. Ciudad de Cali.

Figura 12

Localización del RDH El Burro en la ciudad de Bogotá.



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente (2023).

Este ecosistema se encuentra en la UPZ Castilla al norte de la localidad, está "constituida por 49 barrios se destacan los conjuntos cerrados de casas y edificios multifamiliares que cuentan con servicios de portería, administración y zona de parqueo, éstos son: Aloha Sector Norte, Agrupación de Vivienda Pío XII, Andalucía. Andalucía II Sector, Bavaria, Techo I Sector, y II Etapa, Bosques de Castilla, Ciudad Don Bosco, Ciudad Favidi, Ciudad Techo II, El Castillo, El Condado de la Paz, El Portal de las Américas, El Rincón de Castilla. El Rincón de los Ángeles, El Tintal, El Vergel I, El Vergel II, El Vergel Occidental, Lagos de Castilla, Las Dos Avenidas I y II Etapa, Monterrey, Multifamiliares El Ferrol, Nuestra Señora de la Paz, Osorio, San José Occidental, San Juan de Castillo, Santa Catalina Sector I y II, Santa Cecilia, Urbanización Bavaria Urbanización Castilla La Nueva, Urbanización Castilla Los Mandriles, Urbanización Castilla Real, Urbanización Castilla Reservado Urbanización Catania, Urbanización Catania Castilla, Urbanización Pío XII, Valladolid, Villa Alsacia, Villa Castilla, Villa Galante, Villa Liliana, Villa Mariana y Visión de Colombia" (Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, 2012).

Con el fin de mejorar el estado del humedal, se inició del proceso sancionatorio a la Empresa de Acueducto por el incumplimiento a la remoción de los lodos, junto a las acciones de esta en la remoción de RCD. Adicionalmente, se ha mantenido interrelación entre los distintos actores de la localidad con el fin de trabajar desde diferentes frentes y así lograr crear mayor sentido de pertenencia con el humedal desde la comunidad.

Figura 13

Ejemplar de ave silvestre durante monitoreo de avifauna en Bogotá.



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, Oficina de Participación, Educación y Localidades (OPEL), 2015.

Por otra parte, se han desarrollado monitoreos de los diferentes grupos biológicos (Avifauna, herpetofauna, mastofauna y flora), sumado al establecimiento de estaciones de muestreo para las diferentes comunidades biológicas acompañada de una base de datos que se alimenta mensualmente.

Actualmente se diagnóstica la calidad del ecosistema en términos de biodiversidad (Índices de riqueza y abundancia) (Shannon Wiever, y riqueza), actividades en la que se han encontrado especies no reportadas en mucho tiempo tales como la serpiente sabanera.

5.2.3.6 Reserva Distrital de Humedal - RDH Techo

La Reserva Distrital de Humedal RDH - Techo está ubicado al sur occidente de Bogotá, en la localidad 8 Kennedy y administrativamente en la Unidad de Planeamiento Zonal - UPZ 46 Castilla, localizada al norte de la localidad.

Este limita por el norte con el barrio Lagos de Castilla, el barrio legalizado Santa Catalina y parte del área prevista para el desarrollo de la urbanización Urbisa, por el oriente los barrios Castilla Real, Villa Alsacia y Castilla, por el sur con el desarrollo previsto por concertación denominado BRM constructores y el barrio legalizado Valladolid, y por el occidente con predios de uso industrial en proceso de desarrollo.

Derivado del proceso de transformación descrito anteriormente, se genera la disminución y pérdida del área de ronda y de Zona de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA), lo que categoriza a este humedal, según el Protocolo de Restauración de Humedales, como uno de los más pequeños y acosados por la urbanización, lo que conlleva a la imposibilidad de tener un área de ronda realmente protectora y tener poca extensión efectiva, por lo cual las especies encontradas son aquellas más resistentes.

Aun teniendo en cuenta sus condiciones de fragmentación de hábitat y la presión que existe sobre este humedal por la urbanización, se han registrado dentro de las especies de fauna diferentes aves, de las cuales se destaca la monjita, la tingua de pico azul, pisingos, chorlito, elanus; también se encuentran especies como el gorrión copetón, la paloma torcaza, paloma bravía, chamones, golondrinas, Siriri, cucarachero y colibrís. En cuanto a reptiles se encuentra la culebra sabanera y de anfibios la rana sabanera, no se encuentran mamíferos silvestres. Con respecto a la flora, las especies que componen la cobertura vegetal son sauce, acacias, enea, pasto kikuyo, helecho de agua, buchón, calabaza, lenteja de agua, retamo espinoso y junco.

Adicionalmente, este PEDH ha mostrado ser un ecosistema que aún cumple dentro de sus servicios con la recepción de especies de aves migratorias, pues de las 36 especies de aves identificadas a la fecha 16 son migratorias, tal como Chotacabas (Chordeiles minor), Pibi (Contopus sp.), Siriri tijereta (Tyrannus savana) y Siriri norteño u oriental (Tyrannus tyrannus).

Figura 3

Propuesta de sectorización del humedal de Techo, en el marco de la actualización del PMA.



Figura 37. Sectorización humedal de Techo. Fuente: Elaboración propia.

Fuente: Elaboración propia, con base en cartografía de la Secretaría Distrital de Ambiente, Bogotá D.C.

A pesar de los esfuerzos en la gestión para la recuperación del PEDH, en gran parte por el proceso judicial que lleva, se encuentran aún diferentes tensionantes como: pérdida de nivel en los espejos de agua, empobrecimiento y degradación del suelo, disminución y pérdida de especies vegetales y de fauna nativas, presencia de animales domésticos (perros, gatos) por la falta del cerramiento perimetral en todo el humedal (el que se encuentra a la fecha es un cerramiento provisional del año 2004, el cual está siendo actualmente modificado por el cerramiento definitivo en el sector oriental (410 metros lineales) y que será complementado con el apoyo de la Alcaldía Local), disposición inadecuada de los residuos sólidos y conexiones erradas.

Figura 14

Unidades de manejo del humedal de Techo.

Tabla 1. Unidades de manejo del humedal de Techo.

Humedal	Zona de Manejo	Subzona	Area (Ha)	%	Manejo previsto
Techo	Área de Preservación Protección.	Área de preservación y protección estricta. Área de preservación y protección.	1,38	11,68	Intervención para la conservación y el mantenimiento.
			2,54	21,46	Restitución y restauración de la lámina de agua.
	Área de Recuperación y Aislamiento.	Área de Recuperación y Aislamiento.	3,82	32,33	Reemplazamiento con especies nativas, restablecimiento de juncales, recuperación de bosque nativo, restauración de praderas emergentes.
		Área de Recuperación y Aislamiento de la vía.	0,70	<mark>5</mark> ,92	Reemplazamiento con especies nativas, recuperación de bosque nativo, juncal y eneal.
	Áreas de Control, Administración e Infraestructura para Educación. Área de Mejoramiento de la Calidad del Agua.	Áreas de Control.	0,93	7,84	Ubicación de senderos y mobiliario, recreación pasiva, tránsito de peatones.
		Areas de Control, Administración e Infraestructura.	0,86	7,24	Ubicación de senderos y mobiliario, recreación pasiva, tránsito de peatones.
		Movilidad urbana.	0,20	1,66	Área de movilidad vial.
		Área de mejoramiento de la calidad del agua - biofísica Infraestructura: estación de bombeo.	1,40	11,84	Mejoramiento de la calidad del agua.
			0,002	0,02	
	Tota	ı	11,82	100%	

Fuente: Elaboración propia. Información obtenida de EAAB-SDA-PUJ (2009).

Fuente: Elaboración propia. Información obtenida de EAAB-SDA-PUJ (2009)

.5.2.3.7 Reserva Distrital de Humedal - RDH Tingua Azul

Reserva Distrital de Humedal Tingua Azul
Tenusares de Separda

Leyenda

SEZ I GELL SIZ

SEZ I

Imagen 6 Ubicación de tensionantes asociados la seguridad por la presencia de ciudadanos habitantes de calle y consumidores de SPA.

Fuente: Grupo de Humedales SER - SDA

El humedal Tingua Azul se ubica al sur de la ciudad de Bogotá, sobre la cuenca media del río Tunjuelo, entre las localidades de Bosa y Kennedy, y cuenta con una extensión de 37,15 hectáreas. A través de la expedición del Decreto 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá", el humedal Tingua Azul pasa a ser parte de las áreas protegidas del orden distrital, bajo la categoría de reserva distrital de humedal.

El humedal Tingua Azul corresponde a una franja de meandros, ubicados sobre la cuenca media-baja y a lo largo de la ronda hídrica del río Tunjuelo, hace parte de su llanura de inundación y de su zona de manejo y preservación ambiental. Limita al sur con los barrios Villa de Río (en la calle 55 a sur) y Olarte, al oriente con el barrio Tundama (calle 57B sur), al occidente con la calle 49 sur en el barrio Jaqueline, y al norte con el barrio Jaqueline (carrera 77Q) y con el barrio Boíta.

La hoja de ruta para la conservación del humedal Tingua Azul estará orientada a garantizar su protección y recuperación en tres pasos que se relacionan a continuación

5.2.3.87 Acciones en humedales

Normatividad humedales Normatividad (número y fecha) Descripción

Convención RAMSAR,1971 Comunidad Internacional	Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas
Convenio Sobre la Diversidad Biológica, 1992 Comunidad Internacional	Convenio de la Diversidad Biológica (Río de Janeiro, 1992)
Constitución Política de Colombia,1991 Congreso de Colombia	Artículo 58:Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no podrán ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivo de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o socialArtículo 63:Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, patrimonio arqueológico de la nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.Artículo 79.Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.Artículo 80.El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.Artículo 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación , de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

Decreto-Ley 2811 de 1974 Congreso de Colombia

Código de los Recursos Naturales Renovables y Protección del Medio AmbienteArt. 8, literal f- considera factor de contaminación ambiental los cambios nocivos del lecho de las aguas.. literal g, considera como el mismo de contaminación la extinción o disminución de la biodiversidad biológica.Art.9Se refiere al uso de elementos ambientales y de recursos naturales renovables.Art.137Señala que serán objeto de protección y control especial las fuentes, cascadas, lagos y otras corrientes de agua naturales o artificiales, que se encuentren en áreas declaradas dignas de protección.Art 329precisa que el sistema de parques nacionales tiene como uno de sus componentes las reservas naturales. Las reservas naturales son aquellas en las cuales existen condiciones de diversidad biológica destinada a la conservación. Investigación y estudio de sus riquezas naturales.

Decreto 1541 de 1978 Ministerio de Agricultura

Por el cual se reglamenta la parte III del libro II del Decreto Ley 2811 de 1974; «De las aguas no marítimas» y parcialmente la Ley 23 de 1973.Normas relacionadas con el recurso agua. Dominio, ocupación, restricciones, limitaciones, condiciones de obras hidráulicas, conservación y cargas pecuniarias de aguas, cauces y riberas.

Decreto 1594 de 1984 Ministerio de Agricultura

Por el cual se reglamenta parcialmente el Título 1 de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III - Libro II y el Título III de la parte III - Libro I - del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a Usos del Agua y Residuos Líquidos.Los usos de agua en los humedales, dados sus parámetros fisicos-químicos son: Preservación de Flora y Fauna ,agrícola, pecuario y recreativo.El recurso de agua comprende las superficies subterráneas, marinas y estuarianas, incluidas las aguas servidas. Se encuentran definidos los usos del agua así: a)Consumo humano y doméstico b)Preservación de flora y fauna c)Agrícola d)Pecuario e)Recreativo f)Industrial g)Transporte.

Ley 99 de 1993 Congreso de Colombia

Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones Art.1. Dentro de los principios generales ambientales dispone en el numeral 2 que la biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible.Art.116 lit. g, autoriza al Presidente de la República para establecer un régimen de incentivos económicos, para el adecuado uso y aprovechamiento del medio ambiente y de los recursos renovables y para la recuperación y conservación de ecosistemas por parte de propietarios privados.

Ley 165 de 1994 Congreso de Colombia	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica", hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992.
Ley 357 de 1997 Congreso de Colombia	Por medio de la cual se aprueba la "Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas", suscrita en Ramsar el dos (2) de febrero de mil novecientos setenta y uno (1971).
Resolución 157 de 2004 MAVDT	Por la cual se reglamenta el uso sostenible, conservación y manejo de los humedales, y se desarrollan aspectos referidos a los mismos en aplicación de la convención RAMSAR.
Resolución 196 de 2006 MAVDT	"Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación de planes de manejo para humedales en Colombia."
Resolución 1128 de 2006 MAVDT	Por la cual se modifica el artículo 10 de la resolución 839 de 2003 y el articulo 12 de la resolución 157 de 2004 y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 6 de1990 Alcaldía Mayor de Bogotá Concejo de Bogotá	Por medio del cual se adopta el Estatuto para el Ordenamiento Físico del Distrito Especial de Bogotá, y se dictan otras disposiciones Estatuto para el ordenamiento físico del Distrito Especial de Bogotá. Faculta a la EAAB para realizar el acotamiento y demarcación de las rondas de los ríos, embalses, lagunas, quebradas y Canales. Los humedales forman parte integral del sistema hídrico, el cual está conformado por la ronda o área forestal de los cuerpos de agua. Se define la ronda hidráulica como: "la zona de reserva ecológica no edificable de uso público, constituida por una faja paralela a lado y lado de la línea del borde del cauce permanente de los ríos, embalses, lagunas, quebradas y canales, hasta 30 metros de ancho, que contempla las áreas inundables para el paso de crecientes no ordinarias y las necesarias para la rectificación, amortiguación, protección y equilibrio ecológico, las cuales no pueden ser utilizadas para fines diferentes a los señalados, ni para desarrollos urbanísticos y viales".
Acuerdo 02 de 1993, del Concejo de Bogotá	Prohíbe la desecación o relleno de lagunas y pantanos existentes y delega a los alcaldes locales la obligatoriedad de velar por el cumplimiento del Acuerdo.

Acuerdo 19 de 1994, del Concejo de Bogotá	Por el cual se declaran como reservas ambientales naturales los Humedales del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones que garanticen su cumplimiento.
Acuerdo 19 de 1996, del Concejo de Bogotá	Por medio del cual se adopta Estatuto General de la Protección Ambiental del Distrito Capital y normas básicas para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente.

Decreto 555 de 2021 Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.

Artículo 41. Definición de la Estructura Ecológica Principal - EEP. La Estructura Ecológica Principal es ordenadora del territorio y garante de los equilibrios ecosistémicos para un modelo de ocupación en clave de sostenibilidad ambiental regional. Esta estructura está constituida por el conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, los cuales brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones. Se configura a partir de la integración de las áreas de origen natural y antrópico, las cuales mantienen una oferta ambiental significativa para sus habitantes y de otras formas de vida de la ciudad y la región.

La Estructura Ecológica Principal está conformada por cuatro (4) componentes con categorías y elementos, así: Áreas Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas ¿ SINAP, Zonas de Conservación, Áreas de Especial Importancia Ecosistémica, Áreas Complementarias para la Conservación. Artículo 51. Sistema Distrital de áreas protegidas. Corresponde al conjunto de áreas definidas geográficamente que por sus condiciones biofísicas y culturales aportan a la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos a nivel regional o local, para lo cual, se deben implementar medidas de manejo que permitan asegurar la continuidad de los procesos para mantener la diversidad biológica, garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano y garantizar la permanencia del medio natural o de algunos de sus componentes, como fundamento para el mantenimiento de la diversidad cultural del Distrito Capital y de la valoración social de la naturaleza.

Estas áreas constituyen bienes naturales y culturales colectivos que dan identidad al territorio distrital, y son áreas administradas por la Secretaría Distrital de Ambiente, quien deberá formular y adoptar por acto administrativo sus Planes de Manejo Ambiental, salvo para los Paisajes Sostenibles que no requieren de este instrumento.

Dentro de las áreas protegidas del orden distrital, se incorporan tres elementos:

- 1. Paisajes sostenibles
- 2. Parques Distritales Ecológicos de Montaña
- 3. Reservas Distritales de Humedal

Artículo 55. Reservas Distritales de Humedal. Áreas definidas geográficamente que, por su funcionalidad ecosistémica, aportan a la conservación del hábitat de especies y poblaciones. Estas áreas se constituyen como una unidad ecológica de manejo, compuesta por la franja acuática, litoral y terrestre. Estas áreas serán reconocidas como sistemas socioecológicos.

Dentro de las reservas distritales de humedal se incorporan aquellas designadas como sitios de importancia internacional Ramsar, los humedales declarados previamente bajo la denominación de Parque Ecológico de Humedal, las

Decreto 062 del 14/03/2006 Alcalde Mayor	Por medio del cual se establecen mecanismos. Lineamientos Y directrices para la elaboración Y ejecución de los respectivos Planes de manejo ambiental para los humedales ubicados dentro del Perímetro urbano del Distrito Capital.
Decreto 624 de 2007 Alcalde Mayor	Por el cual se adopta la visión, objetivos y principios de la Política de Humedales del Distrito Capital.
Decreto 386 de 2008 23/12/2008 Alcalde Mayor	Por el cual se adoptan medidas para recuperar, proteger y preservar los humedales, sus zonas de ronda hidráulica y de manejo y preservación ambiental, del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
Decreto 457 de 2008 23/12/2008 Alcalde Mayor	Por el cual se declara el estado crítico o alerta naranja en el Humedal de Techo, ubicado en jurisdicción del Distrito Capital.
Acuerdo 79 de 2003 Código de policía de Bogotá D.C.	Artículo 75 Chucuas y humedales. Las chucuas y humedales y sus zonas de RH y ZMPA son parte del sistema de drenaje natural del Distrito y del espacio público. Para su uso y tratamiento se aplicará lo dispuesto en el P.O.T. Artículo 76 La conservación y protección de las chucuas y los humedales demandan el compromiso de todos, por lo cual se deben observar los siguientes comportamientos:Cuidar y velar por la preservación de la integridad física y natural de las áreas y no realizar acciones que puedan conducir a su reducción, parcelación o desmembramiento, como el relleno artificial y construcción de barreras, diques o canales, actividades agrícolas y ganaderas, usos residenciales, comerciales e institucionales sin la autorización de la autoridad ambiental competente.
Resolución 0334 de 2007 DAMA	Por medio de la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del humedal Tibanica.
Resolución 1504 de 2008 SDA	Por medio de la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del humedal Córdoba.
Resolución 4383 de 2008 SDA	Por medio de la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del humedal Burro.
Resolución 4573 de 2009 SDA	Por medio de la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del humedal Techo.

Resolución 7473 de 2009 SDA	Por medio de la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del humedal de la Vaca.
Resolución 7474 de 2009 SDA	Por medio de la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del humedal de Capellanía.
Resolución 3887 de 2010 SDA	Por medio de la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del humedal Juan Amarillo.
Resolución 5195 de 2009 SDA	Por el cual se declara medida preventiva para la protección del cuerpo de agua ubicado al interior del Parque Recreativo El Salitre.
Resolución 2618 de 2006 SDA	Por medio de la cual se crea el Comité Distrital de humedales y se dictan disposiciones sobre su funcionamiento.
Política Nacional para humedales	Interiores de Colombia (MADS) 2002
Política de humedales del D.C Decreto 624 de 2007 modificado por Decreto 565 de 2017	Recreación pasiva y usos / suspendido
Plan de Acción política Resolución 02988 de 2015 En proceso de actualización según Decretos 668 de 2017 y 702 de 2018.	

Reserva Distrital de Humedal – PEDH La Vaca

La Secretaría Distrital de Ambiente y Aguas Bogotá E.S.P. mediante el Contrato Interadministrativo SDA-CD-20171204 con adición y prorroga hasta el 10 de Mayo de 2018, y actualmente con el Contrato Interadministrativo SDA-CPS-2018-1083 con el objeto de "Contratar la prestación de servicios para brindar el mantenimiento integral de Reservas Distritales y otras áreas de interés ambiental", llevan a cabo

actividades de manejo adaptativo, manejo silvicultural, mantenimiento de zonas verdes, senderos y miradores, control y manejo de especies invasoras de y/o exóticas, producción y manejo de compost, propagación de especies vegetales nativas, mantenimiento de viveros, jardineras y huertas, además del mantenimiento de franja acuática que es realizado mediante el contrato interadministrativo entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB-ESP- y Aguas Bogotá E.S.P No. 00450-2017. donde se llevan a cabo actividades de recolección de residuos sólidos, mantenimiento y limpieza de zonas duras y cuerpos de agua, instalación y mantenimiento de cerramientos, entre otras. Para el año 2018 en el Humedal La Vaca se han intervenido 16.06 Ha de repaso.

Se desarrolla la estrategia de educación, comunicación y participación, a través de la implementación de acciones pedagógicas y recorridos interpretativos, que permiten la apropiación y sensibilización frente a los servicios ecosistémicos que brinda el humedal y las acciones de conservación y preservación, dirigidos a la comunidad residente en el área de influencia del humedal, las instituciones educativas, las organizaciones y entidades, así como a la comunidad en general del Distrito Capital. Estas actividades son adelantadas por el equipo del PEDH La Vaca adscrito a la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad (Administrador e Intérprete Ambiental) que ejecutan las actividades proyectadas en esta estrategia y son el enlace permanente con la comunidad. En la vigencia 2017 y 2018 se realizaron 257 recorridos interpretativos con 2679 personas atendidas, 142 acciones pedagógicas con 507 personas. Además, para el I semestre del 2018 se han realizado 6 eventos representativos donde participaron 720 personas, 4 actividades en colegios donde abordaron 411 estudiantes y 5 talleres de sensibilización a la comunidad donde participaron 74 personas.

También se realizó una jornada de siembra participativa donde participó la comunidad, estudiantes de colegios, la Personería y la Alcaldía Local de Kennedy -ALK, se sembraron 64 individuos arbóreos en 0.08 Ha.

La Secretaría Distrital de Ambiente en articulación con la Secretaría Distrital de Integración social –SDIS- e IDIPRON ha realizado recorridos de abordaje al ciudadano habitante de calle. Se han realizado mesas de seguridad donde participa la Alcaldía Local de Kennedy, Secretaría de Seguridad, PONAL, el EAAB-ESP, SDIS, SER/SDA, Corabastos y la comunidad. Por otro lado, se realizan jornadas de limpieza con el apoyo de Ciudad Limpia, el EAAB-ESP, SDIS, IDIPRON, Corabastos, estudiantes de universidades y la comunidad.

Mensualmente se vienen realizando las mesas territoriales que si bien estas, son convocadas por la comunidad son lideradas por la SDA. En estos espacios se trabaja articuladamente con las entidades y la comunidad para la socialización de temas concernientes al humedal, se programan actividades lúdicas pedagógicas y se presentan las problemáticas del ecosistema. En la vigencia 2017 y 2018 han realizado 22 mesas territoriales.

Sector norte

Con respecto a los resultados obtenidos en los últimos monitoreos, se han registrado 40 especies de las cuales se encuentran especies residentes que permanecen en el humedal o buscan su alimento en él como lo son: El cardenal (*Phyrocephalus rubinus*), la tingua de pico rojo (*Gallinula galeata*), el turpial lagunero (*Gymnomystax mexicanus*), el gavilán maromero (Elanus leucurus), el colibrí chillón, (*Colibri coruscans*); y varias especies migratorias como el caso del pibi boreal (*Contopus cooperi*), siriri norteño (*Tyrannus tyrannus*) la reinita rayada (*Dendroica striata*), la tángara veranera (Piranga rubra), el pato canadiense (Anas discors) entre otras.

En la vigencia 2018, se ejecutó el contrato No.20171380 con el objeto "Contratar el diseño, la construcción e instalación de la señalética indicativa para los Reservas Distritales del Humedal." Se instalaron 27 señaléticas (1 Tipo I (Entrada al PEDH), 3 Tipo II (Informativa) 15 Tipo III (placas de identificación entre especies y lugares y 8 Tipo IV (señales de prohibición).

Actualmente se está a la espera de la entrega del predio Monteverde, por parte de la Alcaldía Local de Kennedy, que suma al Reserva Distrital de Humedal La Vaca un espacio de 1,16 hectáreas. Este terreno que en el pasado fue parte del humedal, hoy representa un potencial para la recuperación de hábitats y para la conectividad ecológica.

Sector sur

En el año 2017 dentro del programa del humedal La Vaca, la SDA y La EAAB-ESP con el apoyo de la Alcaldía Local de Kennedy y otras entidades, dieron inicio con la intervención del sector sur del humedal en el mes de junio con la jornada de recuperación en donde se realizaron jornadas de limpieza con Ciudad Limpia donde se recolectaron más de 90 m³ de residuos sólidos. También se realizó una jornada de siembra participativa donde se sembraron 65 individuos arbóreos como cerca viva entre Hayuelo, Corono Espinoso y Espino Garbanzo, con la participación de la ALK, EAB-ESP, SDA, PM13, PONAL, Secretaría de Gobierno, concejales, Corabastos, organizaciones sociales y la comunidad.

La EAAB-ESP con el apoyo de ALK, la SDA, Secretaría de Gobierno, Corabastos y otras entidades realizó el operativo del cerramiento provisional en el sector sur del humedal, donde se hizo la intervención 2.2 Ha con postes de madera, concreto y alambre de púa. Una vez recuperado todo el espacio de ecosistema se realizará el cerramiento definitivo con malla eslabonada.

El proceso de reconformación hidrogeomorfológica inició a principios del mes de octubre de 2017 interviniendo el sector occidental a final del año se habían retirado aproximadamente 2.000 m³ de material de relleno. Actualmente se está realizando el despeje del cuerpo de agua en el sector oriente y a la fecha se han retirado aproximadamente 14.500 m3 de material de relleno, estas actividades son realizadas por el EAAB-ESP.

La Alcaldía Local de Kennedy realizó el sellamiento definitivo de los dos parqueaderos que operaban dentro del área del RDH y actualmente ha realizado un sellamiento preventivo en la bodega de reciclaje y se han realizado dos operativos de movilidad.

En la vigencia 2018 se vienen realizando reuniones con la comunidad, las organizaciones y entidades para la construcción conjunta del diseño de restauración y paisajístico del sector sur del humedal. Además, se han realizado 19 jornadas de apropiación y sensibilización donde ha participado las organizaciones y la comunidad. El empoderamiento de estas se ha visto reflejado en el proceso de recuperación del humedal donde cada día se hace evidente la apropiación del territorio a través del trabajo comunitario.

En cuanto al proceso de saneamiento predial se han realizado expropiaciones de algunos de los predios existentes y la entrega voluntaria por parte del propietario del lote ubicado en el costado nororiente del PEDH.

Figura 15

Censo de aves 20/10/2018.





Fuente: Elder López, Fundación Banco de Semillas.

Figura 16
Instalación señaléticas tipo I y II sector norte del PEDH La Vaca





Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad SER 2018.

Figura 17

Instalación del cerramiento provisional sector sur del PEDH La Vaca mes junio y septiembre de 2017





Fuente: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP.

Figura 18
Inicio del despeje del cuerpo de agua 04/10/2017.





Fuente: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP.

Figura 19

Despeje del cuerpo de agua costado occidente mes noviembre y diciembre de 2017.





Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad SER 2018.

Figura 20

Despeje del cuerpo de agua costado occidente 17/07/2018 y 01/11/2018 respectivamente.





Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad SER 2018.

Figura 21Despeje del cuerpo de agua costado oriente mes Agosto y septiembre de 2018.





Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad SER 2018.

Figura 22

Jornada de siembra participativa, sector sur del PEDH 17/06/2017 y reunión diseño conjunto del sector sur del PEDH 16/03/2018.





Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad SER 2018.

Figura 23

Celebración día de la biodiversidad en el sector sur del PEDH 12/09/2017 y realización del muro por la Organización Escuela Popular Guaches y Guarichas 22/10/2017





Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad SER 2018.

5.2.3.8 Reserva Distrital de Humedal - PEDH El Burro

Construcción de biofiltro en la entrada del canal Los Ángeles, ya que esta entrada de aguas, aporta una gran carga orgánica producto de los usos inadecuados de la red pluvial y las conexiones erradas que se conectan al humedal.

Tomar medidas correctivas para las conexiones erradas que ingresan al humedal con el fin de mejorar la calidad hídrica y así mejorar la calidad del ecosistema

Contar con un sistema de monitoreo de calidad de aguas que contemple muestreos hidrobiológicos tales como: Perifiton, fitoplancton, macroinvertebrados acuáticos (Bentos), los cuales serán analizados como bio indicadores de calidad de aguas.

Un sistema constante de vigilancia para prevenir déficit hídrico a través de estudios batimétricos con el fin de revisar los cambios en la hidrogeomorfología del cauce del humedal.

Se requiere la construcción de un aula ambiental para fortalecer la relación comunidad - Humedal y Administración. En este espacio se buscan desarrollar charlas didácticas las cuales enriquezcan el conocimiento de los ciudadanos que visiten el PEDH el Burro. Así como tener una oficina para el equipo administrativo del humedal para atender los requerimientos de la comunidad.

5.2.3.9 Reserva Distrital de Humedal - RDH Techo

Dentro de las acciones de manejo y recuperación potenciales y que requieren atención se encuentran:

Apoyo para el manejo y control del déficit hídrico del humedal, mediante la consecución de recurso hídrico para abastecerlo. Este requerimiento es de alta importancia, ya que, por el grado de desconexión de humedal, este solo se alimenta de aguas lluvia, por lo que se ha visto gravemente afectado durante el transcurso del actual fenómeno del niño.

Reforzar el cerramiento provisional (hecho en poste de concreto y alambre de púas) de los tres sectores, ya que esto ayudaría en parte al control de ingreso de caninos y felinos al humedal.

En cuanto al saneamiento predial, este se definirá a partir del fallo de la acción popular. Sin embargo, la problemática de aumento de construcciones en el barrio Lagos de Castilla II no es regulada actualmente por la entidad competente, en este caso la Alcaldía Local de Kennedy, quien debe ejercer el respectivo control a espacio público. Este es un paso importante para mermar la presión que se sigue ejerciendo sobre los sectores que permanecen del PEDH.

Para ejercer mayor control y vigilancia, es imperante contar con equipos de vigilancia en los tres sectores. Esto puede minimizar los riesgos con consumidores de sustancias psicoactivas (SPA) y el ciudadano habitante de calle que a la fecha no ha podido ser retirado del humedal.

Articulación interinstitucional y adquisición de material para el trabajo de educación con la comunidad.

5.2.3.10 Cuenca Media Río Bogotá

La localidad de Kennedy hace parte de la cuenca Media del río Bogotá, que se encuentra ubicada en los municipios de Bogotá, Funza, Mosquera, Soacha, Sibaté, Subachoque, El Rosal, Madrid, Bojacá, y Facatativá. En este tramo de la cuenca media, se produce el mayor impacto sobre la calidad del agua, ya que cuenta con un gran caudal de aguas residuales producto de las actividades del distrito capital y la vocación industrial de varios municipios.

Tabla 18

Características físicas de la Cuenca Media del Río Bogotá

Tramo	Desde el puente de la Virgen (Cota), hasta antes del embalse del Muña en Alicachín
Longitud del río en el tramo	90 Km.
Estructura hídrica	Recibe las aguas residuales de la red de drenaje urbano de Bogotá y sus áreas periféricas. Las cuencas de drenaje urbano de Bogotá reciben el nombre de las principales corrientes naturales que cruzan la ciudad: río Juan amarillo o Salitre, río Fucha, y río Tunjuelo.
Caudal medio	El aporte medio de aguas, principalmente de aguas residuales domésticas, en esta cuenca es el más importante con caudales medios de 37 m³/s.
Uso principal del agua	 Existe una demanda significativa de agua para riego a través del Distrito de Riego de la Ramada. Producción de energía.

Fuente: Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá, Volumen V.

Figura 24

Impactos y problemáticas ambientales negativas de la cuenca media del Río Bogotá



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, 2018.

En la cuenca media, donde se encuentra la localidad de Kennedy, el Río Bogotá presenta valores inferiores a 1.0 mg/l de concentración de oxígeno disuelto debido a los vertimientos con altas cargas de materia orgánica del canal Torca y los ríos Salitre, Fucha y Tunjuelo, a su paso por la capital, siendo considerado a esta altura con un alto índice de contaminación hídrica.

Asociado a las problemáticas propias del Rio Bogotá, en la localidad de Kennedy es posible identificar diversas problemáticas que magnifican el impacto y que suman a la contaminación de este recurso hídrico tan importante, que estructura el desarrollo territorial de la capital del país e incide directamente en la salud ambiental de todos y cada uno de los bogotanos, en especial los habitantes de las localidades de Kennedy y las demás localidades que limitan con este importante cuerpo de agua. Entre estas, se encuentran:

- Desarrollo de actividades agrícolas, ganaderas, mineras y de procesos de transformación industrial.
- Vertimientos y residuos líquidos domésticos e industriales sin tratamiento previo.
- Crecimiento de áreas urbanas y proceso de sub-urbanización, cambio de la tenencia de la tierra y reasentamientos.
- Uso inadecuado de redes de acueducto y alcantarillado, conexiones erradas.
- Desarticulación entre las autoridades de vigilancia y control.
- Desconocimiento, falta de participación y cuidado por la comunidad limitante al río.
- Arrojo indiscriminado de residuos especiales, de demolición y construcción (escombros), cuerpos de animales, llantas, entre otros.
- Crecimiento de áreas urbanas y proceso de sub-urbanización, cambio de la tenencia de la tierra y reasentamientos.

De esta misma manera, la estructura Ecológica principal de la localidad de Kennedy, conformada por los cauces y zonas de manejo y preservación ambiental de ríos y canales, humedales y sus zonas de manejo y preservación ambiental, se encuentran impactados negativamente y la recuperación de estos depende de la articulación procesos de sensibilización, defensa, protección y recuperación del medio ambiente, que conlleven al disfrute de un entorno saludable, la preservación de los recursos naturales, especialmente el agua y la reducción de riesgos ante el cambio climático y la inadecuada ocupación del territorio.

Recuperación Río Bogotá

Las aguas residuales del norte y centro de Bogotá llegan a la PTAR El Salitre la cual se encuentra ubicada al costado izquierdo del Humedal Juan Amarillo y al oriente del Río Bogotá, próximo a los barrios Lisboa y Santa Cecilia de la localidad de Suba, y las urbanizaciones el Cortijo y Ciudadela Colsubsidio de la Localidad de Engativá, luego de que el agua ha sido tratada en la planta, se vierte al Río Bogotá a la altura de la calle 80.

Actualmente la PTAR Salitre tiene un tratamiento primario de 4 metros cúbicos de agua por segundo colectada y descargada a través de la cuenca El Salitre, sin embargo, le llegan 15 metros cúbicos por segundo producido por cerca de 3 millones de habitantes de Bogotá. La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR es la entidad que se encargará del proyecto de ampliación y optimización de la PTAR Salitre que tendrá un costo de 430 millones de dólares, a través de un préstamo con el Banco Mundial, permitiendo que a las aguas del norte y centro de la ciudad se les dé un tratamiento secundario con desinfección de las aguas residuales y se logre tratar 7,1 metros cúbicos por segundo. Los trabajos de la planta serán ejecutados con tecnología de punta denominada "Lodos Activados" avalada por el Banco

Mundial, quien ha acompañado a la CAR durante todo el proceso de investigación y diseño del proyecto. La tecnología consiste en el aprovechamiento de los biosólidos, (residuos orgánicos) que se produzcan en el tratamiento de aguas y que serán utilizados en la recuperación de los suelos degradados de la jurisdicción

Allí se realiza el tratamiento primario químicamente asistido de las aguas residuales; como parte del funcionamiento se realizan los procesos de pre-tratamiento donde se extraen residuos sólidos mediante cribado grueso y fino, se retiran grasas y arenas en seis canales desarenadores; con el fin de tratar los lodos generados en el proceso de decantación, se efectúan operaciones de espesamiento, digestión anaerobia y deshidratación. Esta planta de Tratamiento de aguas residuales inició su construcción en el año de 1997, finalizó en el 2000 y en este mismo año entró en actividad la PTAR Salitre Fase I, la cual ha estado funcionando las 24 horas del día, los 365 días del año, tratando cerca de 10.000.000 de m³ de agua mensualmente; remueve 50 toneladas de sólidos y 40 de materia orgánica por día, equivalente a 60 y 40% del total, produciendo 4.000 toneladas mensuales de biosólidos y 3.000 m³ de metano por día. La ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales Salitre se hace con el fin de mejorar la calidad del agua del Río Bogotá, que cumpla con los requerimientos de la licencia ambiental y que contribuya al mejoramiento de la calidad hídrica establecida para usos en agricultura y ganadería, toda vez que esta agua servirá para alimentar el distrito de riego La Ramada, ubicado en los municipios de Cota, Funza, Mosquera y Soacha. El Proyecto de Ampliación de la Planta de Tratamiento El Salitre, se enmarca en la Sentencia 479 de 2004 del Tribunal de Cundinamarca, ratificada el 28 de marzo de 2014, la cual da un plazo perentorio de máximo tres años para implementar un Plan de Salvamento del Rio Bogotá y sentar las bases de su descontaminación definitiva.

Problemáticas Río Bogotá.

La tala de árboles, las captaciones de agua ilegales, el depósito de residuos domésticos e industriales que llegan al Río Bogotá, residuos domésticos e industriales con metales pesados, y la falta de interés por manejar eficiente y responsablemente las aguas del Río, lo convierten en un referente de suciedad y contaminación a nivel mundial. Debido a que hay una tendencia de crecimiento poblacional rápido y desordenado, específicamente en las zonas de sub cuenca del Río Bogotá, haciendo que las zonas de recarga se vean invadidas por viviendas, caminos e industrias que impiden la infiltración del agua producto de las precipitaciones y además las problemáticas generadas por manejo de aguas residuales puesto que la mayoría de estos asentamientos no cuentan con servicio de alcantarillado, empiezan a sumarse diversos factores que alteran la dinámica del Río; por esta razón las zonas de rondas se han convertido en improvisados botaderos, vertederos de la industria y hasta escombreras.

Es importante resaltar esta gran labor, trabajo y esfuerzo ha sido adelantando y ejecutado por varias instituciones del orden Nacional, Departamental y Distrital que han demostrado que el trabajo en conjunto puede llevar a soluciones concretas para un fin común, es de esta manera que para el año 2005 la CAR crea, a través del Acuerdo 028 de 2005 el "Fondo para las Inversiones Ambientales en la cuenca del Río Bogotá – FIAB" (Corporación Autónoma Regional), encargado de garantizar la destinación de los recursos al "Megaproyecto Río Bogotá".

Es así como, para el año del 2007 la Corporación Autónoma Regional –CAR y el Distrito Capital suscriben el convenio 171 del 2007, en el cual las entidades se comprometieron a juntar esfuerzos que permitieran recuperar el Río Bogotá. Estos compromisos por parte de la CAR y el Distrito Capital serían:

- Realizar el tratamiento de las aguas residuales (proveniente de los hogares e industrias) de las cuencas de los ríos Salitre, Torca y Jaboque en la PTAR El Salitre.
 La adecuación hidráulica del Río Bogotá (ampliación del cauce para transportar más agua) y sus obras complementarias.
- Realizar obras para el manejo de caudales, interceptores en Fucha Tunjuelo y Tunjuelo Canoas.
- La Construcción del parque lineal del Río Bogotá en el cual se han construido a la fecha 4 puntos, uno ubicado en el Barrio San Nicolás en Soacha que cuenta con un sendero peatonal a su vez se construyó un parque que supera los 22.000 metros cuadrados y que tiene dos canchas de fútbol 8, dos canchas múltiples, una pista de 'skate', zona infantil y de gimnasia. El mobiliario de este punto está hecho con madera plástica reciclada. El segundo punto ubicado en el Barrio Porvenir de Mosquera en Cundinamarca en el que hace más de 30 años había sido invadido ilegalmente. Las familias de la zona fueron reubicadas en 105 viviendas. El tercer sendero construido cerca al parque la Florida con madera recuperada, pues era comercializada de manera ilegal, y el último se encuentra entre Engativá y Suba (Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá, 2017).

6. Espacio Público

La localidad de Kennedy, una de las más extensas y pobladas de Bogotá, presenta retos estructurales en términos de acceso, calidad y equidad en la distribución del espacio público. De acuerdo con el Reporte Técnico de Indicadores de Espacio Público 2021, el indicador de espacio público efectivo (EPE) por habitante en Kennedy fue de 3,23 m², situándose por debajo de la media distrital y lejos de los estándares mínimos recomendados por la Organización Mundial de la Salud (10 m² por habitante) (Secretaría Distrital de Planeación & DADEP, 2021).

Este indicador refleja una disminución progresiva desde 2019, cuando era de 3,51 m²/hab, hasta alcanzar 3,23 m²/hab en 2021. Esta tendencia negativa responde al crecimiento sostenido de la población, la presión del desarrollo urbano informal y la ausencia de nuevos proyectos de espacio público estructurante en la localidad (DADEP, 2021).

En Kennedy, la oferta de espacio público ha estado centrada en parques de escala vecinal, con limitada presencia de parques zonales o metropolitanos que permitan atender las demandas de recreación activa, pasiva y de encuentro comunitario a gran escala. A esto se suma el déficit de corredores verdes, andenes arborizados, alamedas y plazoletas, elementos clave del sistema del espacio público que permiten la conectividad ecológica y social entre barrios.

6.1 Recuperación De Espacio Público

Figura 25

Metros Cuadrados de Espacio Público Recuperado

Tabla Metros Cuadrados de Espacio Público Recuperado

Tipo de comportamiento	TOTAL
Extensión de la actividad económica	31635,83
Parqueo en zonas no permitidas	8513,5
Ventas informales	22606,79
Levantamiento de cambuches, carreteros y escombros	19317
Bodegas de reciclaje	1732
Tráiler	16958
Otros (Hechos Notorios, Inflables, Elementos en condición de abandono)	10135,38
TOTAL	110898,5

Fuente: Base de Datos 2024 equipo de espacio público

Fuente: Base de Datos 2024 equipo de espacio público.

Durante los operativos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) e Inspección y Vigilancia (IV), el equipo ha logrado contribuir a la recuperación de 1010,898,5 metros cuadrados de espacio público ocupado de manera irregular en diversas UPZ de la localidad. Esta labor se ha llevado a cabo a través de las siguientes actividades.

6.1.1 Indicadores de espacio público

Según el inventario actualizado por el IDRD en 2023, la localidad de Kennedy cuenta con un total de 551 parques, de los cuales 539 son de escala vecinal (de proximidad), 11 corresponden a parques estructurantes (zonales o metropolitanos) y 1 es escenario deportivo especializado. Esta distribución evidencia la necesidad de fortalecer la infraestructura de espacios recreativos de gran escala, esenciales para el equilibrio territorial (IDRD, 2023).

Adicionalmente, Kennedy ha venido desarrollando estrategias de reverdecimiento urbano a través de iniciativas como:

- Implementación de muros verdes, con una intervención acumulada de 932 m².
- Ampliación de jardineras urbanas y zonas verdes por más de 2.500 m² en los últimos tres años.
- Generación de zonas verdes funcionales en infraestructura educativa y cultural.

Estas acciones están alineadas con el Plan de Ordenamiento Territorial vigente (Decreto 555 de 2021), que promueve un enfoque de ciudad-región resiliente, verde e inclusiva.

6.1.2 Cobertura parques metropolitanos, zonales y vecinales

La distribución de parques en la localidad de Kennedy está fuertemente concentrada en la escala de proximidad. Si bien esto facilita el acceso rápido para actividades recreativas cotidianas, limita la posibilidad de concentrar grandes eventos comunitarios, actividades deportivas de alto impacto o procesos de educación ambiental interlocalidades.

Tabla 25Metros Cuadrados de Espacio Público Recuperado

Tipo de parque	Cantidad
Parques de proximidad (vecinales)	539
Parques estructurantes (zonales y metropolitanos)	11
Escenarios deportivos especializados	1
Total	551

Fuente: Base de Datos 2024 equipo de espacio público.

La brecha en parques zonales y metropolitanos requiere ser atendida mediante la adquisición de nuevos predios, la rehabilitación de espacios subutilizados y la articulación del espacio público con la estructura ecológica principal, tal como lo plantea el Plan de Gestión Ambiental 2023–2038 y el Plan Distrital de Desarrollo 2025–2028: Bogotá Camina Segura.t

Figura 26 *Identificación y zonificación parques de Kennedy*

Parques y Zonas Verdes

Tabla 25 Identificación y zonificación Parques de Kennedy

ESCENARIO DEPORTIVO	PARQUES ESTRUCTURANT ES	PARQUE DE PROXIMIDA D	Total, Parques y Escenarios
1	11	539	551

Fuente: (IDRD - Parques de la localidad de Kennedy)

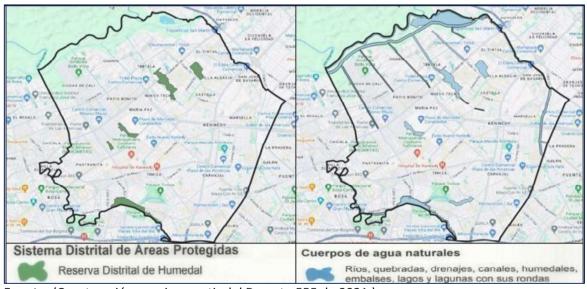
Fuente: IDR-Parques de la localidad de Kennedy

6.1.3 Recursos Hídricos

Los elementos hídricos del sector que hacen de la localidad un territorio rico en fuentes hídricas, también lo convierte en una zona expuesta al riesgo de inundación y que ofrece oportunidades para fomentar un espacio urbano con ecosistemas biodiversos. Dentro de estos elementos ecológicos de la localidad se encuentran los ríos Bogotá, Fucha y Tunjuelo, así como los humedales Techo, Burro, Tingua Azul, Vaca Norte y la Vaca Sur.

Figura 27

Componente hídrico y de protección EEP de Kennedy según POT Bogotá.



Fuente: (Construcción propia a partir del Decreto 555 de 2021.)

 Cuenca Río Tunjuelo: Tunjuelo y Tunjuelito son dos denominaciones para el mismo río. La palabra tunjo proviene de la toponimia chibcha, que designa aquellos cerros de páramo que en la cosmología de esta cultura representan a los guardianes (mojanes) de las puertas de entrada al mundo de los dioses y los muertos, que son las lagunas. Por su parte, El Instituto Geográfico Agustín Codazzi designa como río Tunjuelito a la cuenca media y baja del río Tunjuelo, tramo que comienza en el casco urbano de la ciudad y termina en su desembocadura en el río Bogotá. (SDRD, 2007).

De acuerdo con (Universidad de Monserrate, 2011), el río nace en la laguna de los Tunjos (Chisacá) a 3850 m sobre el nivel del mar y a través de 53 kilómetros de recorrido desemboca en el río Bogotá a una altura de 2510mts. Numerosos e importantes afluentes que bajan del páramo de Sumapaz y de los Cerros Orientales alimentan este legendario río que fue parte importante de la cosmogonía muisca, con la laguna de Chisacá como centro religioso y espiritual de gran valor cultural para estos pobladores precolombinos.

- Cuenca Alta: La cuenca alta comprende el área entre la laguna de los Tunjos hasta el embalse de la Regadera. El afluente que nace de la laguna los Tunjos es el río Chisacá que se une con el río Mugroso a una altura de 3146 msnm. El río Chisacá continúa engrosando su caudal con pequeñas quebradas y efluentes hasta encontrarse con el río Curubital para finalmente llegara la represa de la Regadera ubicada a 3002 msnm10. Esta represa fue la primera intervención humana sobre el curso del río Tunjuelo.
- Cuenca Media: La cuenca media tiene en su tope superior el embalse de la Regadera a 3002 m.s.n.m. y en su cota inferior la zona de canteras y los pits mineros ubicados dentro del perímetro urbano. La reserva forestal más conocida de la cuenca media es el parque reserva forestal Entre nubes, parte de los Cerros Orientales de Bogotá, nacedero de quebradas y actualmente en proceso de recuperación.
- Cuenca Baja: La cuenca baja inicia en la zona de canteras y termina en la desembocadura del Río Bogotá. Esta área esta densamente poblada y acumula los vertimientos de más de 3.5 millones de personas de bajos ingresos distribuidas en ocho localidades. También se encuentran los sectores de alto impacto ambiental como las curtiembres de San Benito, el sector de alimentos de plantas de beneficio del sector de Guadalupe y compañías de químicos y plásticos. Para el caso de la localidad de Kennedy, la presencia del sector de Cárnicos en Guadalupe trae consigo una importante fuente de contaminación de este cuerpo de agua.
- Cuenca Río Fucha: La cuenca del río Fucha es un eje ambiental clave para la localidad de Kennedy, ya que contribuye a la conectividad ecológica a través de sus corredores ambientales, como rondas hídricas, parques y zonas de protección. El río Fucha, descrito como: uno de los cuerpos hídricos más importantes de la sabana de Bogotá, nace en los cerros orientales como producto de la

confluencia de las quebradas La Osa y Upata, desde donde drenan sus aguas de oriente a occidente al río Bogotá. Su cuenca, localizada en el sector centro-sur del Distrito Capital, comprende un área de 12.991 hectáreas urbanas y 4.545 hectáreas en la parte rural (cerros orientales). Dada su conformación y longitud, se subdivide en tres sectores: cuenca alta, corresponde a la parte montañosa; cuenca media, que inicia a la entrada del río al perímetro urbano de la ciudad de Bogotá hasta la avenida Boyacá; y la cuenca baja, desde la avenida Boyacá hasta su desembocadura en el Río Bogotá .La cuenca del río Fucha forma parte del sistema hídrico de Bogotá, en el cual los cuatro ríos principales de la ciudad—Torca, Salitre, Fucha y Tunjuelo—desembocan en el río Bogotá, receptor final de todas las aguas de la capital. Dentro de la localidad de Kennedy, esta cuenca cuenta con ecosistemas asociados, como los humedales de Techo, El Burro y La Vaca, además de otros cuerpos de agua en la región, como Capellanía y Meandro del Say. Estos ecosistemas cumplen un papel fundamental en la regulación hídrica y la conectividad ambiental del territorio.

Las principales fuentes de contaminación de esta corriente son aguas residuales domésticas e industriales descargadas al río por las estructuras del sistema de alcantarillado público que aportan entre otras, cargas de materia orgánica, sólidos suspendidos totales (SST), coliformes totales y coliformes fecales. Lo anterior responde a que el alcantarillado asociado a esta cuenca consta de tres sistemas: combinado, pluvial y sanitario.

• Cuenca Media Río Bogotá: El Consejo de Estado en sentencia de fecha 28 de marzo de 2014, resolvió en segunda instancia la acción popular promovida por el señor Gustavo Moya Ángel y otros, bajo radicado AP-25000-23-27- 000-2001-9047901; fallando a favor del amparo de los derechos colectivos relacionados con un ambiente sano, el agua, equilibrio ecológico, entre otros y, declarando responsables a diversos actores en la degradación ambiental del río Bogotá. En esta sentencia, se impartieron una serie de órdenes a los actores de la cuenca.

La localidad de Kennedy hace parte de la cuenca Media del río Bogotá, que se encuentra ubicada en los municipios de Bogotá, Funza, Mosquera, Soacha, Sibaté, Subachoque, El Rosal, Madrid, Bojacá, y Facatativá. En este tramo de la cuenca media, se produce el mayor impacto sobre la calidad del agua, ya que cuenta con un gran caudal de aguas residuales producto de las actividades del distrito capital y la vocación industrial de varios municipios.

Tabla 20

Características físicas de la Cuenca Media del Río Bogotá

Tramo	Desde el puente de la Virgen (Cota), hasta antes del embalse del Muña en Alicachín
Longitud del río	90 Km.
en el	
Tramo	
Estructura	Recibe las aguas residuales de la red de drenaje urbano de Bogotá y sus
hídrica	áreas periféricas. Las cuencas de drenaje urbano de Bogotá
	reciben el nombre de las principales corrientes naturales que cruzan la
	ciudad: río Juan amarillo o Salitre, río Fucha, y río Tunjuelo.
Caudal medio	El aporte medio de aguas, principalmente de aguas residuales
	domésticas, en esta cuenca es el más importante con caudales
	3
	medios de 37 m /s.
Uso principal del	- Existe una demanda significativa de agua para riego a través del
agua	Distrito de Riego de la Ramada. Producción de energía.

Fuente: Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá. (s.f.). Volumen V.

Asociado a las problemáticas propias del Rio Bogotá, en la localidad de Kennedy es posible identificar diversas problemáticas que magnifican el impacto y que suman a la contaminación de este recurso hídrico tan importante, que estructura el desarrollo territorial de la capital del país e incide directamente en la salud ambiental de todos y cada uno de los bogotanos, en especial los habitantes de las localidades de Kennedy y las demás localidades que limitan con este importante cuerpo de agua. Entre estas, se encuentran:

- Desarrollo de actividades agrícolas, ganaderas, mineras y de procesos de transformación industrial.
- Vertimientos y residuos líquidos domésticos e industriales sin tratamiento previo.
- Crecimiento de áreas urbanas y proceso de sub-urbanización, cambio de la tenencia de la tierra y reasentamientos.
- Uso inadecuado de redes de acueducto y alcantarillado, conexiones erradas.
- Desarticulación entre las autoridades de vigilancia y control.
- Desconocimiento, falta de participación y cuidado por la comunidad limitante al río.

- Arrojo indiscriminado de residuos especiales, de demolición y construcción(escombros), cuerpos de animales, llantas, entre otros.
- Crecimiento de áreas urbanas y proceso de sub-urbanización, cambio de la tenencia de la tierra y reasentamientos.

De esta misma manera, la estructura Ecológica principal de la localidad de Kennedy, conformada por los cauces y zonas de manejo y preservación ambiental de ríos y canales, humedales y sus zonas de manejo y preservación ambiental, se encuentran impactados negativamente y la recuperación de estos depende de la articulación procesos de sensibilización, defensa, protección y recuperación del medio ambiente, que conlleven al disfrute de un entorno saludable, la preservación de los recursos naturales, especialmente el agua y la reducción de riesgos ante el cambio climático y la inadecuada ocupacióArboladon del territorio.

Sobre el sendero peatonal a su vez se construyó un parque que supera los 22.000 metros cuadrados y que tiene dos canchas de fútbol 8, dos canchas múltiples, una pista de 'skate', zona infantil y de gimnasia. El mobiliario de este punto está hecho con madera plástica reciclada. El segundo punto ubicado en el Barrio Porvenir de Mosquera en Cundinamarca en el que hace más de 30 años había sido invadido ilegalmente. Las familias de la zona fueron reubicadas en 105 viviendas. El tercer sendero construido cerca al parque la Florida con madera recuperada, pues era comercializada de manera ilegal, y el último se encuentra entre Engativá y Suba (Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá, 2017).

6.4 Arbolado, jardinería y coberturas vegetales

El arbolado, jardinería y zonas verdes de la localidad de Kennedy contribuyen a configurar un entorno agradable para la ciudadanía, y de manera simultánea, aportan a la mejora de los indicadores de calidad de vida mediante la prestación de numerosos beneficios ambientales. Por tal razón, resulta fundamental fortalecer y consolidar el establecimiento delas coberturas vegetales en la localidad.

Actualmente, la gestión de la jardinería, las zonas verdes y el arbolado de Kennedy, están estrechamente relacionadas y las responsabilidades se comparten en múltiples instancias de gobierno, la comunidad y el sector privado. La tasa anual de plantación de árboles en la localidad, de acuerdo con los registros de árboles plantados por el Jardín Botánico entre 2008 y 2013, se estima en 1.923 árboles/año. El comportamiento de esta actividad presenta un pico alto en el año 2010 con la plantación de 3.577 árboles. No obstante, esta labor ha venido disminuyendo, debido principalmente a la disponibilidad de espacios aptos para arborizar en la localidad. Con relación a la jardinería, Kennedy cuenta con 2.165 m2 de jardines ubicados en espacio público de uso público. En cuanto a zonas verdes, se efectuó una categorización según su condición física y su funcionalidad. En la localidad de Kennedy, se identifican áreas en todas las categorías, las cuales ocupan 441,31 ha, lo que equivale al 12.75% del área urbana de la localidad, que por su parte corresponde a 3.456,57 hectáreas. La mayor parte de estas (41,97% del área), hacen parte de la categoría ZVT5, que se caracteriza por la presencia de "rastrojo" o pasto, con un porcentaje mayor del 50% por suelo descubierto.

6.4.1 Plan Local de Arbolado

Es posible examinar el arbolado urbano de varias maneras. Con el fin de manejar mejor la vegetación existente y guiar el desarrollo de la cobertura arbórea del futuro, se ha generado una extensa cartografía temática que hace referencia a la salud de los árboles, la composición de las especies, la cobertura del dosel y la esperanza de vida útil para los árboles ubicados en el espacio público de Bogotá. Esta cartografía proporciona indicadores clave para realizar comparaciones, establecer objetivos futuros y medir el cambio con el tiempo.

El Acuerdo 67 de 2002 del Concejo de Bogotá, adoptó los indicadores de gestión en la Administración Distrital, que para el tema biótico de la ciudad son: Área verde por habitante; Número de árboles mantenidos al año de siembra; Porcentaje de ciudad con arbolado y Relación habitantes/árbol. Dichos indicadores tienen referencias internacionales, en específico con la Organización Mundial de la Salud.

Luego, el Decreto Distrital 681 del 30 de diciembre de 2011, adoptó al Observatorio Ambiental de Bogotá como el sistema oficial de reporte y divulgación de la información, estadí- sticas e indicadores ambientales que producen las entidades de la Administración Distrital. Esta herramienta permite conocer a través de indicadores ambientales, los resultados obtenidos tras la gestión desarrollada por las entidades del Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC), frente a los problemas ambientales de la capital del país. Allí se integran múltiples temas de la gestión ambiental relativos, entre otras cosas, al manejo de la cobertura verde, en concordancia con los principios de la agenda XXI "Información para la adopción de decisiones". Faculta además, la evaluación y seguimiento de las metas ambientales incluidas tanto en las políticas públicas del mismo tipo, como en los planes de desarrollo y en el Plan de Ordenamiento Territorial. Asimismo, posibilita el mantener informada a la comunidad para incentivar su participación en la gestión ambiental.

Además de los indicadores ya mencionados se adoptarán los siguientes: - Programa aumento en la cobertura: Árboles plantados vs Árboles programados a plantar; - Programa de eliminación del riesgo: Árboles talados vs Árboles a talar y Árboles sustituidos vs Árboles a sustituir; - Programa de manejo integrado de plagas y enfermedades: Árboles recuperados vs Árboles diagnosticados. Respecto a las zonas verdes: - Programa de recuperación: Zonas verdes recuperadas vs Zonas verdes por recuperar; - Programa de mantenimiento: Zonas verdes mantenidas vs Zonas verdes por mantener; - Programa de jardinería, Metros cuadrados establecidos vs Metros cuadrados a establecer programados y Metros cuadrados mantenidos vs Metros cuadrados programados para mantenimiento.

El ámbito privado requiere un enfoque más colaborativo con la comunidad para obtener una mejor comprensión de la vegetación en cuanto a su salud, diversidad y distribución.

6.4.2 Acciones del PLAU

La materialización de los objetivos del Plan Distrital de Silvicultura Urbana, zonas verdes y jardinería para Bogotá, se traducen en alcances concretos, visibles y medibles, los cuales se deben tener en cuenta para entender la importancia del rol que desempeñan las entidades ejecutoras del PLAU, en el territorio local,

en torno al logro de los objetivos que en materia de la gestión de cobertura verde se pretenden lograr en la ciudad en un término de 12 años.

6.4.3 Metas de ciudad en materia de gestión de la cobertura verde

El tipo de uso del suelo con mayor densidad arbórea es el de protección (81.36 árboles/ha), condición dada por su finalidad orientada a la conservación de elementos representativos de la Estructura Ecológica Principal y a la mitigación de riesgos. La segunda densidad más alta se concentra en el suelo de uso residencial (28.46 árboles/ha), seguido por el de uso dotacional (24.98 árboles/ha), con áreas representativas como los parques metropolitanos Simón Bolívar y Nacional.

En la medida en que se incremente la densidad y la diversidad del arbolado urbano, podrá enfrentarse la fragmentación y la simplificación de la cobertura verde, con el fin de obtener mayores beneficios ambientales como el aumento en términos de conectividad y generación de hábitats para diferentes especies de fauna, mayor producción de sombra, mayor capacidad de regulación térmica, mitigación de la incidencia de rayos ultravioleta, retención de contaminantes atmosféricos, prevención de la erosión, incremento en la mimetización del gris urbano y mayor bienestar para la ciudadanía.

La cobertura arbórea ocupa el 2.47% del área urbana de Bogotá, muy por debajo de ciudades como Los Ángeles (5%) o San Francisco (11.9%). Al aumentar la densidad arbórea a 36.2 árboles por hectárea, con una selección de especies en su mayoría de porte medio a alto, se pretende incrementar la cobertura arbórea al 3.11%, y con ello aumentar la capacidad de captura de CO2.

6.4.4 Mantener la totalidad del arbolado joven y antiguo

Los árboles sanos, establecidos en los sitios adecuados y con el mantenimiento óptimo, tienen mayor capacidad de respuesta frente al impacto de heridas, propagación de pudriciones y otros defectos. Por el contrario, árboles estresados por compactación, pobre drenaje, escaso material orgánico, poca disponibilidad de nutrientes, mínimo espacio para su desarrollo radicular y contaminación, entre otros factores, reducen su vitalidad e integridad estructural, aumentando el riesgo de desgarre de sus ramas, fractura de su tronco y volcamiento desde su raíz.

Luego de su plantación, el primer año de desarrollo de los árboles en el que se busca lograr que lleguen sanos a su madurez, es bastante crítico. Las actividades básicas de mantenimiento: plateo, manejo del suelo, poda de rebrotes, realce, deshierbe, replante, manejo fitosanitario, fertilización, y/o riego, se incluyen en ciclos que varían de acuerdo al estado físico y sanitario del individuo, especie, grado de desarrollo, invasión de arvenses, estado físico del suelo, y condiciones ambientales del emplazamiento.

Un programa de mantenimiento adecuado previene la malformación y desequilibrio estructural, la generación de grietas y de uniones débiles de las ramas, la formación de cavidades, la entrada de hongos y la descomposición de los tejidos. En árboles adultos el objeto de su mantenimiento tiene por finalidad reducir el riesgo de ruptura, alejar las ramas de las diferentes estructuras (construcciones, redes, etc.), reducir la sombra y la resistencia al viento, mantener la salud, influir en la floración y en la producción de frutos, mejorar la transparencia visual y mejorar el paisaje.

Aumentar a cinco metros la altura promedio del arbolado urbano La estructura del arbolado de la ciudad está determinada por el porte en función de la distribución por diámetros y alturas. La distribución de individuos según su porte, señala que el 82.26% son de porte arbóreo, en tanto que la proporción de arbustos es de 13,23%, y la de las palmas es de 3,94%. La altura promedio de toda la cobertura forestal es de 4,7 m.

La distribución por rangos de altura total para porte arbóreo denota cómo la mayoría de los individuos, 578.601 árboles, se ubican por debajo de los 4m (60.62%). El rango predominante es el que representa alturas entre 0,7 y 2 m. del cual hacen parte un total de 294.547 árboles (30.86%). La concentración de árboles dentro de los rangos inferiores se puede explicar por la alta frecuencia de especies de bajo porte, sin embargo, este comportamiento también puede estar reflejando la dominancia de individuos jóvenes, de los cuales 364.583 fueron plantados en el periodo 1998-2011. Su porcentaje de mortalidad y replante es bastante alto, cercano al 40%,. La esperanza de permanecer y lograr su adultez, implica un mantenimiento intensivo en el corto plazo para revertir esta situación.

Con el fin de maximizar a futuro los bienes y servicios prestados por cada árbol en cada emplazamiento, se debe aprovechar de mejor forma la potencialidad que estos brindan, seleccionando el porte más adecuado según el espacio disponible. Aumentar en un 20% la reconversión de áreas duras en zonas verdes del espacio público.

Aunque Bogotá muestra avances considerables en materia de espacio público al considerar los espacios verdes de carácter ambiental, es importante resaltar quedesde el punto de vista urbanístico y de las relaciones sociales se denota una baja articulación espacial entre la Estructura Ecológica Principal y los espacios públicos más convencionales. Por ejemplo, el espacio público efectivo de la capital se encuentra definido en lo que corresponde a las zonas centrales de Bogotá, mientras que el espacio público verde de la ciudad, se ubica, en gran parte de la periferia urbana. Aún cuando esta situación puede parecer algo favorable para la ciudad, es necesario contemplar que los espacios públicos construidos carecen de integración con los elementos de la EEP, al no contemplar su función ecológica en la capital del país.

La ciudad presenta una red desarticulada de espacios públicos verdes, razón por la cual se encuentran aislados grandes y pequeños parques, desmejorando de esta manera la continuidad de los corredores verdes en lo que concierne al funcionamiento de los espacios libres.

Además, se evidencia la falta de una visión integral en el diseño de los elementos constitutivos del sistema de movilidad de andenes, alamedas, ciclo-rutas, separadores viales, etc. Todos estos elementos no se encuentran enlazados con la estructura ecológica y se adhieren a este conjunto de condiciones que, además de disminuir la calidad ambiental, también desincentivan la apropiación social del espacio público. Por lo anterior y de acuerdo con las metas propuestas en el Plan de Acción de la Política de Ecourbanismo y Construcción Sostenible, es necesario reconvertir área dura en zona verde, principalmente en andenes anchos que brinden opciones de conectividad biológica sin menoscabar la locomoción de los transeúntes.

Recuperar 848.45 ha de áreas verdes degradadas de la ciudad

Las zonas verdes son aquellas áreas que forman parte del ecosistema y se encuentran, localizadas en espacio público urbano, de uso público cuya composición vegetal de pastos, gramíneas o especies arbustivas y arbóreas en una densidad variable por hectárea, puede cumplir las siguientes funciones: ecológica de conectividad dentro de la Estructura Ecológica Principal, estética, recreativa, de esparcimiento, ornamentación, recuperación y rehabilitación del entorno, mejorando la calidad de vida de la comunidad. Pueden ser delimitadas de acuerdo con el sistema de emplazamientos definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT de Bogotá D.C. Su existencia, presencia y mantenimiento, constituye un importante elemento de valorización y plusvalía. También están incluidas todas aquellas áreas deterioradas que sin tener vegetación potencialmente pueden llegar a conformarse como zonas verdes. Su recuperación está relacionada con la diversidad; determinada por la variedad de especies presentes, actualmente el pasto quicuyo (Pennisetum clandestinum) es la especie más común; la funcionalidad, referida a los bienes y servicios que prestan las zonas verdes respecto del componente biótico y social, incidiendo en gran forma en la calidad de vida de transeúntes y habitantes cercanos; además, de los factores de degradación, como la incidencia de la circulación humana, la presencia de residuos sólidos y de escombros y su mantenimiento en términos de poda y rebordeo.

Mantener 5.554 ha de áreas verdes

Los espacios y zonas verdes en los centros urbanos se constituyen en sitios de reencuentro y esparcimiento de la población. Son considerados focos de generación de servicios ambientales asociados a las coberturas verdes y arbolado. Por tal razón, cobra especial importancia la conservación y mejoramiento de estos

espacios vitales, según los parámetros y usos recomendados, ya que presentan un gran potencial para ampliar la cobertura arbórea mediante el establecimiento de arbolado urbano de alto porte.

Aumentar a 126.075,5 m2 de áreas ajardinadas en espacio público

Las zonas ajardinadas son consideradas coberturas vegetales que aportan al embellecimiento y mejoramiento del espacio público. Por ello, se debe trabajar por su conservación y adecuado mantenimiento. Para lograr estos propósitos se deben tener en cuenta los costos que ameritan y las necesidades físicas, biológicas y ambientales específicas que significan, que a su vez facilitan su establecimiento ypermanencia.

Mejorar la salubridad del arbolado urbano

El mejorar la salud de la cobertura arbórea urbana, se contempla con el objetivo de disminuir el ataque de patógenos, manteniendo por debajo del 0.1% el estado crítico de valoración sanitaria del inventario forestal urbano. Con el fin de determinar las prioridades de manejo se valoró en forma integrada la información contenida en el SIGAU sobre el estado sanitario del arbolado urbano, mediante la combinación de variables fitosanitarias en relación con especies atacadas que por razón de la conjunción de la sintomatología pudieran causar la muerte de los individuos arbóreos. De acuerdo a ello, son de especial seguimiento las siguientes: pudrición y chancros en fuste; herbivoría en Sangregado (Croton spp); herbivoría en Falso Pimiento (Schinus molle); agallas foliares en Falso Pimiento (Schinus molle); herbivoría en Urapán (Fraxinus chinensis); herbivoría, necrosis y clorosis en Chicalá (Tecoma stans); y herbivoría y necrosis foliar en Eugenia (Eugenia myrtifolia).

Manejo y mitigación del riesgo

El arbolado urbano se ve constantemente expuesto a la incidencia de múltiples factores que impactan directamente en sus condiciones fisiológicas y morfológicas. Factores como emplazamiento, clima, condiciones inherentes a la especie, sustrato, factores antrópicos, entre otros. Todos ellos hacen que la adaptación de los arboles al entorno urbano un proceso complejo. Asimismo, la presencia de árboles en la ciudad pueden generar en algún momento condiciones de riesgo relacionadas con la posibilidad de volcamiento o caída de ramas, entendiendo que la totalidad del arbolado puede llegar a ser susceptible a la ocurrencia de alguna de las situaciones mencionadas ante el acontecer de un evento climático extremo. Así las cosas, si bien es cierto que es imposible eliminar el acontecer de eventos de volcamiento o caída de ramas, se deben centrar las acciones en realizar un adecuado mantenimiento que busque mitigar esta condición. Con la ejecución de este plan se pretende mantener por debajo del 0.1% del inventario forestal urbano, el estado crítico de valoración física y sanitaria de los árboles que lo integran.

Aumentar la conectividad física de la Estructura Ecológica Principal

La cuenca del rio Bogotá cuenta con un importante número de afluentes, los cuales a pesar de su grado de deterioro, poseen un altísimo potencial para la generación de conectividad entre los principales elementos de la Estructura Ecológica Principal. El alto grado de fragmentación de las principales zonas ambientales protegidas y el crecimiento desbordado y desordenado en gran parte de la extensión de la ciudad, hace que sea prioritaria la recuperación y consolidación de estos espacios como conectores biológicos que faciliten la creación de entramados y que además, amplíen la posibilidad de conectividad y flujos entre los elementos de la Estructura Ecológica Principal con que cuenta la capital.

Este plan pretende revegetalizar el 5% de los metros lineales constructivos del recurso hídrico urbano, para aumentar la conectividad física de la Estructura Ecológica Principal.

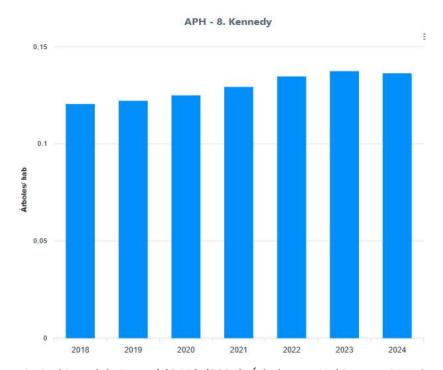
Sensibilizar la ciudadanía bogotana para el manejo y protección del arbolado y las zonas verdes urbanas

Buena parte del deterioro generado en las zonas verdes es producto de actividades antrópicas, mientras que para el caso del arbolado la mayor parte de la problemática se relaciona con deficiencias técnicas en la selección, establecimiento y mantenimiento de los individuos arbóreos y en una menor medida acciones vandálicas o factores atribuibles a actividades humanas, impactando esto último principalmente en las etapas iniciales de establecimiento y desarrollo del arbolado urbano. Por esto, cobra especial importancia la generación de estrategias dirigidas a la educación y apropiación de la base ambiental de la ciudad, buscando como fin último, la disminución del deterioro causado en las zonas verdes y el arbolado urbano.

6.4.5 Árboles por Habitante en localidad

Figura 28

Árboles por habitante en Kennedy



Fuente: Observatorio Ambiental de Bogotá (OAB). (2024). Árboles por Habitante - APH. Secretaría Distrital de Ambiente. Recuperado de: https://oab.ambientebogota.gov.co/arboles-por-habitante/

El indicador Árboles por Habitante (APH) en la localidad de Kennedy evidencia una tendencia positiva y sostenida de crecimiento durante el periodo 2018–2024. El valor del indicador pasa de aproximadamente 0,12 árboles por habitante en 2018 a cerca de 0,145 en 2024, reflejando una mejora gradual en la relación entre la cobertura arbórea urbana y la densidad poblacional local.

Este comportamiento sugiere un fortalecimiento progresivo de las estrategias en arborización urbana, así como una mayor eficacia en la ejecución de programas de plantación, conservación y mantenimiento del arbolado. El incremento, aunque modesto en términos absolutos, cobra especial relevancia en una localidad caracterizada por alta densidad poblacional, déficit histórico de espacio público efectivo y condiciones de vulnerabilidad ambiental.

6.4.6 Árboles Plantados en la localidad

Tabla 29

Histórico de árboles sembrados en la localidad de Kennedy (2009–2024)

PERIODO	ÁRBOLES SEMBRADOS
2009	1621
2010	3577
2011	2710
2012	1098
2013	1322
2014	1916
2015	3521
2016	4619
2017	649
2018	1845
2019	1791
2020	2201
2021	1538
2022	2372
2023	1279
2024	1520

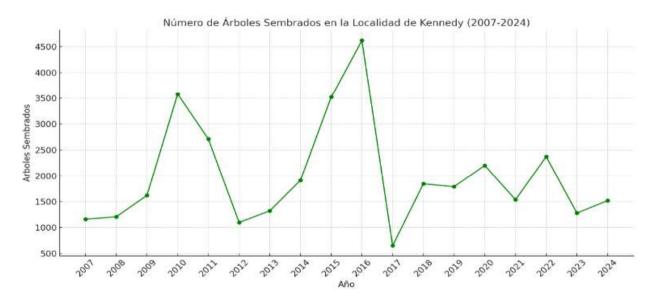
Fuente: Datos tomados del Observatorio Ambiental de Bogotá: https://oab.ambientebogota.gov.co/arboles-plantados/

Entre los años 2007 y 2024, la localidad de Kennedy ha presentado una variabilidad significativa en las jornadas de siembra de árboles, evidenciando una gestión ambiental con picos notables de actividad y periodos de menor intervención. El valor más alto se registró en 2016 con un total de 4.619 árboles sembrados, seguido por años como 2010 (3.577 árboles) y 2015 (3.521 árboles), lo cual sugiere la implementación de políticas o campañas intensivas de arborización durante esos periodos. Por el contrario, el año 2017 reportó el valor más bajo (649 árboles), lo que podría estar relacionado con restricciones presupuestales, condiciones climáticas adversas o cambios en la priorización de la política ambiental local.

En términos generales, el comportamiento anual de la siembra de árboles en Kennedy refleja una tendencia oscilante que no evidencia una progresión sostenida, sino más bien acciones puntuales de alto impacto. Esta inestabilidad sugiere la necesidad de fortalecer planes de arborización con enfoque de continuidad y sostenibilidad, así como una evaluación más rigurosa de los factores que inciden en la

planificación y ejecución de estas actividades. Además, se hace evidente la importancia de consolidar estrategias de monitoreo y seguimiento que permitan optimizar el impacto ambiental positivo de las jornadas de siembra en el marco de la adaptación al cambio climático y la mejora de la calidad ambiental urbana.

Figura 30Árboles sembrados en la localidad de Kennedy (2007-2024)



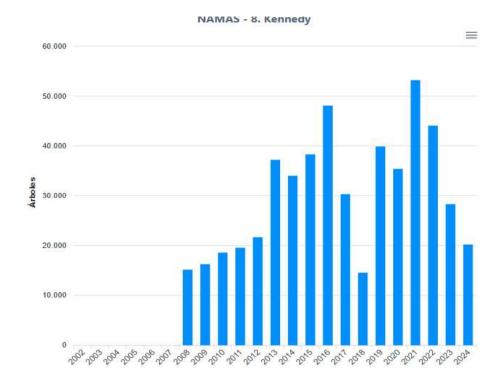
Fuente: Árboles plantados por año en Bogotá (elaboración propia con base en datos del Observatorio Ambiental de Bogotá, 2024).

6.4.7 Arbolado joven mantenido por año en la localidad

Comportamiento anual del mantenimiento de árboles jóvenes en la localidad de Kennedy, en el marco del programa NAMAS (Acciones Nacionales Apropiadas de Mitigación). La serie histórica muestra una tendencia de crecimiento sostenido entre 2009 y 2016, alcanzando un pico en 2021, seguida de una disminución paulatina en los años más recientes.

Figura 31

Arbolado joven en Kennedy



Fuente: Observatorio Ambiental de Bogotá (OAB). Árboles Jóvenes Mantenidos por Año - NAMAS. Secretaría Distrital de Ambiente. Disponible en: https://oab.ambientebogota.gov.co/arboles-jovenes-mantenidos-por-ano/

El comportamiento anual del mantenimiento de arbolado joven en la localidad de Kennedy, según los datos reportados en el gráfico, evidencia una tendencia general de crecimiento sostenido desde el año 2009 hasta 2016, con posteriores fluctuaciones que reflejan posibles cambios en las dinámicas de inversión, gestión y priorización institucional en materia ambiental.

Entre los años 2009 y 2012 se presenta un incremento progresivo en las acciones de mantenimiento, pasando de aproximadamente 17.000 a 22.000 individuos arbóreos jóvenes atendidos. Posteriormente, en el periodo 2013-2016, se registra un crecimiento significativo, alcanzando en 2016 un primer pico máximo con cerca de 48.000 árboles jóvenes mantenidos. Este comportamiento sugiere una intensificación de los programas de manejo y seguimiento del arbolado urbano.

Sin embargo, a partir de 2017 se evidencia una disminución en la cobertura de mantenimiento, que alcanza su punto más bajo en 2018 con cerca de 17.000 árboles, lo cual representa un retroceso significativo respecto a años anteriores.

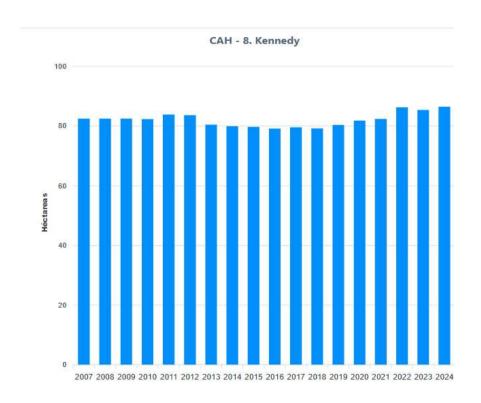
Durante el trienio 2019-2021 se observa una recuperación progresiva de las cifras, alcanzando en 2021 el valor más alto de todo el periodo analizado, con más de 53.000 árboles jóvenes atendidos. Este nuevo pico sugiere una reactivación de la inversión pública y una renovada apuesta institucional por el fortalecimiento del arbolado urbano como estrategia de resiliencia ambiental. No obstante, en los años subsiguientes,

especialmente en 2023 y 2024, se presentan nuevas caídas en las cifras, ubicándose en torno a los 30.000 y 20.000 árboles respectivamente.

3.4.5 Cobertura Arbórea Localidad

Figura 32

Evolución de la Cobertura Arbórea (CAH) en hectáreas en la localidad de Kennedy (2007–2024).



Fuente: Observatorio Ambiental de Bogotá (OAB). *Cobertura Arbórea - CAH Kennedy*. Secretaría Distrital de Ambiente. Recuperado de: https://oab.ambientebogota.gov.co/cobertura-arborea/

La gráfica muestra la evolución de la cobertura de áreas con herbazales (CAH) en hectáreas para la localidad de Kennedy entre los años 2007 y 2024. Este indicador permite evaluar la permanencia y manejo de coberturas vegetales blandas, fundamentales en la prestación de servicios ecosistémicos urbanos como la regulación térmica, la infiltración de agua al suelo y la mejora de la calidad del aire.

Durante el período analizado, se observa una estabilidad relativa en los valores, oscilando en un rango cercano a las 80 hectáreas. Entre 2007 y 2012, la cobertura se mantuvo por encima de las 82 hectáreas, alcanzando su punto más alto en 2011. A partir de 2013, se evidencia una leve reducción, con una

tendencia descendente sostenida hasta 2018, año en el cual se registra el valor más bajo del periodo, cercano a las 78 hectáreas.

Sin embargo, desde 2019 se observa una recuperación gradual de las hectáreas con herbazales, alcanzando un punto destacado en 2022, con una cobertura cercana a las 88 hectáreas, la más alta del período evaluado.

6.5 Agricultura urbana

En línea con el fortalecimiento ambiental y la seguridad alimentaria, se han impulsado programas de agricultura urbana y periurbana que incluyen el suministro de semillas e insumos para huertas, asistencia técnica para la producción agroecológica y la creación de redes de agricultores locales. Estas acciones buscan no solo mejorar la calidad de vida de los habitantes de Kennedy, sino también promover una convivencia armónica con el entorno natural y las especies que lo habitan.

Componente protocolo de Agricultura Urbana en la localidad de Kennedy Según el Acuerdo No. 605 de 2015 del Concejo de Bogotá D.C, "Por el cual se formulan los lineamientos para institucionalizar el Programa de agricultura urbana y periurbana, agroecológica en la ciudad de Bogotá" en su artículo 3° Lineamientos orientadores, literal c; corresponde al Jardín Botánico José Celestino Mutis realizar entre otras actividades un acompañamiento mediante la asesoría técnica, capacitación y seguimiento al programa.

Acorde a lo anterior y en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020 - 2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" el Jardín Botánico de Bogotá ejecutó diferentes actividades para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto 7681 - Fortalecimiento de la Agricultura Urbana y Periurbana en las localidades urbanas de Bogotá.

A continuación, se presenta el consolidado de las actividades realizadas en el cuatrienio en la localidad de Kennedy durante la pasada administración, a corte de mayo de 2024:

- Fortalecimiento de huertas urbanas: Comprende la entrega de los insumos previo diagnóstico del área que se va a intervenir, teniendo en cuenta necesidades identificadas y la disponibilidad de los diferentes insumos por parte de Jardín Botánico.
- Asistencias técnicas: Se orientan a desarrollar procesos productivos hacia el logro de la seguridad y la soberanía alimentaria mediante la producción local de alimentos con criterios agroecológicos para el autoconsumo, el intercambio de productos o la posible obtención de ingresos mediante excedentes, según necesidades de cada proceso.

 Capacitaciones presenciales y/o virtuales en agricultura urbana agroecológica: Procesos de formación de agricultoras y agricultores urbanos, donde se transfieren saberes, experiencias, conocimientos, técnicas y tecnologías para la implementación o mejoramiento de la práctica de agricultura urbana con enfoque agroecológico y se promueve el consumo de alimentos sanos e inocuos.

Figura 33

Indicadores por actividad Huertas Urbanas Localidad de Kennedy

1	Actividad			
Año Indi	Fortalecimiento	Asistencia técnica	Capacitación	
	Indicador: Número de huertas fortalecidas	Indicador: Número de personas asistidas	Indicador: Número de personas capacitadas	
2020	93	319	283	
2021	185	507	458	
2022	408	672	409	
2023	337	508	144	
2024	129	201	10	
Total	1152	2207	1304	

Fuente: (Equipo AUPA-STO-JBB)

Adicional a lo anterior, Jardín Botánico implementó la estrategia de Bancos comunitarios de semillas agroecológicas, la cual facilita el acceso a semillas limpias que permitan la diversificación de las huertas urbanas y aporten al ejercicio de fortalecimiento a la soberanía y autonomía alimentaria. Cada uno de los bancos de semillas implementados en la ciudad cuentan con un pull de germoplasma o semillas de diferentes variedades, especies nativas y criollas producidas agroecológicamente, entregando 21 especies diferentes de las cuales se están custodiando 48 variedades. Inicialmente encontramos: maíces de colores, habas de colores, frijoles de altura, tomates, entre otros. En el año 2023, en la localidad de Kennedy se implementó uno de los 10 Bancos existentes en la ciudad, se encuentra ubicado en el Centro de Desarrollo Comunitario — CDC Lago Timiza, donde se espera contribuir al fortalecimiento de los procesos comunitarios de agricultura urbana de la localidad.

 Tabla 21

 Consolidado de Huertas en la localidad de Kennedy

CONSOLIDADO DE HUERTAS COMUNITARIAS, ESCOLAR)	S DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY (CASERAS,
Total	887 huertas

Fuente: (JBB – Parques de la localidad de Kennedy)

El Proyecto 2124 Kennedy Eco Urbana se consolida como una iniciativa innovadora y transformadora que demuestra cómo la educación ambiental y la agricultura urbana pueden ser herramientas efectivas para abordar problemáticas complejas en contextos urbanos. Este modelo de gestión ambiental comunitaria puede servir de ejemplo para otras localidades que buscan mejorar su relación con el medio ambiente y construir comunidades más sostenibles y resilientes.

Tabla 22

Proyecto 2124 Kennedy Eco urbana.

PROCEDAS			
VIGENCIA	2021	2022	2023
OBJETO DEL PROYECTO	Apoyar la formulación e implementación de procesos comunitarios de educación ambiental (PROCEDA), separación en la fuente y reciclaje y demás actividades que se requieran; enfocadas en la transformación positiva de situaciones conflictivas de índole ambiental dentro de la localidad de Kennedy.	Contratar la ejecución de acciones para el fomento de la agricultura urbana y la implementación de Procesos Comunitarios de Educación Ambiental (PROCEDAS) en la localidad de Kennedy	Prestar servicios para la implementación de Procesos Comunitarios de Educación Ambiental (PROCEDAS) y las acciones de fomento para la Agricultura Urbana, que permitan transformar las situaciones ambientales conflictivas identificadas, el fortalecimiento de las practicas agroecológicas y la participación comunitaria en la localidad de Kennedy
МЕТА	Implementar 15 PROCEDAS	Implementar 15 PROCEDAS	Implementar 15 PROCEDAS
RESULTADOS VIGENCIA	Se ejecutaron 15 PROCEDAS incluidos ganadores de presupuestos participativos.	Se ejecutaron 15 PROCEDAS incluidos ganadores de presupuestos participativos.	Se encuentran en ejecución 15 PROCEDAS incluidos ganadores presupuestos participativos.

MUROS VERDES Y JARDINERÍA			
VIGENCIA	2021	2022	2023
OBJETO CONTRACTUA L	«Aunar los esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar la intervención con acciones que Contribuyan a reverdecer Bogotá y adaptarnos para mitigar la crisis climática, al interior de la localidad de Kennedy con la participación de la población beneficiaria y vinculada en las diferentes estrategias pedagógicas del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON».	INV-016 Contratar los servicios de intervención y mantenimiento con acciones de restauración ecológica, muros verdes y jardinería que contribuyan a reverdecer Bogotá y que contribuyan a mitigar la crisis climática al interior de la localidad de Kennedy.	"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA CONTRIBUIR A REVERDECER KENNEDY A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES EN TORNO A LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, MUROS VERDES, JARDINERÍA URBANA, PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARBOLADO URBANO"
META	Construir 400 m2 de muros verdes.	Construir 500 m2 de muros verdes.	Construir 500 m2 de muros verdes.

	Intervenir 1.800 m2 de jardinería y coberturas verdes.	Intervenir 2.000 m2 de jardinería y coberturas verdes.	Intervenir 2.000 m2 de jardinería y coberturas verdes.
RESULTADOS VIGENCIA	Muros Verdes: Ejecutado 400 m2.		CPS-655-2023
	Jardinería y coberturas verdes:	Jardinería y coberturas verdes:	Muros Verdes: Ejecutado 432 m2. Restantes 68 m2.
	Ejecutado 1.800 m2.	Ejecutado 2510 m2.	Jardinería y coberturas verdes: Ejecutado 2050 m2.

Fuente: (Inversión Local - Alcaldía Local de Kennedy)

6.5.1 Otros recursos

- Parques y Zonas Verdes

Tabla 22

Identificación y zonificación Parques de Kennedy

PARQUES	PARQUE DE	Total, Parques y
ESTRUCTURANT	PROXIMIDA	Escenarios
ES	D	
11	539	551
	ESTRUCTURANT ES	ESTRUCTURANT PROXIMIDA ES D

Fuente: (IDRD – Parques de la localidad de Kennedy).

La ejecución de PROCEDAS 2021,2022, 2023 y 2024

PROCEDAS VIGENCIA 2021.

Tabla 23Resumen contractual de la UT COGESCO – Proyecto PROCEDAS

Nombre del operador o que operadores componían la figura de contratación.	UT COGESCO
Contrato	CPS 561 2021
Monto económico del proyecto	\$2.633.923.957
Tiempo inicial proyectado para la ejecución del proyecto	10 meses
Tiempo total final de ejecución	18 meses
¿Cuántas prorrogas y adiciones tuvo? Especificar tiempos y monto económico.	Prórroga 1: 4 meses Prórroga 2: 3 meses
	Prórroga 3: 1 mes No tuvo adiciones
¿En qué estado terminó el proceso sancionatorio? ¿En qué consistió la sanción a COGESCO?	El contratista subsanó las causales por las cuales se inició el presunto incumplimiento, se realizaron los pagos y entregas correspondientes a los beneficiarios de los PROCEDAS. No hubo Sanción.

Fuente: Alcaldía Local de Kennedy (Elaboración propia)

Listado de procedas vinculados 2021.

- 1. Educación ambiental como estrategia pedagógica en el Aula ambiental Humedal La Tingua Azul
- 2. Educación ambiental Territorio Techotiva

- 3. Sembrando desde los saberes de las comunidades negras
- 4. Ruta ancestral para generar Recuperación de conocimientos ancestrales Yanacona "
- 5. Ruta ancestral para generar recuperación de conocimientos ancestrales Nasa"
- 6. Inclusión PROCEDA desde el enfoque diferencial y participativo para el cambio de la conducta relacionada con la problemática de ruido y otros factores ambientales generados por las labores realizadas por el Pueblo Rrom Gitano
- 7. Dialogo de saberes ancestrales Pueblo Pastos
- 8. Dialogo de saberes ancestrales Pueblo Muiscas
- 9. Formador de formadores ambientales
- 10. Pongamos a dieta a Doña Juana

PROCEDAS VIGENCIA 2022

Tabla 23

Resumen contractual de la UT AGRICULTURA KENNEDY – Proyecto PROCEDAS

Nombre del operador o que operadores componían la figura de	UT AGRICULTURA KENNEDY
contratación.	
Contrato	CPS 496 2022
Monto económico del proyecto	Valor inicial: \$1.435.709.540
	Valor con Adición: \$1.496.575.910
Tiempo inicial proyectado para la ejecución del proyecto	10 meses
Tiempo total final de ejecución	14 meses
¿Cuántas prorrogas y adiciones tuvo? Especificar tiempos y monto económico.	Prórroga 1: 3meses Prórroga 2: 1mes

	Adición 1: \$ 60.866.370
¿El proyecto tuvo buen término?	Contrato liquidado con recepción de bonos a conformidad por parte de los beneficiarios

Fuente: Alcaldía Local de Kennedy (Elaboración propia)

Listado de PROCEDAS vinculados 2022.

- 1.Canal de la Magdalena
- 2. El camino recorrido es un camino recuperado
- 3. Fortalecimiento huerta Marsella
- 4.Renacer de Las Mariposas
- 5. Proceso comunitario de educación ambiental frente a la emergencia climática en la agrupación de vivienda Francisco José de Caldas
- 6. Aula ambiental Amparito Cañizares
- 7.Los bichos de La Guayacanes vol. 3
- 8. Tejiendo Unidos Por El Cuidado De La Movilidad Y Ambiente De Nuestro Territorio
- 9. Fortalecimiento de las huertas urbanas en la urbanización caracol en la UPZ Calandaima de la localidad de Kennedy
- 10. Aula Intinerante Warmi Salvaje
- 11.Comité Vecinal El Amparo
- 12. Semillas Libres Cultura Y Naturaleza. Encuentros Artísticos Y Ecológicos Para Pensar En Otros Mundos
- 13. Voces Del Río Tunjuelo
- 14. Corredores De Biodiversidad
- 15.Zeparando Juntos

PROCEDAS VIGENCIA 2023

Tabla 24

Resumen contractual de la UT CONSORICIO AMBIENTAL KENNEDY – Proyecto PROCEDAS

Nombre del operador o que operadores componían la figura de contratación.	CONSORCIO AMBIENTAL KENNEDY
Contratación.	
Contrato	CPS 629 2023
Monto económico del proyecto	Valor Inicial: \$ 1.703.646.228
	Valor con adición: \$2.547.562.652
Tiempo inicial proyectado para la ejecución del proyecto	10 meses
Tiempo total final de ejecución	21 meses
¿Cuántas prorrogas y adiciones tuvo? Especificar tiempos y monto económico.	Prórroga 1: 3 meses
Especifical tiempos y monto economico.	Prórroga 2: 2 meses
	Prórroga 3: 4 meses
	Prórroga 4: 2 meses
	Adición 1: \$ 843.916.424
¿El proyecto tuvo buen término?	El contrato se encuentra en ejecución de la adición con la cual se avanza en la ejecución de 5 PROCEDAS de la vigencia 2024 y se cumple con 5 acciones de agricultura urbana de la vigencia 2024.

Fuente: Alcaldía Local de Kennedy (Elaboración propia)

Listado de PROCEDAS vinculados 2023

- 1.Biocosturero
- 2. Capacitando y educando ambientalmente
- 3.Descubriendo nuestra flora local

- 4. Educando desde la huerta Amparito Cañizares
- 5. Fomento a la comunidad a la UPZ 80
- 6.Plantando conocimientos en los jóvenes Afrodescendientes víctimas de conflicto armado
- 7.PP 21880 "Recuperación del Espacio en Villa Nelly
- 8.PP-23301 Corredor Eco pedagógico; Guaricha Tejiendo Territorios por Techotiva
- 9.PP -Recorrido Por Los Sitios Sagrados De La Localidad De Kennedy
- 10. Ruta Ancestral por el cuidado del medio ambiente Mesa Local Indígena
- 11.PP- Escuela de educación artística ambiental
- 12.PP-21870 Nacimiento Verde Villa de La Loma
- 13. Promoción de la recuperación de la estructura ecológica principal del río Bogotá a la altura de la UPZ 78 Y 79
- 14. Resembrar Catalina II por la vida y el planeta
- 15- PP Reconociendo Y Recorriendo Nuestro Territorio Uramba (Este PROCEDA no se pudo concertar con la comunidad NARP se reemplaza por el PROCEDA Movilidad Sostenible.

Con la adición realizada al contrato se están desarrollando cinco (5) PROCEDAS adicionales para avanzar en meta de la vigencia 2024 los cuales son:

- 1. Aula ambiental-Ruta Agroecológica en Kennedy
- 2.San Carlos Ambientalmente activo.
- 3. Apropiación de coberturas vegetales a través de la identificación y recorridos en espacios verdes
- 4. Creando transformados y productos para el bienestar
- 5. Residuos con un propósito

PROCEDAS VIGENCIA 2024

En cuanto a la formulación de vigencia 2024 se realizó la publicación en la plataforma SECOP II el proceso de selección abreviada de menor cuantía el cual quedó desierto, dado lo anterior se realiza contrato interadministrativo con la Corporación Colombia Internacional el cual cuenta con acta de inicio del 10 de febrero de 2025.

Tabla 25

Resumen contractual de la UT CONSORICIO AMBIENTAL KENNEDY – Proyecto PROCEDAS

Nombre del operador o que operadores componían la figura de contratación.	COPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL - CCI	
Contrato	CIA-1165-2024	
Monto económico del proyecto	\$556.111.303	
Tiempo inicial proyectado para la ejecución del proyecto	7 meses	
Meta	10 PROCEDAS vigencia 2024	
Acta de inicio	10 de febrero de 2025 - en ejecución	

Fuente: Alcaldía Local de Kennedy (Elaboración propia)

Listado PROCEDAS 2024 a implementar de Presupuestos Participativos

Como el contrato está iniciando ejecución se espera que en la etapa de formación resulten seis (6) Procedas a implementar, sin embargo, se tienen en cuenta las iniciativas ganadoras y concertadas de presupuestos participativos que son los siguientes:

- 1.Renacer de New York
- 2. Restaurando mi barrio para recuperar el ambiente
- 3. Recorrido étnico ambiental
- 4. Caminando los pasos de los mayores

Como se mencionó los seis (6) PROCEDAS restantes para completar la meta de diez (10), saldrán del componente de formación del contrato en formulación de proyectos ambientales.

6.6 Protección y Bienestar animal

6.6.1 Fauna Silvestre

La Alcaldía Local de Kennedy, en el marco de sus funciones y competencias territoriales, tiene un papel de apoyo y gestión frente a las acciones relacionadas con la protección, conservación y manejo de la fauna

silvestre, apoyando con la Secretaría de Ambiente, la Policía Ambiental, y otras entidades distritales y nacionales, operativos de control al tráfico ilegal de fauna silvestre, rescate y atención de animales silvestres en riesgo o tenencia ilegal y en articulación con entidades como SDA, IDPYBA y colegios distritales, promoviendo campañas de sensibilización, jornadas pedagógicas y actividades comunitarias orientadas a la conservación de la fauna silvestre y la prevención del tráfico de especies.

La localidad de Kennedy cuenta con una diversidad de espacios ecológicos que cumplen funciones fundamentales en la conservación ambiental, la biodiversidad y el bienestar de la comunidad. Estos espacios representan ecosistemas estratégicos que albergan flora y fauna silvestre, además de ofrecer oportunidades para la educación ambiental, la recreación y la participación ciudadana en torno a la protección de los recursos naturales.

Entre los espacios más representativos se encuentran los humedales, como el Humedal de La Vaca, Burro, Techo y Tingua azul. Estos ecosistemas se han consolidado como un refugio para múltiples especies de aves residentes y migratorias, y es objeto de procesos comunitarios de restauración y apropiación del territorio. Algunas especies identificadas en estos espacios son Tingua de pico rojo (Gallinula chloropus), Monjita cabeciamarilla (Chrysomus icterocephalus), Pato canadiense (Aythya affinis), Gavilán maromero (Elanus leucurus), Mirla patinaranja (Turdus fuscater), Copetón (Zonotrichia capensis), Curí de Bogotá (Cavia Anolaimae) y ratón doméstico.

Adicionalmente, el Parque Metropolitano El Tintal, si bien tiene una vocación principalmente recreativa, cuenta con amplias zonas verdes que contribuyen a la conectividad ecológica de la localidad, actuando como corredores para algunas especies de fauna. De igual manera los canales Cundinamarca y Tintal, ronda del río Fucha y Bogotá y demás parque zonales que acogen aves, insectos polinizadores y pequeños mamíferos, aportando a la calidad ambiental de los entornos residenciales.

6.6.2 Animales Sinantrópicos

La localidad de Kennedy NO presenta fenómenos sinantrópicos en su territorio.

6.6.3 Animales De Compañía (Caninos y Felinos)

La Alcaldía Local de Kennedy desempeña un rol fundamental en la promoción del bienestar y la protección de los animales de compañía, en el marco de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

A través de los proyectos locales se han implementado acciones de esterilización, brigadas medico veterinarias, atención de urgencias, jornadas de educación y adopción para la atención de caninos y felinos, promoviendo la protección y bienestar de los animales de compañía y en situación de vulnerabilidad de la localidad de Kennedy. También se ha brindado apoyo y fortalecimiento a las redes locales de protección animal, incluyendo a cuidadores y hogares de paso.

Durante la vigencia 2021 se atendieron 11.907 animales, vigencia 2022 12.126, 2023 atención para 13.043 animales y vigencia 2024 a la fecha 5.691 animales.

Se ha dado respuesta a situaciones de maltrato animal canalizando las denuncias ciudadanas hacia las autoridades competentes como la Inspección de Policía, la Secretaría Distrital de Ambiente o el IDPYBA, según la naturaleza del caso.

6.7 Suelo

La localidad de Kennedy tiene una extensión total de 3.859,0 hectáreas (ha), de las cuales 3.606,40 están clasificadas como suelo urbano, 252,60 (ha) corresponden a suelo de expansión. Por tipo de vivienda, 60% de los hogares de la localidad viven en apartamento (220.603), 36% en casa (130.334) y 3% en otras soluciones de vivienda (11.790). (secretaria Distrital de Planeación – 2021).

Figura 34 *Tipos de viviendas en Kennedy*



Fuente: (Encuesta Multipropósito 2021-SDE)

Topográficamente, está formada por un terreno en general plano, con pequeñas depresiones, que presenta 35% del área total como zona inundable, es decir, por debajo de las posibilidades de desagüe. El área de la localidad hace parte del valle aluvial del río Bogotá, el cual corre en forma lenta a lo

largo de su cauce, lleno de meandros. A su paso, el río Bogotá recoge las aguas de los ríos Fucha y Tunjuelo, con las mismas características del valle aluvial del río. El área de la localidad es susceptible de ser inundada tanto por el río Tunjuelo como por el río Bogotá y se caracteriza por dificultades en el drenaje.

Geomorfológicamente, el valle del río Bogotá define dos áreas: una más elevada a manera de terraza que corresponde al nivel más alto del fondo lacustre del antiguo lago de la sabana de Bogotá. La otra se observa como depresión, formada por zonas de amortiguación de los ríos con un alto nivel freático y humedales como Techo, el Burro y la Vaca (Secretaría Distrital de Planeación, 2017).

A pesar de las condiciones topográficas y de nivel freático, la localidad tuvo en los años 90's un proceso alto de ocupación del territorio, que incluso como se evidencia en la ilustración 9, los procesos formales e informales ocuparon gran parte de los humedales.

El humedal de Techo, junto con los humedales del Burro y de La Vaca se conformaron por los sedimentos depositados como producto de las dinámicas de las inundaciones producidas por el encuentro de los ríos Bogotá y Fucha. Con el tiempo con las alteraciones antrópicas a las que fue sujeto el humedal, su interacción de vio fragmentada por la construcción de canales y terrazas, llevando a conformar su interacción hídrica con el sistema de drenaje del alcantarillado pluvial de la ciudad.

Históricamente, el humedal de Techo presentaba una mayoría de geoformas de origen fluvial con unas pocas geoformas antrópicas realizadas para canalizar los afluentes del sector, las cuales se mantienen hasta inicios de la década de los 90. El principal cambio en las geoformas que se puede observar se da entre 1990 y el 2020, en donde se da un crecimiento desmedido de las urbanizaciones alrededor y dentro del área del humedal, cambiando en gran medida el origen de las geoformas y el mismo componente de estas, perdiéndose más de 5 ha de áreas anegables, tanto permanentes como intermitentes.

Actualmente es posible identificar cinco componentes geomorfológicos diferentes: el área urbanizada - terrazas, la cual se ubica en su gran mayoría en el sector en conflicto con las construcciones de viviendas, los canales donde se canaliza las aguas grises que llegan al humedal, los diques que bordean la geoforma de canales, el área anegable intermitente ubicado en su mayoría en los flancos y el área anegable permanente.

Figura 35

Geoformas presentes Humedal de Techo.





Fuente: (DTS actualización Plan de manejo. Fotografía Néstor Novoa 2022.)

Por medio de la encuesta y la herramienta multipropósito de la secretaria Distrital de Planeación, permite conocer el tipo de ocupación de vivienda por parte de los hogares, identificando los datos para la localidad de Kennedy.

 Tabla 26

 Tipo de ocupación de vivienda en Bogotá y la localidad de Kennedy

Tipo de Ocupación	Localidad de Kennedy	
Propia, totalmente pagada	32,5 %	
Propia, la están pagando	10,8 %	
En arriendo o subarriendo	52,4 %	
Leasing	0,3 %	
En usufructo	1,5 %	
Otra forma de tenencia, etc.	2,6 %	

Fuente: (SDP – Calculo propios realizados y aportados por la SDP partir de la encuesta multipropósito 2023)

3.7.1 Suelos de protección

La localidad de Kennedy en Bogotá cuenta con aproximadamente 330 hectáreas de suelo de protección, lo que representa el 9.2% de su área total. Estas áreas incluyen los humedales El Burro, Techo y La Vaca; las rondas del río Fucha al sur y del río Tunjuelo al norte; la ronda oriental del río Bogotá; el parque de la futura Planta de Tratamiento Fucha; y los parques urbanos Timiza, Mundo Aventura, Cayetano Cañizares, Gibraltar y Tintal (Secretaría Distrital de Planeación [SDP], 2024; Alcaldía Local de Kennedy, 2024).

El suelo de protección se define como aquel destinado a la preservación y recuperación de áreas con valores ambientales, paisajísticos o culturales, así como a la mitigación de riesgos. Esta categoría está establecida en la Ley 388 de 1997 y se detalla en el Decreto 190 de 2004, que conforma el Plan de

Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá (Congreso de la República de Colombia, 1997; Distrito Capital, 2004).

Es importante destacar que, según el Decreto 190 de 2004, la localidad de Kennedy no presenta suelo rural; todo su territorio está clasificado como suelo urbano o de expansión urbana (Distrito Capital, 2004; SDP, 2024; Alcaldía Local de Kennedy, 2024).

Además, el POT vigente contempla la declaración de nuevos humedales, como el Tingua Azul, que abarca áreas de las localidades de Kennedy, Bosa y Ciudad Bolívar, sumando 66 hectáreas adicionales de suelo de protección (SDP, 2024).

Estas áreas de suelo de protección son fundamentales para la conservación de la estructura ecológica principal de la ciudad y para garantizar la sostenibilidad ambiental de la localidad de Kennedy.

3.7.2 Gestión Integral De Residuos Solidos

Gestión integral de Residuos Sólidos con inclusión social para la crisis climática en la localidad.

La Alcaldía Local a través de las mesas de implementarán trabajo una de recicladoras propuesta integral y recicladores y puntos críticos, implementaran una propuesta integral de promoción, reducción y aprovechamiento de residuos sólidos a escala barrial y local, incluyendo alianzas interinstitucionales que permitan articular apuestas desde entidades competentes con organizaciones sociales y comunidad en general.

- 1. Promover recicladores y acompañar las mesas de para trabajo de recicladoras y recicladores y puntos críticos para la formalización de las organizaciones de recicladores ante la Unidad Administrativa Especial de los Servicios Públicos -UAESP- y la articulación entre ellas para la creación de rutas de reciclaje dentro de la localidad, por medio de incentivos como apoyos técnicos, operativos y formativos, garantizando asf derechos laborales y la dignificación e importancia de la labor de la población dedicada al reciclaje y transformación de cualquier tipo de residuos tanto aprovechables como orgánicos.
- 2. Con el apoyo de Secretaría Distrital de Ambiente, Ciudad Limpia -SDA-, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- y Dirección Local de Educación -DILE-, se implementará estrategias de educación ambiental en colegios públicos, para generar cambios de hábitos de consumo y separación en la fuente, con el apoyo de los operadores prestadores del servicio de reciclaje y aseo dignificando la labor del reciclador.
- 3. Reconocer, incentivar y multiplicar las iniciativas ciudadanas e institucionales de gestión de Residuos Sólidos en la localidad vinculadas en las mesas de trabajo de recicladoras y recicladores y puntos críticos y demás organizaciones no vinculadas. Será fundamental la vinculación de iniciativas caracterizadas en el Plan estratégico de Soberanía Alimentaria que procesen Residuos Sólidos Orgánicos, garantizando el aprovechamiento de los residuos y la materia orgánica derivada de ellos y evitando su disposición en el Relleno Sanitario Doña Juana.
- 4. Gestionar con Secretaría Distrital de Ambiente y demás entidades públicas privadas competentes, programas de y bimensuales en la localidad para residuos especiales como lo son los electrónicos, posconsumo aceite usado, pilas, medicamentos, ropa usada, estableciendo un punto nodal para su

recolección, todas las acciones proyectadas serán articuladas con las organizaciones dedicadas con esta gestión.

- 5. Establecer un punto fijo permanente dentro de las instalaciones de la Alcaldía Local para programas posconsumo en la localidad de residuos especiales como, pilas, medicamentos, aceite usado, elementos electrónicos y articular con las iniciativas ciudadanas y emprendimientos locales.
- 6. La Alcaldía Local a través de las mesas de trabajo de recicladoras y recicladores, organizaciones puntos críticos ambientales los y con promoverá el acompañamiento pilotos frente al manejo, procesamiento y disposición final de los residuos sólidos, incorporará a diferentes actores de la cadena de los residuos sólidos en esta propuesta para proceder al cierre de los focos de residuos sólidos y llantas generando condiciones ambiental y socialmente adecuadas a través de la reutilización.
- 7. Crear estrategias interinstitucionales con Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP-, Instituto para la Economía Social IPES, Migración, Integración Social y la ciudadanía en general para trabajar articuladamente con bodegas de reciclaje no formales (que representan el 80% de toda localidad). con estrategias claras hacia la formalización y el apoyo institucional.
- 8. La Alcaldía Local creará una hoja de ruta para coordinar operativos liderados por la policía y Secretaría de seguridad y demás entidades para infracciones de residuos enmarcada en el código de convivencia y seguridad ciudadana, esta hoja de ruta estará consignada en el Plan Ambiental Local.

6.7.3 Separación de residuos sólidos

En Colombia, la norma principal que regula la separación de residuos sólidos en la fuente es la Resolución 2184 de 2019, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y el Ministerio de Salud. Esta norma establece el código de colores para la separación de residuos y es de cumplimiento obligatorio en todo el territorio nacional, incluida la localidad de Kennedy en Bogotá.

Norma de Separación de Residuos: Resolución 2184 de 2019

Objetivo:

Establecer un **estándar nacional** de separación de residuos sólidos en la fuente, mediante un **código de colores**, para facilitar su aprovechamiento y disminuir la cantidad de residuos enviados a rellenos sanitarios.

Código de colores para la separación de residuos:

Color del contenedor	Tipo de residuo	Ejemplos
-------------------------	-----------------	----------

Blanco	Residuos aprovechables	Papel, cartón, vidrio, plásticos, metales limpios
Negro	Residuos no aprovechables	Papel higiénico, servilletas, residuos contaminados
Verde	Residuos orgánicos aprovechables	Cáscaras, restos de comida, residuos de jardín

Aplicación en la localidad de Kennedy

La norma aplica directamente en Kennedy, donde la UAESP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos) y la Alcaldía Local de Kennedy han promovido campañas de educación ciudadana para el cumplimiento de esta regulación. Algunos ejemplos de implementación local son:

- Puntos ecológicos instalados en colegios, parques y conjuntos residenciales.
- Programas de reciclaje comunitario con asociaciones de recicladores de oficio.
- **Jornadas de sensibilización** sobre la separación en la fuente, organizadas por el Jardín Botánico y la Secretaría Distrital de Ambiente.

La correcta separación en Kennedy no solo contribuye al cuidado del medio ambiente, sino que **fortalece el trabajo de las asociaciones de recicladores** que operan en la localidad, promoviendo la economía circular y reduciendo la carga al relleno sanitario Doña Juana.

6.7.4 Contexto gestión integral de residuos sólidos en la localidad

La gestión integral de residuos sólidos en la localidad de Kennedy se enmarca dentro de las políticas ambientales distritales y las estrategias específicas desarrolladas por la Alcaldía Local. Estas acciones buscan promover la reducción, reutilización y reciclaje de residuos, así como garantizar su adecuada disposición final.

Plan Ambiental Local (PAL) 2025-2028: Este plan establece lineamientos para la gestión ambiental en Kennedy, incluyendo programas dirigidos al manejo adecuado de residuos sólidos, con énfasis en la educación ambiental y la participación comunitaria.

Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) 2024-2028: Implementado por la Alcaldía Local de Kennedy, este plan se enfocó en la ecoeficiencia y sostenibilidad, abordando aspectos como el consumo responsable de recursos y la gestión de residuos generados por la entidad.

Iniciativas a destacar:

- **Programas de educación ambiental:** Se han desarrollarán campañas para sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la separación en la fuente y el reciclaje.
- **Coordinación con recicladores:** Se han establecerán convenios con asociaciones de recicladores para fortalecer la cadena de aprovechamiento de residuos.
- Operativos de control y limpieza: Se han realizarán jornadas de limpieza y operativos de inspección para prevenir y mitigar puntos críticos de acumulación de residuos.

Estas acciones reflejan el compromiso de la Alcaldía Local de Kennedy con la gestión integral de residuos sólidos, alineándose con las políticas distritales y promoviendo la participación activa de la comunidad en la construcción de un entorno más sostenible.

3.7.5 Fenómeno de habitabilidad en calle

La presencia de habitantes de calle es constante, debido a que utilizan las condiciones infraestructurales para el establecimiento de cambuches, la separación de materiales que recuperan en los sectores aledaños, el consumo de sustancias psicoactivas-spa, entre otros, generando condiciones de inseguridad dentro de los canales y en los barrios ubicados en sus alrededores.

6.8 Gestión del Riesgo y Cambio Climático

En el año 2021 se registraron tres incendios en el humedal de Techo Si bien no hay un balance oficial por parte de la Secretaría de Ambiente de las hectáreas afectadas por estos eventos para la localidad de Kennedy, lo cierto es que las áreas impactadas son significativas, afectando una gran porción de hectáreas con vegetación nativa, y un importante número de especies.

En cuanto a inundaciones que han afectado a la localidad de Kennedy, se sabe que el exceso atípico de lluvias generó una situación de inundación en los barrios que están establecidos en la franja de influencia del río Bogotá y del canal Cundinamarca, entre ellos los habitantes de los barrios localizados en las UPZ del Tintal y Patio Bonito. Dichas comunidades soportaron, entonces, una fuerte afectación en su sector debido a que los desarrollos de asentamientos que allí existen se encuentran por debajo de la cota del cauce del río. Se debe tener en cuenta que los barrios de las UPZ de Patio Bonito, El Tintal y Calandaima están situados debajo de la cota del río Bogotá y en la zona de manejo y preservación ambiental, las poblaciones están expuestos a potenciales inundaciones debido a que el sector corresponde al drenaje hídrico del occidente de la localidad.

Las acciones de mitigación del riesgo y adaptación al cambio climático tuvieron como objetivo en primera instancia, por el fortalecimiento de los conocimientos de los ciudadanos de la Localidad sobre las condiciones de riesgos presentes en cada uno de sus territorios, para de esta manera y con la formación adecuada contribuir con la mitigación de estos.

Igualmente, se desarrollaron actividades que propendieron porque las comunidades estuviesen preparadas para la respuesta y la recuperación ante cualquier situación de emergencia que pudiese llegar a presentarse, mejorando de esta forma la resiliencia a nivel local (IDIGER,2023).

La formación y la dotación con elementos e insumos para la atención de dichas emergencias fue fundamental para consolidar estos grupos comunitarios y de una u otra forma, garantizar su accionar a un largo plazo y no solo durante la ejecución de los proyectos. Así mismo se realizó no solo la dotación a las organizaciones comunitarias, sino al Centro Local de reservas, lo que igualmente fortaleció la capacidad de atención de emergencias.

Kennedy se caracteriza por tener una mediana influencia industrial, alta actividad comercial y denso flujo vehicular, actividades que la califican como una de las localidades con altos índices de contaminación atmosférica y como una de las localidades con mayores casos de infecciones respiratorias agudas [IRA]. La contaminación atmosférica en la localidad se expresa en alta concentración de partículas en suspensión, ozono, azufre y monóxido de carbono, que se originan en las fuentes fijas que se ubican dentro del territorio del sur occidente de la ciudad que, sumadas al uso de tecnologías y equipos ineficientes, están aumentando los niveles de contaminación de la ciudad. Otras fuentes de contaminación atmosférica son las fuentes móviles que transitan por las principales vías: la avenida Ciudad de Cali, Avenida Agoberto Mejía, Carrera 80, Avenida 68, A. Boyacá, Av. Primera de mayo, Av. de las Américas, entre otras.

En cuanto a inundaciones que han afectado a la localidad de Kennedy, se sabe que en el 2011 el exceso atípico de lluvias generó una situación de inundación en los barrios que están establecidos en la franja de influencia del río Bogotá y del canal Cundinamarca, entre ellos los habitantes de los barrios localizados en las UPZ del Tintal y Patio Bonito. Dichas comunidades soportaron, entonces, una fuerte afectación en su sector debido a que los desarrollos de asentamientos que allí existen se encuentran por debajo de la cota del cauce del río. Se debe tener en cuenta que los barrios de las UPZ de Patio Bonito, El Tintal y Calandaima están situados debajo de la cota del río Bogotá y en la zona de manejo y preservación ambiental, las poblaciones están expuestos a potenciales inundaciones debido a que el sector corresponde al drenaje hídrico del occidente de la localidad.

Por medio del Sistema Institucional de Registro de Eventos (SIRE) el cual es una herramienta informática que permite el registro, notificación y vigilancia de los eventos ante posibles riesgos y emergencias y lograr el desarrollo para la localidad de Kennedy:

Tabla 27Reportes eventos SIRE vigencia 2021

Reportes eventos SIRE vigencia 2021 - 2024 localidad de Kennedy			
Tipo de evento	No de eventos		
Accidente de transito	88		
Animales peligrosos (ataque)	635		
caída de arboles	391		
Conato de incendio	581		
Contaminación del Agua	4		
Daño en redes de servicio	637		
Incendio estructuras	162		
Quema forestal	4		
Quemas - Forestal	302		
Incendio vehicular	65		

Fuente: (Reportes eventos SIRE vigencia 2021 - 2024 localidad de Kennedy).

3.8.1 Escenario de Riesgo por Quemas Prohibidas con Posible Afectación a Vegetación Nativa.

Figura 36

Incendios

Incendios	Kennedy	Bogotá	
Incendio Forestal - Quemas Forestal	0	551	0%
Incendio Vehicular	18	386	5%
Incendio Vehicular - Conato Vehicular	3	146	2%
Quemas	59	1043	6%
Quemas - Basuras	92	873	11%
Quemas - Desechos o material vegetal	0	70	0%

Fuente: Sistema Información y Respuesta a Emergencias



Tabla 129. Incidentes de Rescates

Incidente de rescates	Kennedy	Bogotá	
Rescate en Espacios Confinados - En Ascensores	21	350	6%
Riesgo de colapso estructural	6	236	3%
Riesqo de colapso estructural - Colapso de estructura	1	19	5%
Vendaval	1	98	1%



Fuente: Sistema Información y Respuesta a Emergencias

6.8.2 Escenario de riesgo por actividades institucionales.

Acciones estratégicas realizadas en la vigencia del año 2024

Se presta atención a diversas necesidades y/o requerimientos del SIRE (sistema de información para gestión del riesgo y cambio climático) donde predominan y/o se destacan eventos estructurales, conflagraciones, deficiencia en las redes hidrosanitarias e inundaciones.

Estar atento a los diferentes diagnósticos técnicos que ofrece IDIGER para controlar y/o realizar seguimiento a las recomendaciones de evacuación y/o restricción de uso por compromiso de estabilidad y habitabilidad de los predios que así lo requieran.

Sensibilizar sobre la seguridad humana para prevenir y reducir riesgos en todas las situaciones y escenarios en los cuales se desarrolla normalmente la población de la localidad de Kennedy.

Resultados en la vigencia del año 2024.

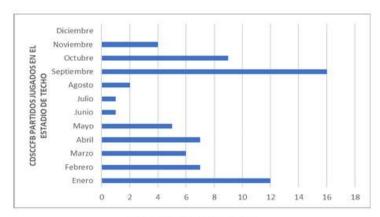
COMISIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FÚTBOL:

Desde el Equipo de Calle de Gestión del Riesgo, se participa activamente en este espacio de coordinación y seguimiento a las actividades relacionadas a fútbol en el estadio metropolitano de techo, donde se realizan anualmente un promedio de 70 partidos de fútbol profesional, liga, copa, copa Fox, liga femenina, y eventos de competición internacional CONMEBOL

Durante la vigencia se participó de las reuniones de la comisión distrital de Seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol, En las cuales se trataron los partidos de fútbol a jugar en el distrito en el estadio Nemesio Camacho El Campín, y el Estadio metropolitano de techo, el cual se encuentra en nuestra jurisdicción.

Figura 37Partidos Jugados Estadio Techo

CDSCCFB PARTIDOS JUGADOS EN EL ESTADIO DE TECHO		
Enero	12	
Febrero	7	
Marzo	6	
Abril	7	
mayo	5	
junio	1	
Julio	1	
Agosto	2	
Septiembre	16	
Octubre	9	
Noviembre	4	
Diciembre	0	



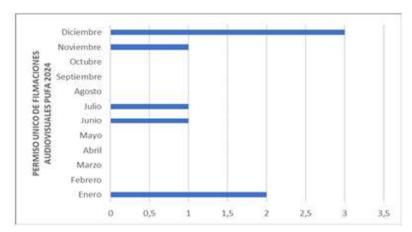
Fuente: PMU instalados en techo

PERMISO ÚNICO DE FILMACIONES AUDIOVISUALES PUFA:

El sistema SUMA+ es la versión renovada del Sistema Único para el Manejo y Aprovechamiento del Espacio Público desarrollado por el DADEP. El propósito de este sistema es centralizar y gestionar los permisos de uso del espacio público que solicite la ciudadanía en el distrito capital.; desde la Coordinación de Gestión del Riesgo, se realizó seguimiento y control a filmaciones locales, donde predominaron series nacionales, y documentales que usaron como escenarios preferentes, el Estadio de techo, los barrios Marsella y La Igualdad. 2 conceptos emitidos y controlados en la vigencia. —Actividad sujeta a demanda.

Figura 38Permisos de Filmaciones PUFA

Permiso único de filmaciones audio	
Enero	
Febrero	(
Marzo	
Abril	
Mayo	(
Junio	j e
Julio	
Agosto	
Septiembre	(
Octubre	(
Noviembre	
Diciembre	



Fuente: Solicitudes asignadas por aplicativo PUFA

DIAGNÓSTICOS TÉCNICOS- EMERGENCIAS SIRE:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en el marco de sus competencias en virtud de lo establecido en el Decreto 173 de 2014, desarrolla verificación y control en las diferentes fases de atención a incidentes registrados según su nivel, donde los de mayor relevancia han sido priorizados en los escenarios locales de gestión del riesgo. Durante la vigencia se atendieron e hicieron seguimiento y control a 792 eventos SIRE (Sistema Información y Respuesta a Emergencias).

Figura 39

Eventos Localidad de Kennedy VS Bogotá.

ncidente Arbolado	Kennedy	8ogota -	96
Caída de árbol	128	2274	6%
Caída de árbol - Caída de ramas	36	551	7%
Caída de árbol - Pérdida de verticalidad de árbol	87	1528	6%
Caída de árbol - /olcamiento total de árbol	2	15	13%

Incidentes Arbolado - Comparativo con Bogotá



Fuente: Sistema Información y Respuesta a Emergencias

Figura 40 *Incidentes daños redes Infraestructura*

Incidente daños en redes e infraestructura	Kennedy	Bogotá	
Daño en redes de servicio públicos acueducto	263	2416	11%
Daño en redes de servicio públicos alcantarillado	155	1525	10%
Daño en redes de servicio públicos de teléfono	8	119	7%
Daño en redes de servicio públicos energía	211	2053	10%
Daño en redes de servicio públicos gas	122	1249	10%
Daño o falla estructural	7	112	6%



Fuente: Sistema Información y Respuesta a Emergencias

6.9 Salud ambiental

INDICADORES SALUD DATA KENNEDY

Desde el proceso transversal de análisis y políticas para la salud y la vida en los territorios hace parte de la Gestión de la Salud Pública -GSP- y aporta a la orientación de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PSPIC. Dentro de las acciones que se destacan tres procesos fundamentales en el quehacer del componente de políticas para la salud y la vida, el cual se enfoca en el direccionamiento estratégico para las políticas, la gestión Intersectorial en instancias de coordinación local de las políticas públicas y planes y otros espacios, y la participación social para la incidencia política.

Teniendo en cuenta el Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031 con el fin de dar respuesta a las necesidades que en materia de salud ambiental y las directrices dadas por el CONPES 3550 de 2008 surge en la ciudad, bajo el liderazgo de la Secretaría Distrital de Salud – SDS y la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA la formulación de la Política Distrital de Salud Ambiental - PDSA para Bogotá D.C. 2011-2023, fue adoptada mediante el Decreto 596 de 2011. La visión de esta política distrital plantea que, para el año 2023, Bogotá será una ciudad líder en la gestión de la salud ambiental, con condiciones sociales, económicas y ambientales que permitan una alta calidad de vida y salud para todos sus habitantes en el territorio urbano y rural. La política está en proceso de implementación a través de los planes de acción por la línea de intervención, los cuales son ajustados y concertados intersectorial y participativamente.

Actualmente se cuenta con el portal Salud Data donde se pueden consultar indicadores relacionados con la salud ambiental como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 28

Estructura de indicadores de salud ambiental según la Política Distrital de Salud Ambiental (PDSA) para Bogotá D.C.

No	LÍNEA DE INTERVENCIÓN	PROPUESTAS PARA LA ACCIÓN
1	Inspección y Vigilancia Sanitaria	 Acciones comunicativas PDSA Conceptos sanitarios emitidos y medidas de seguridad aplicadas Espacios libres de humo en Bogotá Quejas atendidas en Bogotá
2	Aire, ruido y REM	 Exposición a radiaciones no ionizantes Exposición a ruido ambiental en Bogotá Prevalencia de sibilancias y tos en la noche menores de 14 Consumo de tabaco en Bogotá Prevalencia de uso de audífonos en población adolescente Ausentismo escolar por enfermedad respiratoria en menores de 14 años Prevalencia de sibilancias en población mayor de 60 años IBOCA
3	Alimentos y bebidas	Aceptabilidad de alimentos Brotes por ETA
4	Agua	1. IRCA EAAB

		2. IRCA otros sistemas de abastecimiento
5	Cambio Climático	1. Cambio climático
6	Zoonosis y vectores	1. Vacunación antirrábica
7	Sustancias químicas	 Intoxicación por sustancias químicas Cantidad de sustancias químicas peligrosas por habitante en Bogotá Distribución de sustancias químicas por trabajador en Bogotá

Fuente: Secretaría Distrital de Salud. (2022). *Política Distrital de Salud Ambiental para Bogotá D.C.* Observatorio de Salud Ambiental.

6.10 Análisis general de los indicadores para la localidad de Kennedy

El sector salud en la localidad de Kennedy, a través de la operación de los diferentes componentes de salud pública, responde al desarrollo y operativización de la función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud, consistente en el proceso sistemático y constante de inspección en concordancia con los instrumentos de planeación y gestión vigentes. El mejoramiento de las condiciones socioambientales y sanitarias de un territorio, específicamente en este caso el de la localidad de Kennedy, son trabajados por la Política distrital de salud ambiental en el marco del proceso salud enfermedad como resultado de diferentes métodos de intervención comunitaria como el análisis de las condiciones históricas, económicas y las relaciones sociales.

Las acciones en Salud Ambiental durante el cuatrienio se desarrollaron 3514 sesiones enfocadas en las 8 líneas de intervención, con la participación de 395552 personas.

El indicador de conceptos sanitarios emitidos y medidas de seguridad aplicadas en establecimientos intervenidos en Bogotá D.C. Se resalta que para el periodo del 2020 al primer semestre del 2023 se intervinieron 63352 establecimientos, donde se emitieron 49317 conceptos. En la línea de Inspección y Vigilancia Sanitaria, el 73,5% de las intervenciones realizadas en el primer semestre de 2023 se centran en la atención a establecimientos de alimentos, seguido de peluquerías con el 15,3%, hogares de bienestar con el 7,1% y ferreterías con el 4,2%. En cuanto a las medidas sanitarias, a partir de 2020 se viene presentando una tendencia a la disminución, lo cual se relaciona con el proceso de autorregulación, a través del cual se busca fortalecer la corresponsabilidad de los comerciantes entorno a la disminución de

los riesgos sanitarios asociados principalmente a la manipulación de alimentos y sustancias químicas. En cuanto a la cantidad de establecimientos abordados no es posible establecer un comparativo, dado que se cuentan con datos del primer semestre de 2023.

La Ley 1335 de 2009 incentiva los espacios libre de humo, donde se resalta que 291 establecimientos incumplieron, ya que se no evidenciaron letreros ambientes libre de humo, ausencia de estrategias, se encontraron personas fumando en la zona, venta de cigarrillos al menudeo, promoción productos de tabaco, elementos que faciliten el consumo, empaquetados incumpliendo artículo 13, falta de letrero prohibida la venta de cigarrillos a menores y acceso a máquinas. Se realizaron 80 operativos en articulación con la Alcaldía Local de Kennedy durante el cuatrienio. Se recepcionaron 136 quejas durante el cuatrienio relacionadas con contaminación por ruido, olores ofensivos, humo de tabaco, contaminación por aire y radiaciones electromagnéticas. En cuanto a la relación de factores de exposición al tabaco, la prevalencia del síntoma entre los niños hijos de madres que consumieron tabaco durante la gestación o estuvieron expuestas a tabaquismo pasivo fue de 27 casos, además se presentaron 615 casos de consumo de tabaco en el hogar, 67 casos de tabaquismo pasivo y 85 casos de tabaquismo pesado.

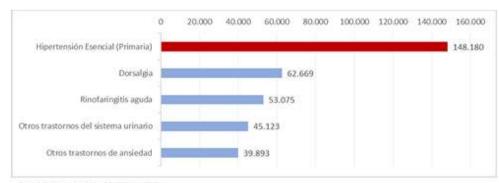
Con relación a la línea de Aire, Ruido y REM se cuenta con el indicador de las encuestas periódicas de prevalencia de sintomatología respiratoria y cardiovascular en personas mayores de 60 años en Bogotá D.C. Donde para el cuatrienio se realizaron 1019 encuestas. Se presentaron 11 casos de sibilancias para mayores de 60 años y 7 casos para menores de 14 años. A partir de las encuestas de percepción por ruido se evidenció que se presentaron 252 casos de alteración del sueño y 28 casos de somnolencia en el periodo del 2020 a 2022, donde se generaron 39 casos de ausentismo. En 2022 el indicador de síndrome de afectación por ruido reportó una prevalencia de 17,5 el cual aumentó a 28,9 en 2023. Así mismo, el indicador de alteración del sueño pasó de una prevalencia de 37,7 en 2022 a 44,7 en 2023.

6.10.1 Mortalidad Figura 41

Salud Data - Secretaría de Salud

Perfil de morbi-mortalidad

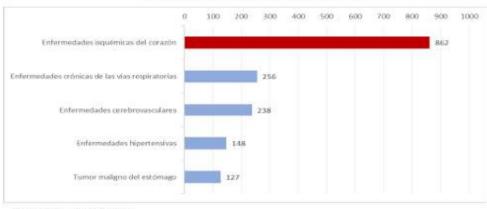
Primeras cinco causas de morbilidad atendida en consulta, urgencias y hospitalización, 2023



Fuente: RIPS, SISPRO, Bogotá DC, 2023

La hipertensión arterial fue la primera causa de consulta.

Causa de muerte clasificación DANE 105, 2023



Fuente: RUAF, Bogotá DC, 2023

Las enfermedades isquémicas cardíacas se configuran como la primera causa de mortalidad. Entre las cinco primeras causas de mortalidad se destacan enfermedades crónicas respiratorias, las cerebrovasculares y las neoplasias.

6.10.2 Morbilidad

En cuanto a la morbilidad, la información se centra en aspectos fundamentales como las estadísticas y la composición poblacional, además de incluir indicadores que reflejan el comportamiento de las enfermedades y las principales causas de muerte en el territorio. Estos datos constituyen una base esencial para llevar a cabo una caracterización detallada y territorializada de los procesos que afectan negativamente la salud. Al comprender estos patrones, es posible identificar los factores que inciden en el deterioro de la salud y, en consecuencia, proyectar acciones estratégicas orientadas al cuidado integral

de la salud y la vida, no solo de las personas y las comunidades, sino también del entorno natural en el que estas se desarrollan.

En este contexto, la información se enmarca en el Modelo Territorial de Salud, el cual busca articular los datos disponibles con la planificación de intervenciones que promueven un bienestar sostenible. El análisis detallado de estas estadísticas puede ofrecer insumos valiosos para la toma de decisiones informadas por parte de otros sectores a nivel local. Esto permite una integración intersectorial que favorece la implementación de políticas públicas más efectivas, adaptadas a las necesidades específicas del territorio. Así, se fomenta un enfoque holístico en el diseño de estrategias que no solo atiendan los problemas sanitarios, sino que también contribuyan al desarrollo social y ambiental del área en cuestión.

Los indicadores priorizados son: Tasa de Mortalidad Infantil, vacunación Triple Viral menores 1 año, vacunación Triple Viral refuerzo (5 años), tos en la noche en niños entre 5 y 14 años, razón de morbilidad materna Extrema, razón Mortalidad Materna, mortalidad Post-neonatal, violencia sexual, violencia por abandono y tasa violencia económica. Estos indicadores ofrecen un panorama general de la situación de salud en la localidad, abarcando diversas áreas fundamentales.

Las condiciones del aire, influenciadas por factores antrópicos, vehiculares o industriales en la localidad, representan un riesgo significativo para el desarrollo de enfermedades respiratorias, tanto agudas como crónicas. Estas condiciones ambientales pueden exacerbar los problemas respiratorios existentes y aumentar la susceptibilidad a nuevas afecciones. Los individuos con condiciones biológicas preexistentes o comorbilidades son particularmente vulnerables a los efectos nocivos de la contaminación del aire.

La contaminación del aire puede incluir una variedad de contaminantes como partículas finas (PM2.5), dióxido de nitrógeno, ozono y óxidos de azufre, todos los cuales pueden causar irritación en las vías respiratorias y agravar condiciones como el asma y la EPOC (Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica). Además, la exposición prolongada a estos contaminantes puede aumentar el riesgo de desarrollar enfermedades cardiovasculares y cáncer de pulmón.

Los grupos más vulnerables incluyen niños, niñas, personas mayores y personas con sistemas inmunitarios debilitados, ya que su capacidad para combatir los efectos de la contaminación es menor. Los niños, por ejemplo, respiran más aire por kilogramo de peso corporal que los adultos, lo que los hace más susceptibles a los efectos nocivos de la contaminación.

6.10.3 Análisis condiciones de Calidad de vida

El análisis de la situación de salud de la población es esencial en los procesos de evaluación. Para comprender la situación de salud y la calidad de vida en la localidad, se considera la interacción entre la población, el territorio, el ambiente y la sociedad. Esta interacción revela cómo los procesos políticos, económicos, sociales y ambientales influyen en la salud de las poblaciones a nivel local, a separar todas las escalas del territorio.

La localidad de Kennedy enfrenta desafíos significativos en términos de dinámica poblacional, ambiental y territorial, destacándose la contaminación atmosférica como un factor de riesgo importante debido al intenso tráfico vehicular y la infraestructura vial, así como la actividad industrial en ciertas áreas. Además, la amenaza de inundaciones es un riesgo notable que no debe ser ignorado, especialmente en las Unidades

de Planeamiento Zonal (UPZ) que atraviesan las cuencas del río Tintal y el río Fucha, donde se encuentran la mayoría de los canales y humedales. Este tipo de amenaza afecta al 8,3% del territorio, lo que subraya la necesidad de medidas preventivas y de mitigación para proteger a la población y el medio ambiente.

El riesgo ambiental en la localidad es significativo, ya sea debido a la mala calidad del aire, provocada por el alto tráfico vehicular, o la exposición a sustancias químicas, especialmente en las zonas de estratificación dos y tres. Además, en algunos sectores de estratos dos y menos, el riesgo se debe a la contaminación de los recursos hídricos y la mala disposición de residuos. Esta situación revela una problemática importante y un desafío para la salud pública, que implica modificar las conductas humanas en relación con el cuidado del medio ambiente. También es necesario fortalecer, en colaboración con otros sectores, el control sobre fábricas y otros establecimientos, así como asegurar el mantenimiento adecuado de los vehículos, ya que estos se convierten en amenazas constantes para el medio ambiente.

La localidad de Kennedy es clasificada como una zona de contaminación de alta intensidad debido principalmente a las altas concentraciones de material particulado PM10, lo cual se atribuye en gran medida a su extenso parque automotor. Según los datos recopilados por la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB), las fuentes móviles de contaminación se concentran en vías como la Avenida Ciudad de Cali, Agoberto Mejía, Primera de Mayo y la intersección de la Carrera 76 con Calle 33 Sur. Además, el sector industrial en Kennedy, que incluye tintorerías, fundiciones, industria galvánica y metalmecánica, contribuye significativamente a los altos índices de contaminación.

La situación se ve agravada por la quema de residuos, lo que intensifica los efectos negativos sobre el medio ambiente y la salud. La quema de residuos sólidos como plásticos, por ejemplo, libera una mezcla tóxica de sustancias químicas al aire, incluyendo dioxinas y furanos, que son conocidas por ser carcinógenos y causan daños graves a la salud humana y al medio ambiente.

La exposición prolongada a estos contaminantes puede llevar a una variedad de problemas de salud, incluyendo enfermedades respiratorias como el asma y la EPOC (Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica), así como afecciones cardiovasculares y cáncer. Además, la contaminación ambiental también puede afectar la calidad del agua y del suelo, lo que puede tener impactos adicionales en la salud pública y en los ecosistemas locales.

Los recursos económicos limitados son un determinante intermedio que afecta la calidad de vida al dificultar el mantenimiento de viviendas en condiciones óptimas. Estas condiciones incluyen la ausencia de humedad, paredes aisladas, pisos seguros, un sistema de alcantarillado eficiente y la evitación del hacinamiento. Todos estos factores son cruciales para prevenir problemas de salud, mejorar la eficiencia energética y promover un ambiente saludable y confortable.

Entre los determinantes proximales que contribuyen a la prevalencia de enfermedades respiratorias se incluyen la falta de conocimiento sobre los signos de alerta, la omisión de prácticas protectoras efectivas, como la lactancia materna en niños menores de dos años, el uso de mascarillas, el lavado frecuente de manos, la gestión inadecuada de residuos y la negligencia de los cuidadores al no asegurar el cumplimiento oportuno del calendario de vacunación y/o al no buscar atención médica cuando es necesaria.

La localidad se caracteriza por tener numerosas vías principales y un intenso tráfico vehicular, lo que la convierte en un corredor esencial para el transporte de mercancías hacia las zonas industriales de Puente

Aranda y Fontibón. Además, dentro de la localidad existen muchas vías sin pavimentar, que generan partículas suspendidas en el aire, lo cual contribuye al desarrollo de enfermedades respiratorias.

La contaminación atmosférica en la localidad se expresa en alta concentración de partículas en suspensión, ozono, azufre y monóxido de carbono, que se originan en las fuentes fijas que se ubican dentro del territorio del sur occidente de la ciudad que, sumadas al uso de tecnologías y equipos ineficientes, están aumentando los niveles de contaminación de la ciudad. Otras fuentes de contaminación atmosférica son las fuentes móviles que transitan por las principales vías: la avenida Ciudad de Cali, Avenida Dagoberto Mejía, Carrera 80, Avenida 68, A. Boyacá, Av. Primera de mayo, Av. de las Américas, entre otras.

6.11 Factores de Deterioro Ambiental

La localidad de Kennedy en Bogotá enfrenta diversas problemáticas ambientales que afectan la calidad de vida de sus habitantes. Entre los principales factores de deterioro ambiental se encuentran:

Contaminación atmosférica: Kennedy presenta índices elevados de contaminación del aire, especialmente por material particulado PM2.5. Factores como el incremento de habitantes, vías sin pavimentar y la falta de zonas verdes dificultan la dispersión de partículas contaminantes como hollín y polvo. Además, la topografía plana de la zona contribuye a la acumulación de estos contaminantes

Manejo inadecuado de residuos sólidos: La disposición incorrecta de residuos y escombros es una problemática significativa en Kennedy. La falta de cultura ambiental y de programas de concientización ha llevado a que la población arroje desechos en andenes, vías públicas y humedales, generando focos de contaminación y deterioro de los ecosistemas locales

Contaminación de fuentes hídricas: Los cuerpos de agua en Kennedy, como los humedales y ríos, han sido afectados por vertimientos industriales y ocupaciones ilegales en sus rondas. Estas acciones han deteriorado la calidad del agua y reducido la capacidad de estos ecosistemas para prestar servicios ambientales

Invasión del espacio público y contaminación visual: La ocupación del espacio público por vendedores ambulantes y la exhibición de mercancías en andenes y vías principales han generado congestión y desorden en áreas como la Carrera 78, Avenida Agoberto Mejía y los alrededores del centro comercial SAO

Pérdida y deterioro de zonas verdes y ecosistemas locales: La urbanización ha afectado gravemente ecosistemas como los humedales de Kennedy, reduciendo su extensión y capacidad para brindar servicios ambientales.

Estas problemáticas requieren la implementación de políticas públicas efectivas y la participación activa de la comunidad para promover la sostenibilidad ambiental en la localidad de Kennedy.

6.11.1 Deterioro de las Áreas Protegidas

Las presentes actuaciones que se realizan desde la alcaldía local de Kennedy van acordes a lo presente del Acuerdo Local N°003 20 de Septiembre del 2021.

De la Planeación territorial alrededor del agua y los sistemas socio ecológicos locales. En el marco de sus competencias, la Alcaldía Local tendrá en cuenta las causas y consecuencias de la emergencia climática, como determinante ambiental de los instrumentos de planeación local! promoverá las estrategias que respeten y protejan los espacios del agua y la estructura ecológica principal, con el fin de incrementar la resiliencia socio- ecosistémica de la localidad, a los efectos del cambio climático en el marco del ordenamiento territorial en torno al agua, y deberá adelantar las siguientes estrategias:

- 1. Concertar acciones de restauración del ciclo hidrológico mediante la articulación interinstitucional, participando en cada una de las mesas territoriales Desarrollo restauración de Local los humedales reconocidos y a través del Plan de concurrir ecológica, con programas: de reforestación y restauración ecológica, conservación, drenaje urbanos sostenibles, recarga natural y artificial de acuíferos.
- 2. Liderar una estrategia de Gobernanza del Agua, en articulación con los POMCA (Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca hidrográfica de ríos y canales) y los PMA (Planes de Manejo Ambiental) de tos humedales, cada vez que haya lugar a tratar un conflicto ambiental Sobre un cuerpo de agua de la localidad reconocido o no reconocido, generando escenarios de participación directa con las instituciones competentes, organizaciones ambientales y ciudadanía en general.
- 3. La Alcaldía Local se encargará de establecer escenarios de diálogo con alcaldías limitrofes para generar acciones conjuntas respecto a las cuencas y ecosistemas que se comparten y los planes de acción dispuestos quedarán plasmados en el mismo Plan Ambiental Local construido en el escenario de la Comisión Ambiental Local.
- 4. Brindar apoyo a procesos de saneamiento predial, manejo, protección y mejoramiento de los elementos de la estructura ecológica principal, puntos críticos, así como las acciones relacionadas a la restauración y rehabilitación ecológica por medio de una hoja de ruta concertada articuladamente con la comunidad.
- 5. Reconocer a Kennedy como territorio de agua, promoviendo referencias simbólicas en cada una de sus actividades institucionales y campañas informativas, con el fin de dar a conocer a la ciudadanía el patrimonio ecológico local de ríos, canales y humedales y proyectarlos como ejes estructurales para la planeación de la localidad.
- 6. Acompañar y hacer el seguimiento en la construcción de los planes de manejo de los humedales de áreas protegidas áreas ambientales estratégicas que así lo requieran, de acuerdo con sus y vigencias, capacidad institucional y social para restauración ambiental y la adaptación y mitigación del cambio climático, promoviendo la participación masiva de la ciudadanía por medio de campañas informativas desde la Alcaldía Local.
- 7. La con la Alcaldía Local, desde la Comisión Ambiental Local coordinará una audiencia Secretaría de Planeación Distrital para un seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial en lo referente con la Estructura Ecológica Principal cada vez que haya lugar y la Comisión así lo requiera.
- 8. Gestionar con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD- un informe semestral de rendición de cuentas a la Comisión Ambiental Local sobre la gestión ambiental de los parques, espacio público y

lotes baldíos de su competencia y se promoverán mesas de trabajo para buscar alternativas conjuntas para mejorar su estado ambiental de los mismos.

De la Protección de la Estructura Ecológica Principal -EEP- y la la biodiversidad en la localidad. En el marco de sus competencias, la Alcaldía Local propenderá por la protección de la estructura ecológica principal y biodiversidad de la localidad y concurrirá en programas permanentes de corto, mediano y largo plazo, para la recuperación de servicios ecosistémicos, áreas protegidas de la localidad y fortalecimiento de las ventajas territoriales frente al cambio climática, para el cumplimiento de este mandato, se definen las siguientes acciones estratégicas.

- 1. La Alcaldía Local, como presidenta de la Comisión Ambiental Local, garantizará el desarrollo de la mesa de Arbolado Urbano con el liderazgo Jardín Botánico de Bogotá -JBB- y el acompañamiento de Acueducto y Secretaria Distrital de Ambiente -SDA-, para el diseño de estrategias participativas en la ejecución del Plan Local de Arbolado Urbano, enfocado en el mantenimiento y siembra de especies nativas para recuperación de corredores ecológicos de las rondas de los ríos Tunjuelo, humedales y Fucha y Bogotá, además de los canales, así como de los zonas verdes de espacio público como parques, fomentando el aumento sustancial del número de árboles en buen estado por habitante.
- 2. Fomentar la coordinación institucional, ciudadana y académica para la actualización anual del diagnóstico de la Estructura Ecológica Principal desde la Comisión Ambiental Local, el cual se encuentra en el marco del Plan Ambiental Local -PAL-, incluyendo así mismo los ecosistemas no reconocidos por la institucionalidad.
- 3. Los diagnósticos Principal realizados sobre el estado de la Estructura Ecológica reconocida _ institucionalmente conflictos y comunitariamente, sus ambientales y las acciones de restauración ambiental y ecológica en el espacio y el tiempo serán sistematizados y publicados en cartografías participativas en coordinación con la Secretaría Distrital de Ambiente, la Subdirección del Espacio Público, el Jardín Botánico, Secretaría Distrital de Planeación y la Empresa de acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
- 4. Fortalecer la recuperación y mantenimiento de parques de bolsillo en la localidad Kennedy como una apuesta de renaturalización del territorio como parte de la malla ambiental local, realizando planes participativos desde la Comisión Ambiental Local y la Mesa de Arbolado Urbano con el apoyo y la consolidación de alianzas estratégicas con la Secretaría Distrital de Ambiente y Jardín Botánico.
- 5. La Alcaldía Local promoverá en el Consejo de Bienestar Animal Local en articulación con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA-, la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-, Policía Ecológica y demás entidades y organizaciones que allí participen, la ejecución de un Plan de Acción para la protección de la biodiversidad de fauna existente en las la áreas protegidas de la localidad, especies de gran importancia fortalecen resiliencia de los ecosistemas contra el cambio que climático.
- 6. Proyectar en el plan anual del consejo de Bienestar Animal Local en articulación con las entidades competentes y la Comisión Ambiental Local, campañas informativas en instituciones educativas en plazas de mercado en contra del tráfico de fauna silvestre, acompañado de una estrategia educativa permanente dirigida hacia todos los habitantes de la localidad de Kennedy que incentive el cuidado responsable con los animales de compañía y en contra del tráfico de la fauna silvestre, dando cumplimiento y seguimiento al Acuerdo Distrital No. 801 de 2021.

- 7. En articulación con Secretaría Distrital de Ambiente y las mesas territoriales de los humedales, generar un sistema de monitoreo y sistematización participativa de la biodiversidad de fauna silvestre, el cual será actualizado y publicado en la página institucional de la Alcaldía Local.
- 8. En articulación con Secretaría Distrital de Ambiente promover escenarios de sensibilización al cuidado de la fauna silvestre por medio de proyectos de ecoturismo planteados en el Plan de Desarrollo Local! PDL-, que permitan el reconocimiento de las diferentes especies de animales, sobre todo de aves que habitan en los cuatro humedales reconocidos y este deberá ser publicado en la página institucional de la Alcaldía Local.
- 9. Crear una línea de atención directa desde la Alcaldía Local, para la atención de casos de denuncia basadas en la vulneración al derecho al ambiente sano y maltrato animal, la cual enrute la denuncia según la competencia de cada entidad.

6.11.2 Contaminación Atmosférica

Las presentes actuaciones que se realizan desde la alcaldía local de Kennedy van acordes a lo presente del Acuerdo Local N°003 20 de Septiembre del 2021.

Transición energética y reducción de gases de efecto invernadero. La Alcaldía Local adoptará medidas progresivas para incentivar el uso de energías limpias en los sistemas de la localidad, con el fin de disminuir los altos índices de contaminación atmosférica en el que se encuentra la localidad.

- 1. La de Alcaldía Local gestionará el seguimiento anual de la Red Monitoreo establecerá un Calidad de Aire de la SDA desde la Comisión Ambiental Local y se niveles mecanismo contaminación atmosférica, de el visibilización cuál será de publicado los en de la página institucional local, incluyendo la integración de datos a partir de ciencia ciudadana que fortalezcan la red de monitoreo y alertas tempranas en calidad de aire.
- 2. Promover escenarios de encuentros periódicos con los industriales y empresarios de la localidad donde se realice la exposición de los resultados de monitoreo de los niveles de contaminación atmosférica, con el fin de generar una cultura del análisis sobre la reconversión y la disminución de la concentración de las emisiones a través de energías alternativas.
- 3. La Alcaldía Local en acompañamiento de Secretaría de Movilidad trabajará articuladamente con el Consejo Local de Bicicletas, con el fin de promover proyectar mejoras en la infraestructura local para modos de movilidad sostenible basada en bicicleta, patinetas, patines, entre otros, así mismo e incentivar el uso por medio de incentivos, logrando convenios con empresas públicas y privadas para el desarrollo de esta propuesta.

4. Generar un plan de acción desde la Alcaldía Local en articulación con la Comisión Ambiental Local para

el control policivo de monitoreo y de cierres ordenados por autoridad competente, ante infracciones

ambientales como contaminación sonora, perifoneo, visual y de La Alcaldía Local establecerá puntos

críticos de basura y por uso del suelo, el cual deberá estar contemplado en el Plan Ambiental Local.

5. La Alcaldía Local establecerá un programa de incentivos para los servidores públicos de la localidad,

que utilicen la bicicleta como medio de movilidad para llegar a su lugar de trabajo, en concordancia con la

Ley 1811 de 2016.

6. En concordancia con el Acuerdo 808 de 2021, restringir la compra y utilización de elementos plásticos

de un solo uso en los pliegos de condiciones y en el marco de los anexos técnicos en los contratos

celebrados por la Alcaldía Local.

7. Promover la sustitución de insumos tradicionales como plásticos de un solo uso y papel blanco por

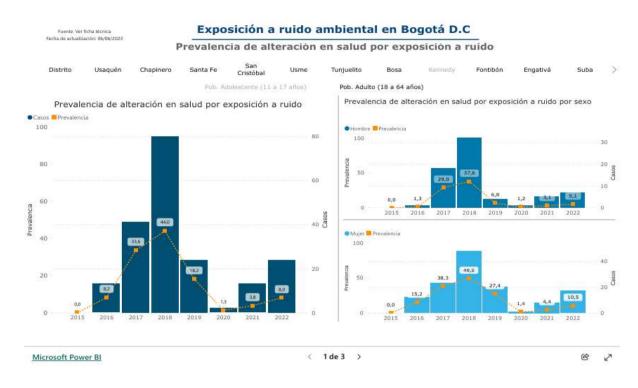
productos biodegradables y papel ecológico entre otros. Asimismos, será restringido el uso de estos

elementos empleados para el consumo de alimentos y bebidas en las instalaciones de Alcaldía local.

6.11.3 Contaminación auditiva

Figura 42

Exposición ruido ambiental Bogotá



Análisis

El ruido es un sonido molesto de acuerdo con la percepción de las personas, el cual es producto de las actividades realizadas por el ser humano como la movilidad, las actividades comerciales e industriales, el entorno habitacional y el espacio público entre otros (1). La exposición de las personas a altos niveles de ruido está directamente relacionada a síntomas auditivos como la pérdida de la audición, así como síntomas extra auditivos como la alteración de la salud, de la tranquilidad y bienestar, provocando estados de estrés, pérdida del sueño, ansiedad, depresión y cambios en el comportamiento, llegando a conductas agresivas y baja productividad (2). En Colombia se ha establecido que el máximo permitido durante las horas del día en las zonas residenciales es de 65 decibeles (dB); en zonas comerciales e industriales, hasta 70 dB y en zonas de tranquilidad 45 dB; mientras que en las noches el máximo permitido es de 45 dB en zonas residenciales, 60 dB en comerciales, 75 dB en industriales y 45 dB en

La Secretaría Distrital de Salud, mediante el Sistema de Vigilancia en Salud Ambiental, entre los años 2013 al 2022, caracterizó a 23.036 adultos (18 a 64 años) y 17.894 adolescentes (11 a 17 años) entre los años 2015 al 2022 en Bogotá, para identificar la posible afectación en salud, bienestar y calidad de vida por exposición a ruido. Como resultado de esta caracterización, se obtuvieron los siguientes resultados:

Prevalencia de la alteración en la salud por exposición a ruido: se indagó sobre la presencia de seis síntomas extra auditivos (irritabilidad, ansiedad, cefalea, dificultad de concentración, agotamiento físico e insomnio), donde se identificó como alteración de la salud por exposición a ruido la presencia de tres o más de los síntomas (3). En el año 2022 de las personas encuestadas (2.693) en la población adulta (18 a 64 años) 595 (22,1%) presentaron alteración en la salud posiblemente relacionado con la exposición a ruido, en la distribución por localidad, se observó que Chapinero (34,7%) presentó la prevalencia más alta seguida por la localidad de Engativá (34,1%). El síntoma extra auditivo con mayor reporte fue irritabilidad

31,4% (846), seguido de dificultad de concentración 36,2% (975); la fuente de ruido que generó mayor molestia fue el tráfico terrestre con el 46,2% (1.243) seguido del pregoneo 34,4% (926).

En la población adolescente, para el año 2022 se presentó alteración en la salud por exposición a ruido 12,2% (293/2.401) de persona caracterizadas, en relación con la distribución por localidad, Barrios Unidos presentó la proporción más alta con un 42,3%, seguido por Teusaquillo con 31,3%; el síntoma con mayor reporte fue dificultad de concentración 25,0% (601), seguido de irritabilidad 21,2% (509) y cefalea con un 20,3% (487). La fuente de ruido que generó mayor molestia es tráfico terrestre con el 33,5% (805) seguido de pregoneo con un 28,7% (689).

Prevalencia de alteración del sueño: El sueño es un estado fisiológico significativo para la estabilidad y supervivencia de los seres humanos. La importancia de una buena calidad de sueño no sólo es fundamental como factor determinante de la salud, sino como elemento propiciador de una buena calidad de vida (4). El resultado del Índice de Calidad de Sueño de Pittsburgh (ICSP) en las personas caracterizadas entre 18 y 64 años, se estimó el buen o mal dormir, en el año 2022 de 34,7% (935/2.693) se catalogaron como malos dormido res, es decir, con valores superiores a 5 puntos en esta escala. Respecto al comportamiento local, Candelaria presentó la mayor proporción de malos dormidores (55,6%) seguido por Santa Fe (51,0%) y Antonio Nariño (48,8 %).

Prevalencia de somnolencia excesiva diurna: La calidad del sueño no se refiere únicamente al hecho de dormir bien durante la noche, sino que también incluye un buen funcionamiento diurno, es decir, un adecuado nivel de atención para realizar diferentes tareas. La somnolencia diurna indica que hay un inadecuado descanso de la población en horario nocturno lo cual se manifiesta en disfuncionalidad durante el día (4). En la población adulta de 18 a 64 años, para el año 2022 la proporción fue del 6,6% (178/2.693), de los cuales, las localidades que presentaron mayor proporción fueron Usaquén (17,5%), seguido de Engativá (13,3%). En la población adolescente para el año 2022 la proporción fue de 2,2% (54/2.401), en cuanto al comportamiento local Chapinero presentó la mayor prevalencia (12,9%), seguido de Usaquén (8,9%).

7. Priorización de acciones ambientales encuentros ciudadanos

7.1 Aspectos Ambientales

Kennedy destina el 9,3% de su territorio destinado a la Estructura Ecológica principal, y tiene una participación de una sexta parte de la participación del total del territorio del Distrito Capital que es del 58,6%. El Sistema de Áreas Protegidas (SAP), conformado por los elementos que se enumeran en el siguiente cuadro, constituye el 10,7% del área de Kennedy comprendida dentro de la Estructura Ecológica Principal. Adicionalmente, los corredores ecológicos representan el 39,3% del área de la EEP de esta localidad. En parques urbanos que hacen parte de la EEP, es decir, aquellos de escala metropolitana y zonal, Kennedy cuenta con 53,8 hectáreas. Esto es un 9,3% de este componente en la ciudad que a su vez representa un 21,3% de la EEP de la localidad. En la localidad se reportan 6,0 hectáreas de área verde por habitante en 2017, con lo cual, esta localidad dispondría de 5,3 hectáreas menos por habitante comparado con el promedio para Bogotá que es de 11,3. Del año 2015 al 2017 se aumentó en 7.609 el número de árboles sembrados en la localidad llegando a un total de 121.916 que constituyen el 9,6% del arbolado urbano de la ciudad, siendo Kennedy el 8,86% del área urbana de Bogotá. Igualmente, se tienen aproximadamente 33,8 árboles por hectárea, lo cual está por encima del promedio distrital que es de 33,5.

7.2 Protección y bienestar animal

El concepto de gasto denominado, Protección y Bienestar animal, tiene varios componentes a tener en cuenta, entre ellos los alcances ya establecidos en el mismo, donde se debiese incluir tácitamente las brigadas de atención médico-veterinarias y jornadas de adopción en la localidad, puesto que solo se hace referencia a los componentes de esterilización, urgencias y educación. Adicionalmente, dentro de esos procesos de educación se debe buscar establecer una alianza con las IED de la localidad, así como también las JAC, los grupos de propiedad horizontal de las zonas aledañas a humedales o lugares que estén al borde de cuerpos de agua, en temas como: tenencia responsable de animales de compañía, convivencia ciudadana, caninos de manejo especial y maltrato. Por último, debe establecerse un rubro dentro del concepto de gasto, que cubra las necesidades que tiene la red de cuidadores que comprendan la entrega de elementos que faciliten la labor de protección animal.

Figura 43

Acuerdos de priorización mesas de trabajo Protección y bienestar ambiental

Tabla No. 10. Acuerdos de priorización mesas de trabajo Protección y bienestar animal

Problema principal	Causas	Necesidades de inversión local	Concepto de gasto	Nuevo concepto de gasto (marque con una X)
Sobrepoblación canina y felina con diferentes estados de salud en condición de calle, cuadra, o con tenedor es estratos 0,1,2,3.	Población canina y felina con estado reproductivo entero. Abandono de caninos y felinos con diferentes condiciones de salud.	Aumento de la meta para esterilizaciones para caninos y felinos, y brigadas médicas en el cuatrienio.	Protección y bienestar animal.	

Problema principal	Causas	Necesidades de inversión local	Concepto de gasto	Nuevo concepto de gasto (marque con una X)
Falta de educación frente al tema de recolección de excretas, tenencia responsable y no al abandono de caninos y felinos.	Falta de cultura en tenencia responsable. Desconocimiento de normatividad ley 1774 de 2016, ley 1802 de 2016, acuerdo 814 de 2021. Abandono de caninos y felinos con diferentes estados de salud. Afectación de la población silvestre de los humedales.	Educación en tenencia responsable, maltrato, problemas de convivencia, caninos de manejo especial y red de cuidadoras de animales de compañía de acuerdo con lo establecido en la ley 1774 de 2016, ley 1802 de 2016, acuerdo 814 de 2021 a los diferentes actores dentro de la localidad, incluyendo zonas aledañas a humedales.	Protección y bienestar animal.	
Falta de reconocimiento de la labor de las proteccionistas.	Desconocimiento de la labor de protección. Falta de fortalecimiento de la adopción. Falta de fortalecimiento de las brigadas médicas.	Fortalecimiento de adopción y brigadas médicas para animales de compañía en custodia de la red de cuidadoras.	Protección y bienestar animal.	

Fuente: Elaboración propia Alcaldía Local de Kennedy

Fuente: Elaboración propia Alcaldía Local de Kennedy

Bogotá ordena su territorio y avanza su acción climática

Riesgos y amenazas Se busca ampliar la atención de riesgos y desastres ambientales y antrópicos en la localidad, a través de un fortalecimiento de la línea de inversión de manejo de emergencias y mitigación del riesgo para que se atiendan las problemáticas ambientales, tales como: inundaciones, incendios, contaminación de cuerpos de agua, entre otros. Teniendo en cuenta para ello la continuación del programa de vigías de riesgo y atención de emergencias y desastres, pero también por medio de la dotación en insumos que ayuden a la prevención y atención de dichos riesgos.

Figura 44Acuerdos de priorización mesas de trabajo riesgos y amenazas

Tabla No. 15. Acuerdos de priorización mesas de trabajo Riesgos y amenazas

Problema principal	Causas	Necesidades de inversión local	Concepto de gasto	Nuevo concepto de gasto (marque con una X)
Falta de atención en emergencias ambientales y antrópicas que se derivan en deterioros de la fauna y flora de la localidad.	No se evidencia que se capacite o intervengan riesgos ambientales en la localidad.	Ampliar la atención hacia riesgos y desastres ambientales y antrópicos en la localidad.	Manejo de emergencias y mitigación del riesgo.	

Fuente: Elaboración propia Alcaldía Local de Kennedy

Espacios verdes

Se espera realizar procesos de formación y reconocimiento de memoria ambiental y de biodiversidad de la localidad teniendo en cuenta para ello, un enfoque diferencial, dando a conocer la importancia de conocer el territorio y los espacios donde se encuentra la biodiversidad, buscando generar una conciencia de respeto hacia los cuerpos de agua, como generadores de vida y riqueza natural. También, es importante entablar una comunicación interinstitucional acorde a las necesidades del arbolado urbano y las necesidades para la localidad en temas relacionados a plantaciones, reforestaciones, mantenimiento y restauración, para que sean efectuadas con más celeridad; por ello es importante establecer estrategias y programas que apunten a una formación en cultura ambiental de la localidad que le permita a la ciudadanía reconocer tanto las problemáticas ambientales como sus posibles soluciones.

Figura 45

Acuerdos de priorización mesas de trabajo espacios verdes

Tabla No. 16. Acuerdos de priorización mesas de trabajo Espacios verdes

Problema principal	Causas	Necesidades de inversión local	Concepto de gasto	Nuevo concepto de gasto (marque con una X)	Nuevo concepto de gasto
Deterioro de la cobertura vegetal en la localidad.	No hay mantenimientos completos e integrales en el arbolado y/o jardinería existente en la localidad.	Ampliar el mantenimiento que se realiza al arbolado y/o jardinería existente en la localidad, para garantizar un óptimo proceso de mantenimiento.	Revitalización urbana.		
Poca educación ambiental y procesos de formación enfocados en atender la problemática real de la localidad.	No hay educación sobre problemas ambientales reales de la localidad, sobre todo con el reconocimiento del territorio.	Incluir la educación ambiental como base fundamental de la resolución de problemáticas ambientales.	Revitalización urbana.		

Falta de viveros con especies nativas en la localidad.	No hay un reservorio de especies arbóreas en la localidad.	Crear un espacio para que todos los habitantes de la localidad puedan conocer e identificar las especies nativas y llevar a sus lugares de residencia.	Revitalización urbana.		
Desconocimiento de la Estructura Ecológica Principal que tiene la localidad.	Baja participación en atención y acciones enfocadas en las problemáticas de la Estructura Ecológica Principal.	Incluir en formulación acciones enfocadas directamente a identificar, reconocer, proteger y conservar los elementos que componen la EEP de Kennedy, como el Canal de la Magdalena y los humedales.	Revitalización urbana.		
Falta de estrategias y programas que apunten a una formación en cultura ambiental	Baja participación y conocimiento en aspectos básicos de la educación ambiental.	Incluir la educación ambiental como base fundamental de la resolución de problemáticas ambientales.		х	Procesos de formación y reconocimiento de la memoria ambiental y la biodiversidad de la localidad.

Problema principal	Causas	Necesidades de inversión local	Concepto de gasto	Nuevo concepto de gasto (marque con una X)	Nuevo concepto de gasto
de la localidad que le permita a la ciudadanía reconocer la memoria biodiversa de la localidad.					

Fuente: Elaboración propia Alcaldía Local de Kennedy

Localidad Meta Cuatrienio	Componente del proyecto		Título Propuesta	Sector
---------------------------	-------------------------	--	---------------------	--------

Kennedy	Atender 45000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	BIENESTAR ANIMAL	KE001	Brigada animalista	Ambiente
Kennedy	Atender 45000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	BIENESTAR ANIMAL	KE002	Red de cuidadoras de animales de Kennedy	Ambiente
Kennedy	Atender 45000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	BIENESTAR ANIMAL	KE003	Brigadas animalistas por techotiva	Ambiente
Kennedy	Capacitar 6500 personas en separación en la fuente y reciclaje.	HÁBITOS DE CONSUMO	KE004	Formador de formadores ambientales	Hábitat
Kennedy	Capacitar 6500 personas en separación en la fuente y reciclaje.	HÁBITOS DE CONSUMO	KE005	Pongamos A Dieta Doña Juana	Hábitat
Kennedy	Capacitar 6500 personas en separación en la fuente y reciclaje.	HÁBITOS DE CONSUMO	KE006	Ruta ancestral para generar prácticas del cuidado de la madre tierra y el cambio climático.	Hábitat
Kennedy	Capacitar 6500 personas en separación en la fuente y reciclaje.	HÁBITOS DE CONSUMO	KE007	Fortalecer capacidades en reciclaje y separación en la fuente en la localidad de kennedy	Hábitat

Kennedy	Implementar 20 acciones de fomento para la agricultura urbana.	AGRICULTUR A URBANA	KE009	Huerta agroecológica comunitaria Cacique Timiza (CDC Lago Timiza)	Ambiente
Kennedy	Implementar 20 acciones de fomento para la agricultura urbana.	AGRICULTUR A URBANA	KE010	Huertas techotiva: sembrando conciencia, cultivando salud	Ambiente
Kennedy	Implementar 20 acciones de fomento para la agricultura urbana.	AGRICULTUR A URBANA	KE013	Terrazas productivas	Ambiente
Kennedy	Implementar 60 PROCEDAS	EDUCACIÓN AMBIENTAL	KE015	Educación Ambiental como estrategia pedagógica en el aula ambiental Humedal la Tingua Azul	Ambiente
Kennedy	Implementar 60 PROCEDAS	EDUCACIÓN AMBIENTAL	KE016	Educación Ambiental Territorio Techotiva	Ambiente
Kennedy	Implementar 60 PROCEDAS	EDUCACIÓN AMBIENTAL	KE020	Escuela ambiental para la restauración de suelos	Ambiente
Kennedy	Intervenir 12 hectáreas con procesos de restauración,	RESTAURACI ÓN ECOLÓGICA	KE021	Recuperación y Restauración Zona Verde N°	Ambiente

	rehabilitación o recuperación ecológica.			2 Barrio Santa Catalina 1 y 2	
Kennedy	Intervenir 12 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	RESTAURACI ÓN ECOLÓGICA	KE023	Ronda del Rio Fucha	Ambiente
Kennedy	Intervenir 6500 m2 de jardinería y coberturas verdes.	JARDINERÍA	KE028	Corredor verde sendero de la Tingua	Ambiente
Kennedy	Intervenir 6500 m2 de jardinería y coberturas verdes.	JARDINERÍA	KE029	Construyendo senderos ecológicos	Ambiente
Kennedy	Mantener 11100 árboles urbanos y/o rurales.	ARBORIZACI ÓN	KE031	Arborización de parques dentro de los barrios.	Ambiente
Kennedy	Mantener 11100 árboles urbanos y/o rurales.	ARBORIZACI ÓN	KE032	La Alameda El Porvenir renace!	Ambiente
Kennedy	Plantar 2500 árboles urbanos y/o rurales.	ARBORIZACI ÓN	KE033	SIEMBRA DE ARBOLES AL REDEDOR DE AVENIDAS ALTO TRAFICO VEHICULAR	Ambiente
Kennedy	Plantar 2500 árboles urbanos y/o rurales.	ARBORIZACI ÓN	KE035	Arborización sector Margaritas avenida Tintal	Ambiente
Kennedy	Plantar 2500 árboles urbanos y/o rurales.	ARBORIZACI ÓN	KE038	Mejoramiento cara del barrio	Ambiente

				Visión Colombia	
Kennedy	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	MANEJO DE EMERGENCI AS, CALAMIDAD ES Y DESASTRES	KE039	Escuela de primeros auxilios Defensa Civil	Ambiente

Columna2	Meta Cuatrienio	ID Propuesta	Título Propuesta	Sector
Kennedy AMBIENTE	Implementar 20 acciones de fomento para la agricultura urbana.	16115	Sendero Ambiental La Compostera	Ambiente
Kennedy AMBIENTE	Atender 45.000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	16434	Animal feliz	Ambiente
Kennedy AMBIENTE	Capacitar 6500 personas en separación en la fuente y reciclaje.	16627	Reciclando y separando	Hábitat
Kennedy AMBIENTE	Atender 45.000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	17077	BRIGADAS PARA EL CUIDADO DE NUESTROS ANGELES DE CUATRO PATAS	Ambiente

Kennedy AMBIENTE	Implementar 20 acciones de fomento para la agricultura urbana.	17532	EL HUERTO DE LOS Ambiente ABUELOS DE TECHO
Kennedy AMBIENTE	Implementar 60 PROCEDAS.	18825	Voces del Río Tunjuelo Ambiente
Kennedy AMBIENTE	Capacitar 6500 personas en separación en la fuente y reciclaje.	18888	Kennedy Recicla, por la Hábitat vida y el medio ambiente
Kennedy AMBIENTE	Implementar 60 PROCEDAS.	18899	Desde el corazón de Ambiente Kennedy

Localidad	Meta Cuatrienio	ID Propuesta	Título Propuesta	Sector
KennedyAMBIENTE	Implementar 20 acciones de fomento para la agricultura urbana.	20219	Huerta urbana comida sana.	Ambiente
KennedyAMBIENTE	Capacitar 6500 personas en separación en la fuente y reciclaje.	20421	Recicla crea y vende	Hábitat
KennedyAMBIENTE	Implementar 60 PROCEDAS.	21870	Nacimiento verde de villa de la loma	Ambiente
KennedyAMBIENTE	Implementar 60 PROCEDAS.	21880	Recuperación de espacio villa nelly	Ambiente

KennedyAMBIENTE	Capacitar 6500 personas en separación en la fuente y reciclaje.	22068	Creando conciencia ambiental y animal desde la radio	Hábitat
KennedyAMBIENTE	Implementar 60 PROCEDAS.	23301	Corredor eco pedagógico; guaricha tejiendo territorios por techotiva	Ambiente
KennedyAMBIENTE	Capacitar 6500 personas en separación en la fuente y reciclaje.	24451	Festireciclando	Hábitat

Localidad	Meta Cuatrienio	ID Propuesta	Título propuesta	Sector
Kennedy	Implementar 60 PROCEDAS.	36250	RESTAURANDO MI BARRIO PARA RECUPERAR EL AMBIENTE	Ambiente
Kennedy	Implementar 60 PROCEDAS.	28187	Renacer de Nueva York	Ambiente
Kennedy	Implementar 20 acciones de fomento para la agricultura urbana.	33728	Cosechando en casa.	Ambiente
Kennedy	Capacitar 6500 personas en separación en la fuente y reciclaje.	28146	Recicla por la vida	Hábitat

Kennedy	Capacitar 6500 personas en separación en la fuente y reciclaje.	28750	Parque limpios para la vida	Hábitat
Kennedy	Capacitar 6500 personas en separación en la fuente y reciclaje.	28553	Transformación de residuos plásticos en herramientas para la agricultura urbana	Hábitat

Localidad	Meta Cuatrienio	ID Propuesta	Título propuesta	Sector
Kennedy	Vincular 5.000 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal.	39623	CUIDANDO MIS MASCOTAS	Ambiente
Kennedy	Implementar 40 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua.	38781	Aula Ambiental en Bici	Ambiente
Kennedy	Implementar 40 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua.	38934	Reconociendo y protegiendo la biodiversidad alrededor del río Bogotá	Ambiente
Kennedy	Implementar 240 huertas urbanas.	40412	Huertas para la vida	Ambiente

Kennedy	Implementar 240 huertas urbanas.	42705	Fortalecimiento economico a Huerteros	Ambiente
Kennedy	Capacitar 7.200 personas en separación en la fuente y reciclaje.	38037	RECICLAR DESDE LA FUENTE	Hábitat
Kennedy	Capacitar 7.200 personas en separación en la fuente y reciclaje.	39633	Transformando Residuos en Recursos: Educación y Acción Comunitaria para una Kennedy Sostenible	Hábitat
Kennedy	Capacitar 7.200 personas en separación en la fuente y reciclaje.	40296	El palenque verde: Hacia una cultura de reciclaje y sostenibilidad	Hábitat

8. Formulación del Plan Ambiental Local

8.1 Componente ambiental del Plan de Desarrollo Local 2021-2024.

El Plan Ambiental Local-PAL de Kennedy es la herramienta operativa y de planeación mediante la cual se aborda a la solución de necesidades ambientales que requiera la localidad a través de un diagnóstico previo de identificación de problemáticas ambientales estructurales. Con apoyo de la comunidad, instituciones y miembros de la Comisión Ambiental Local de Kennedy y a partir del diagnóstico, se formularon programas y proyectos que apuntan a la solución de las problemáticas en el marco de una gestión integral e interinstitucional.

A través del PAL se abordan las necesidades prioritarias como quiera que el territorio de la localidad posea gran parte de la estructura ecológica principal, así mismo se busca alcanzar un crecimiento y equilibrio entre sus componentes físicos, socioculturales, económicos, de desarrollo sostenible, la protección y conservación de los recursos naturales de la localidad con el fin de garantizar un ambiente sano.

Por lo tanto, el Plan Ambiental Local se formuló conservando los elementos básicos del Plan de Gestión Ambiental-PGA que le permiten al sistema de gestión ambiental de la localidad articular con las demás entidades Distritales y Locales acciones que permitan mejorar y conservar el medio ambiente en la Localidad de Kennedy.

Este proceso debe abordar de manera rigurosa la presión urbana, la contaminación de cuerpos de agua, la calidad del aire, la gestión de residuos y el impacto de la actividad industrial, factores que inciden directamente en la sostenibilidad y calidad de vida de la comunidad. Asimismo, el diagnóstico busca articular la participación ciudadana mediante espacios como las Comisiones Ambientales Locales (CAL), los Encuentros Ciudadanos y los Consejos de Planeación Local (CPL), promoviendo la corresponsabilidad y la toma de decisiones informadas. Con base en este análisis, se pretende orientar las acciones del Plan Ambiental Local (PAL), asegurando su alineación con los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental 2008-2038, de manera que se garantice una planificación territorial sostenible, equitativa y resiliente, en concordancia con las dinámicas socioambientales de la localidad.

8.1.1 Adopción del plan

La CAL realizará anualmente una evaluación de los impactos generados por los proyectos y acciones ejecutadas en la localidad, lo cual se plasmará en un informe ejecutivo de análisis y recomendaciones que será remitido a la Alcaldía Local para su consideración en la programación de Plan Operativo Anual de Inversiones — POAI. Esta evaluación anual será insumo, a su vez, para la elaboración y/o actualización del diagnóstico ambiental local.

8.1.2 Visión

En el 2028, la Secretaría Distrital de Gobierno, se reconocerá como la más social de la historia, con una gestión de lo cotidiano y una gerencia pública eficiente, inclusiva, transparente, innovadora y cercana a la ciudadanía, generando un sentido de apropiación y confianza

8.1.3 Estructura del plan

El Plan Ambiental Local (PAL) de Kennedy es un instrumento de planificación que orienta las acciones e inversiones para abordar las problemáticas ambientales de la localidad, en concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo y las políticas ambientales del Distrito Capital. A continuación, se presenta una propuesta de estructura para un PAL actualizado para Kennedy, basada en información oficial y reciente: Observatorio Ambiental de Bogotá

1. Diagnóstico Ambiental de Kennedy

La localidad de Kennedy enfrenta diversas problemáticas ambientales, entre las que destacan:

- Contaminación del aire: Altos niveles de material particulado afectan la salud de los habitantes.
- Manejo inadecuado de residuos sólidos: La disposición incorrecta de residuos genera focos de contaminación.
- Deterioro de cuerpos hídricos: Humedales y ríos presentan contaminación por vertimientos y ocupaciones

• Pérdida de zonas verdes: La urbanización ha reducido áreas verdes y afectado ecosistemas locales.

Estas problemáticas han sido identificadas en el Plan Ambiental Local de Kennedy 2025-2028 y en la Agenda Ambiental de la localidad .

2. Objetivos del Plan Ambiental Local

- Mejorar la calidad del aire mediante la reducción de emisiones contaminantes.
- Fortalecer la gestión integral de residuos sólidos para minimizar su impacto ambiental.
- Recuperar y proteger los cuerpos hídricos de la localidad.
- Incrementar y conservar las zonas verdes y espacios ecológicos.

3. Programas y Proyectos Propuestos

- Programa de Calidad del Aire:
 - Proyecto de Movilidad Sostenible: Fomentar el uso de transporte público y medios alternativos.
 - Proyecto de Control de Emisiones Industriales: Implementar regulaciones más estrictas a fuentes fijas de contaminación.
- Programa de Gestión de Residuos Sólidos:
 - Proyecto de Educación Ambiental: Campañas para promover la separación en la fuente y el reciclaje.
 - o Proyecto de Infraestructura para Residuos: Instalación de puntos limpios y mejora en la recolección de basuras.
- Programa de Recuperación de Cuerpos Hídricos:
 - Proyecto de Saneamiento de Humedales: Acciones de limpieza y restauración ecológica en humedales como El Burro, La Vaca, Techo y Tingua Azul
 - Proyecto de Control de Vertimientos: Monitoreo y sanción de vertimientos ilegales en ríos y canales.
- Programa de Reforestación y Zonas Verdes:

- o Proyecto de Arborización Urbana: Siembra de árboles en parques y vías públicas.
- Proyecto de Huertas Urbanas: Promoción de agricultura urbana en espacios comunitarios.

8.1.4 Propósitos del plan componente ambiental

Estrategias de Implementación

- Participación Comunitaria:
 - o Involucrar a la comunidad en la planificación y ejecución de proyectos ambientales.
- Articulación Interinstitucional:
 - o Coordinar acciones entre la Alcaldía Local, Secretaría de Ambiente y otras entidades.
- Monitoreo y Evaluación:
 - O Establecer indicadores para medir el avance y efectividad de los programas.

8.1.5 Financiamiento

El PAL se financiará con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, aportes del nivel distrital y posibles alianzas público-privadas.

8.1.6 Cronograma

El plan se desarrollará en un horizonte de cuatro años, con evaluaciones anuales para ajustar las acciones según los resultados obtenidos.

Este esquema de Plan Ambiental Local busca abordar de manera integral las problemáticas ambientales de Kennedy, promoviendo un entorno más saludable y sostenible para sus habitantes.

8.2 Plan Plurianual de Inversiones



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025

022. Resumen ejecutivo por localidad y sus proyectos de inversión

Kennedy

Objetivo Estratégico/ Programa/ Proyecto/Meta

ivo 1. Bogotá avanza en seguridad.	\$ 17.328.
Programa 1. Diálogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza.	\$ 2.291.
2688 - Kennedy Camina Segura	\$ 2.291.
 Fortalecer 100 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia. 	\$ 916.
- Implementar 4 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana.	\$ 687.
- Implementar 40 iniciativas de convivencia con participación de la ciudadanía.	\$ 687.
Programa 2. Cero tolerancia a las violencias contra las mujeres y basadas en género	\$ 2.910.
2491 - Kennedy Hogares Seguros Familias Protegidas	\$ 2.910.
- Vincular 9.900 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	\$ 2.910.
Programa 3. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos	\$ 1.875.
tecnológicos.	¢ 1 975
2706 - Kennedy en Alianza por la Seguridad	\$ 1.875.
 Intervenir 4 equipamientos de seguridad y acceso a la justicia con acciones de fortalecimiento, operación, adecuación y/o dotación. 	\$ 937.
- Suministrar 4 dotaciones a organismos de seguridad.	\$ 937.
Programa 4. Servicios centrados en la justicia.	\$ 2.535.
2745 - Kennedy Camina Hacia la Convivencia	\$ 2.535.
- Beneficiar 600 ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia	
constructivamente.	\$ 380.
 - Ejecutar 4 programas comunitarios con enfoque restaurativo para el cuidado del espacio público y del medio ambiente. 	\$ 380.
- Fortalecer 200 actores comunitarios con herramientas y capacidades para la implementación de un	\$ 507.
enfoque restaurativo para la justicia y la convivencia. - Fortalecer 4 programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque	A control
restaurativo Implementar 10 proyectos comunitarios en la localidad, para la apropiación del Código Nacional de	\$ 507.
Seguridad y Convivencia Ciudadana.	\$ 253.
- Implementar 4 acciones pedagógicas para la gestión de conflictividades y prevención de violencias.	\$ 253.
 Implementar 8 proyectos de justicia local para la resolución efectiva de conflictividades de manera integral en el sistema de justicia. 	\$ 253.
Programa 5. Espacio público seguro e inclusivo.	\$ 7.716.
2684 - Kennedy Espacios Públicos Seguros	\$ 2.722.
- Realizar 12 acuerdos para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la	
sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público.	\$ 2.722.
2551 - Kennedy Infraestructura para el Futuro	\$ 3.118.
 - Intervenir 4000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación. 	\$ 3.118.
2729 - Kennedy Segura v en Paz	\$ 1.875.
- Implementar 4 estrategias de seguridad y convivencia a través de gestores locales que permitan el uso y	and the same
disfrute del espacio público.	\$ 1.875.
ivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar	\$ 65.772.
Programa 10. Salud Pública Integrada e Integral	\$ 9.192.
2794 - Kennedy Respira Bienestar	\$ 9.192.
 Beneficiar 1.000 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios). 	\$ 1.875.
- Beneficiar 1.500 personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental.	\$ 2.816.
- Vincular 1.400 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en	\$ 1.500.
respuesta al consumo de SPA Vincular 1.400 personas a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida.	\$ 1.500.
 Vincular 1.400 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades complementarias en salud. 	\$ 1.500
Programa 12. Bogotá cuida a su gente	\$ 7.080.
2556 - Kennedy Mujeres sin Barreras	\$ 7.080.
	\$ 7.080.
 Vincular 20.000 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o 	\$ 1.878.

Información consolidada por la Secretaría Distrital de Planeación como producto de la información suministrada por las Alcaldias Locales en SEGPLAN 2.0



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025

- Vincular 6.200 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado Vincular 7.500 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica. Programa 13. Bogotá, un territorio de paz y reconciliación en donde todos puedan volver a empezar. 2818 - Kennedy Caminos de Reconciliación - Realizar 24 acciones de construcción de paz que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación. - Realizar 24 procesos de fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes para promover su participación en los diferentes escenarios Realizar 8 procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o para el fortalecimiento de iniciativas	\$ 2.535.278 \$ 2.666.543 \$ 1.314.519 \$ 1.314.519
Programa 13. Bogotá, un territorio de paz y reconciliación en donde todos puedan volver a empezar. 2818 - Kennedy Caminos de Reconciliación - Realizar 24 acciones de construcción de paz que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación. - Realizar 4 procesos de fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes para promover su participación en los diferentes escenarios. - Realizar 8 procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o para el fortalecimiento de iniciativas	\$ 1.314.519
2818 - Kennedy Caminos de Reconciliación - Realizar 24 acciones de construcción de paz que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación. - Realizar 4 procesos de fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes para promover su participación en los diferentes escenarios. - Realizar 8 procesos pedagógicos, artisticos, culturales, formativos o para el fortalecimiento de iniciativas	
2818 - Kennedy Caminos de Reconciliación Realizar 24 acciones de construcción de paz que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación. Realizar 4 procesos de fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes para promover su participación en los diferentes escenarios. Realizar 8 procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o para el fortalecimiento de iniciativas 	
 Realizar 24 acciones de construcción de paz que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación. Realizar 4 procesos de fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes para promover su participación en los diferentes escenarios. Realizar 8 procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o para el fortalecimiento de iniciativas 	*
sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación. - Realizar 4 procesos de fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes para promover su participación en los diferentes escenarios. - Realizar 8 procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o para el fortalecimiento de iniciativas	
armado o excombatientes para promover su participación en los diferentes escenarios. - Realizar 8 procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o para el fortalecimiento de iniciativas	\$ 920.066
- Realizar 8 procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o para el fortalecimiento de iniciativas	A 454 40
- Realizar 8 procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o para el fortalecimiento de iniciativas	\$ 164.43
ciudadanas para la apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y	\$ 230.01
reconciliación.	
	\$ 13.677.75
Programa 14. Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural.	\$ 6.176.92
2780 - Kennedy Proyecta Talento	\$ 681.48
 Beneficiar 60 organizaciones artísticas, culturales y patrimoniales con elementos entregados. Capacitar 4.000 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales. 	\$ 1.725.12
	\$ 1.125.12
- Otorgar 140 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	\$ 1.125.12
 Realizar 60 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales. 	\$ 2.645.19
patritioniales.	
2784 - Kennedy Fuerza Local Pasión por el Deporte	\$ 7.500.82
- Beneficiar 20.000 personas en actividades recreo- deportivas comunitarias.	\$ 2.990.21
- Beneficiar 280 colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan	\$ 1.328.34
iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos.	\$ 1.328.34
- Beneficiar 900 Personas con la entrega de dotaciones deportivas.	\$ 997.10
- Capacitar 10.000 personas en los campos deportivos o recreativos.	\$ 2.185.15
Promoted Breakfaster Andre Information and State	\$ 2.816.55
Programa 15. Bogotá protege todas las formas de vida 2612 - Kennedy Guardianes del Bienestar Animal	\$ 2.816.55
 Atender 54.000 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones. Esterilizar 30.000 perros y gatos incluyendo los que están en condición de vulnerabilidad. 	\$ 757.67 \$ 1.943.87
- Esterilizar 30.000 perros y gatos incluyendo los que estan en condición de vulnerabilidad. - Vincular 5.000 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal.	\$ 1.943.87
- vincular 3.000 personas en acciones educacivas en cemas de protección y bienestar animal.	\$ 115.00
Programa 7. Bogotá, una ciudad con menos pobreza.	\$ 31.690.97
2610 - Kennedy Ingreso con Propósito	\$ 31.690.97
- Atender 24.700 personas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	\$ 14.551.59
- Beneficiar 2.380 jóvenes con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la	
promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad.	\$ 3.300.36
- Beneficiar 5.826 personas mayores con apoyo económico tipo C.	\$ 13.839.01

tivo 3. Bogotá Confía en su Potencial	\$ 25.947.22
Programa 16. Atención integral a la primera infancia y educación como eje del potencial humano.	\$ 18.189.49
2377 - Kennedy Germinando Futuros	\$ 18.189.49
- Beneficiar 700 estudiantes con apoyo de sostenimiento para la permanencia en la educación posmedia	40.000.00
(níveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo	\$ 3.751.34
y desarrollo	
- Beneficiar 700 estudiantes en programas de educación posmedia (niveles de formación técnico	\$ 10.687.74
profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).	
 Dotar 74 sedes educativas urbanas y rurales con recursos pedagógicos y/o tecnológicos. 	\$ 3.750.41
Programa 19. Desarrollo empresarial, productividad y empleo.	\$ 3.999.81
2492 - Kennedy Destino de Oportunidades	\$ 3.999.81
- Apoyar 200 Mipymes y/o emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para	\$ 3.333.01
la gestión y el desarrollo turístico.	\$ 1.183.25
- Realizar 20 acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas	
	\$ 2.816.55
de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.	\$ 3.757.91
de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.	\$ 1.878.95
de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo. Programa 20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente	
de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.	\$ 1.878.95
de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo. Programa 20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente 2788 - Kennedy Impulso Creativo - Financiar 140 proyectos del sector cultural y creativo.	
de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo. Programa 20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente 2788 - Kennedy Impulso Creativo - Financiar 140 proyectos del sector cultural y creativo. 2517 - Kennedy Territorio de Progreso	
de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo. Programa 20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente 2788 - Kennedy Impulso Creativo - Financiar 140 proyectos del sector cultural y creativo. 2517 - Kennedy Territorio de Progreso - Apoyar 1000 Mipymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal para el fortalecimiento del	\$ 1.878.95
de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo. Programa 20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente 2788 - Kennedy Impulso Creativo - Financiar 140 proyectos del sector cultural y creativo. 2517 - Kennedy Territorio de Progreso	\$ 1.878.95
de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo. Programa 20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente 2788 - Kennedy Impulso Creativo - Financiar 140 proyectos del sector cultural y creativo. 2517 - Kennedy Territorio de Progreso - Apoyar 1000 Mipymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local.	\$ 1.878.95 \$ 1.878.95
de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo. Programa 20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente 2788 - Kennedy Impulso Creativo - Financiar 140 proyectos del sector cultural y creativo. 2517 - Kennedy Territorio de Progreso - Apoyar 1000 Mipymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal para el fortalecimiento del	\$ 1.878.95 \$ 1.878.95 \$ 40.600.08
de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo. Programa 20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente 2788 - Kennedy Impulso Creativo - Financiar 140 proyectos del sector cultural y creativo. 2517 - Kennedy Territorio de Progreso - Apoyar 1000 Mipymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local.	\$ 1.878.95 \$ 1.878.95 \$ 1.878.95 \$ 40.600.08 \$ 5.708.12 \$ 4.751.77.

Información consolidada por la Secretaría Distrital de Planeación como producto de la información suministrada por las Alcaldías Locales en SEGPLAN 2.0.



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025

	- Intervenir 32 parques de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o	\$ 3.026.64
	dotación.	\$ 3.026.6
2702		¢ 055 2
2793	- Kennedy Espacio que Inspira	\$ 956.3
	- Intervenir 4 equipamientos culturales con acciones de construcción, adecuación y/o dotación.	\$ 956.3
Programa 25.	Aumento de la resiliencia al cambio climático y reduccion de la vulnerabilidad	\$ 3.568.5
	- Kennedy Ecomanos en Acción	\$ 3.171.1
	- Capacitar 7.200 personas en separación en la fuente y reciclaje.	\$ 1.577.0
	- Implementar 240 huertas urbanas.	\$ 483.0
	- Implementar 40 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la	
	biodiversidad y el agua.	\$ 460.0
	- Mantener 2.000 m2 de jardinería.	\$ 115.0
	- Mantener 2.160 árboles en zona urbana.	\$ 536.0
		4
2616	- Kennedy Respira Verde - Realizar acciones de conservación en 4 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal.	\$ 397.3 \$ 397.3
	- Nealizar acciones de conservacion en 4 neccareas de la Estructura Ecologica Principal.	\$ 397.3
Programa 26.	Movilidad Sostenible.	\$ 26.747.9
2574	- Kennedy Crecimiento y Conexión	\$ 26.747.9
	- Intervenir 22 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción	\$ 26.747.9
	y/o conservación.	\$ 20.747.9
Programa 27	Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro	\$ 1.500.10
	- Kennedy Juntos Nos Preparamos Para el Cambio	\$ 1.500.1
	- Realizar 8 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del	\$ 1.500.10
	riesgo.	\$ 1.500.10
Drograma 20	Atención del déficit social para un hábitat digno.	\$ 3.075.3
	Atencion del deficit social para un habitat digno. - Kennedy Espacios de Buen Trato	\$ 3.075.3
20.0	- Dotar y/o acondicionar 1 casa LGBTI para la prestación de servicios sociales y estrategias dirigidas a	
	personas de los sectores sociales LGBTI.	\$ 230.0
	- Dotar y/o acondicionar 1 unidades operativas orientadas a la atención de jóvenes (casas de la juventud,	24/17/2009
	centros forjar).	\$ 172.51
	- Dotar y/o acondicionar 2 unidades operativas de atención especializada (Centros Integrarte, Centros	
	Crecer y Cadis).	\$ 920.0
	Dotar y/o acondicionar 36 unidades operativas orientadas a la atención de la primera infancia (Jardines	
	Infantiles, Casas de Pensamiento Intercultural, Modalidad Espacios Rurales, Crecemos en la Ruralidad,	\$ 1.174.2
	Creciendo Juntos, Centros Amar, Centros Forjar).	¥
	- Dotar y/o acondicionar 6 Centros de Desarrollo Comunitarios para la prestación de servicios sociales	
	dirigidas al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades.	\$ 578.4
	w character to	
	onfía en su Gobierno . Fortalecimiento institucional para un Gobierno confiable	\$ 37.871.6 \$ 28.128.0
	- Kennedy Transparente y Eficiente	\$ 28.128.0
2/11	- Intervenir 1 sede administrativa local.	\$ 375.0
	- Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia).	\$ 18.377.0
	- Realizar 4 estrategias de inspección, vigilancia y control (una por vigencia).	\$ 9.376.0
Programa 35.	Bogotá Ciudad Inteligente.	\$ 2.047.7
	- Kennedy en Línea	\$ 2.047.7
	- Operativizar 4 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas y/o urbanas, con énfasis en	\$ 1.228.6
	procesos de formación y desarrollo de competencias digitales.	Ţ
	- Operativizar 4 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas y/o urbanas, con énfasis en	\$ 819.0
	Servicios TIC's generados.	
Programa 39.	Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación	¢ 7 605 0
ciudadana		\$ 7.695.8
2705	- Bogotá se Vive en Kennedy	\$ 375.0
	- Desarrollar 4 acciones orientadas a la ciudadanía, en el marco de la estrategia "Bogotaneidad".	\$ 187.5
	- Fortalecer 1 unidades de innovación publica y social a nivel local.	\$ 187.5
	- Voces De Kennedy	\$ 6.195.6
2733	- Capacitar 3200 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y	
2733	presencial.	\$ 2.347.7
2733		\$ 1.500.1
2733	- Fortalecer 150 organizaciones comunales.	
2733	 Fortalecer 150 organizaciones comunales. Fortalecer 240 Organizaciones sociales e Instancias de participación ciudadana. 	\$ 2.347.75
	- Fortalecer 240 Organizaciones sociales e Instancias de participación ciudadana.	\$ 2.347.7



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025

Estructura		Pesos 2025
	 Concertar e implementar una (1) iniciativa de inversión local con las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras (aplica en todas las localidades con autoridades NAP). 	\$ 527.080.000
	 Concertar e implementar una (1) iniciativa de inversión local con las comunidades raizales (aplica en todas las localidades con autoridades raizales). 	\$ 184.013.000
	 Concertar e implementar una (1) iniciativa de inversión local con los pueblos indígenas (aplica en todas las localidades con autoridades indígenas). 	\$ 230.017.000
Total general		\$ 187.520.585.000

nformación consolidada por la Secretaría Distrital de Planeación como producto de la información suministrada por las Alcaldías Locales en SEGPLAN 2.0.

9. Seguimiento del Plan Ambiental Local

Se propone un cronograma para su implementación el cual estará sujeto a cambios.

10. Referencias

Agencia de Noticias UNAL. (2022, marzo 10). *Kennedy y Bosa, con más contaminación por falta de zonas verdes*. Universidad Nacional de Colombia. https://agenciadenoticias.unal.edu.co/detalle/kennedy-y-bosa-con-mas-contaminacion-por-falta-de-zonas-verdes

Alcaldía Local de Kennedy. (2024). *Fotografía aérea del humedal La Vaca, en la localidad de Kennedy* [Fotografía]. Oficina de Prensa de la Alcaldía Local.

Alcaldía Local de Kennedy. (2025). Plan de Desarrollo Local de Kennedy 2025–2028.

https://www.kennedy.gov.co

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2009). *Decreto 509 de 2009: Por el cual se adopta el Plan de Acción*Cuatrienal Ambiental (PACA). https://www.alcaldiabogota.gov.co

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). *Decreto 575 de 2011: Por medio del cual se reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales*. https://www.alcaldiabogota.gov.co

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2024). Plan Distrital de Desarrollo 2024–2028: Bogotá Camina Segura.

https://bogota.gov.co/plan-distrital-de-desarrollo-2024-2028/

Congreso de Colombia. (1997). Ley 388 de 1997: Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989 y se dictan otras disposiciones sobre ordenamiento territorial.

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=340

Congreso de Colombia. (2008). *Ley 1225 de 2008: Por la cual se regula el funcionamiento de parques de diversiones y dispositivos de entretenimiento*. https://www.funcionpublica.gov.co

Congreso de Colombia. (2014). Ley 1033 de 2014: Por el cual se reglamenta la Ley 1639 de 2013 y se adiciona el artículo 113 de la Ley 599 de 2000. https://www.funcionpublica.gov.co

Constitución Política de Colombia. (1991). *Artículo 322*. https://www.constitucioncolombia.com/titulo-11/capitulo-3/articulo-322

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. (2020). *Resolución 361 del 30 de diciembre de 2020: Protocolo de agricultura urbana en espacio público*.

https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/anexo31_1.pdf

Distrito Capital. (2008). Decreto 456 de 2008: Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital. Secretaría Distrital de Ambiente. https://www.ambientebogota.gov.co

Distrito Capital. (2015). Decreto 242 de 2015: Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014–2038. Alcaldía Mayor de Bogotá. https://www.alcaldiabogota.gov.co

Distrito Capital. (2017). Decreto 815 de 2017: Lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito. https://www.alcaldiabogota.gov.co

Distrito Capital. (2013). Decreto 599 de 2013: Requisitos para actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital. https://www.alcaldiabogota.gov.co

Distrito Capital. (2021). Decreto 555 de 2021: Por el cual se adopta la revisión general del Plan de

Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. https://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/decreto-pot-bogota
2021

Distrito Capital. (2023). *Decreto 506 de 2023: Reglamenta la compensación en dinero por concepto de espacio público*. Secretaría Distrital de Planeación.

https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/dcto_506_oct_31_2023.pdf

Instituto Colombiano de Antropología e Historia. (s. f.). *Historia precolombina en la Sabana de Bogotá*. ICANH. https://www.icanh.gov.co

Junta Administradora Local de Kennedy. (2017). Acuerdo Local 006 de 2017: Conformación del Consejo Local de Protección y Bienestar Animal.

Junta Administradora Local de Kennedy. (2024). *Acuerdo Local 001 de 2024: Modifica parcialmente el Acuerdo Local 006 de 2017*.

Mayorga, J. M. (2016). El proceso de urbanización de los humedales de Kennedy en Bogotá, Colombia: Una perspectiva normativa. *Papeles de Coyuntura*, 42, 14–53. http://www.papelesdecoyuntura.com

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, & Ministerio de Salud y Protección Social. (2019). *Resolución 2184 de 2019*. https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/07/resolucion2184-2019.pdf

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2015). *Guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones (Resolución 549 de 2015)*. https://www.minvivienda.gov.co

Osorio, F. (2007). Geografía y cultura en los pueblos muiscas. Universidad Nacional de Colombia.

Secretaría Distrital de Ambiente. (2012). *Lineamientos para los Planes Ambientales Locales (PAL)*. https://www.ambientebogota.gov.co

Secretaría Distrital de Ambiente. (2023). Plan de Gestión Ambiental 2023–2038.

https://www.ambientebogota.gov.co/web/sda/plan-gestion-ambiental

Secretaría Distrital de Ambiente. (2023). Resolución 03179 de 2023: Guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).

Secretaría Distrital de Planeación. (2017). *Diagnóstico ambiental localidad de Kennedy*. Alcaldía Mayor de Bogotá.

Torres, A. (2012). *Problemática ambiental y lineamientos para la construcción de un Plan Local de Prevención y Atención de Emergencias en la localidad de Kennedy*. 1Library.

https://1library.co/document/problem%C3%A1tica-ambiental-lineamientos-construcci%C3%B3n-plan-local-prevenci%C3%B3n-atenc

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP. (2023). *Separación de residuos en Bogotá*. https://www.uaesp.gov.co

Universidad de Monserrate. (2011). *Relación histórica y geográfica del Río Tunjuelo*. Facultad de Ciencias Sociales.